

## **I. GOBIERNO NACIONAL**



## **1. MARCO INSTITUCIONAL**

La estructura institucional del Gobierno Nacional en el ejercicio 2016, incluye a 266 entidades, agrupado en los subniveles siguientes:

- **Gobierno Central**, con treinta y seis (36) entidades: diecinueve (19) Ministerios; once (11) Poderes del Estado y Otras Entidades, y seis (06) entidades captadoras.
- **Universidades Nacionales**, cuarenta y ocho (49) entidades.
- Organismos Descentralizados Autónomos, tres (03) entidades.
- **Instituciones Públicas Descentralizadas**, setenta y dos (72) pliegos que incluye la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales FCR.
- Sociedades de Beneficencia Pública, ciento dos (102) entidades.
- Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES, cuatro (04) entidades.

El universo de entidades en este nivel de Gobierno Nacional comparado con el ejercicio anterior se vio incrementado en 02 entidades, las mismas que se detallan:

- **Central de Compras - Perú Compras**, creada según Decreto Legislativo N° 1018 como Organismo Ejecutor, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Daniel Hernández Morillo**, creada mediante Ley N° 29716, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**MARCO INSTITUCIONAL 2016**  
**GOBIERNO NACIONAL**

ENTIDADES CAPTADORAS	INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS
<p>1 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN          2 Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Tesoro Público          3 Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Endeudamiento Público          4 Ministerio del Interior - MININTER          5 Superintendencia Nac. de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT          6 Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES</p>	<p>28 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS          29 Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI          30 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI          31 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA          32 Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAI GEM          33 Instituto Nacional de la Calidad - INACAL          34 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP          35 Instituto Nacional de Salud - INS          36 Instituto Nacional Penitenciario - INPE          37 Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN          38 Instituto Peruano del Deporte - IPD          39 Instituto Tecnológico de la Producción - ITP          40 Oficina de Normalización Previsional - ONP          41 Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI          42 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - ODEFA          43 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público - OSITRAN          44 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR          45 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI          46 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES          47 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OGIPTEL          48 Organismo Supervisor de la Inversión en la Energía y Minería - OSINERGMIN          49 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE          50 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS          51 Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA          52 Seguro Integral de Salud - SIS          53 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP          54 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENICO          55 Servicio Nac. de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE          56 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI          57 Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA          58 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR          59 Sierra y Selva Exportadora - SE          60 Sistema Nac. de Evaluac. Acreditación y Certif. de la Calidad Educativa - SINEACE          61 Super de Bca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones - SBS - AFP          62 Superintendencia del Mercado de Valores - SMV          63 Superintendencia de Transp. Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN          64 Superintendencia Nac. de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT          65 Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD          66 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC          67 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU          68 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL          69 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP          70 Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES          71 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS</p>
<p>PODERES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO</p> <p>1 Congreso de la República - CR          2 Consejo Nacional de la Magistratura - CNM          3 Contraloría General de la República - CG          4 Defensoría del Pueblo - DIP          5 Fisco Militar Policial - FMP          6 Jurado Nacional de Elecciones - JNE          7 Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE          8 Poder Judicial - PJ          9 Presidencia del Consejo de Ministros - PCM          10 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC          11 Tribunal Constitucional - TIC</p>	
<p>ENTIDADES GASTADORAS</p> <p>12 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP          13 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE          14 Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI          15 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR          16 Ministerio de Cultura - MCA          17 Ministerio de Defensa - MINDEF          18 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS          19 Ministerio de Economía y Finanzas - MEF          20 Ministerio de Educación - MINEDU          21 Ministerio de Energía y Minas - MEM          22 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS          23 Ministerio de la Producción - PRODUCE          24 Ministerio de Relaciones Exteriores - MRR.EE.          25 Ministerio de Salud - MINSA          26 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC          27 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS          28 Ministerio del Ambiente - MINAM          29 Ministerio del Interior - MININTER          30 Ministerio Público - MP</p>	
<p>ORGANISMO DESCENTRALIZADOS AUTONÓMOS</p> <p>1 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES          2 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP          3 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBE</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS</b>	<b>FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES</b>
	<p>72 Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR</p>
<b>ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL</b>	<b>UNIVERSIDADES NACIONALES</b>
	<p>1 Centro de Export., Transform., Industrial y Comerc. y Servic. de ILO          2 Centro de Export., Transform., Industrial y Comerc. y Serv. de PAITA          3 Centro de Export., Transform., Industrial y Comerc. y Serv. de MATARANI          4 Comité de Adm. de ZOTAC- Adm. del Sistema de CÉTICOS TACNA</p> <p>1 Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua          2 Universidad Nacional Intercultural de La Selva Central Juan Stos. Atahualpa          3 Universidad Nacional del Centro del Perú          4 Universidad Nacional Agraria La Molina          5 Universidad Nacional Agraria de La Selva          6 Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios          7 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma          8 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas          9 Universidad Nacional Autónoma de Chota          10 Universidad Nacional Autónoma de Huanta          11 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión          12 Universidad Nacional de Barranca          13 Universidad Nacional de Cajamarca          14 Universidad Nacional de Cañete          15 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle          16 Universidad Nacional de Frontera - Sullana          17 Universidad Nacional de Huancavelica          18 Universidad Nacional de Ingeniería          19 Universidad Nacional de Jaén</p>

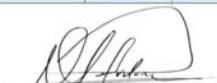
**MARCO INSTITUCIONAL 2016**  
**GOBIERNO NACIONAL**

UNIVERSIDADES NACIONALES	SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICAS
20 Universidad Nacional de Juliaca	35 Sociedad de Beneficencia Pública de Chuquibamba
21 Universidad Nacional de La Amazonía Peruana	36 Sociedad de Beneficencia Pública de Concepción
22 Universidad Nacional de Pura	37 Sociedad de Beneficencia Pública de Contumaza
23 Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa	38 Sociedad de Beneficencia Pública de Coracora
24 Universidad Nacional de San Martín	39 Sociedad de Beneficencia Pública de Corongo
25 Universidad Nacional de Trujillo	40 Sociedad de Beneficencia Pública de Cusco
26 Universidad Nacional de Ucayali	41 Sociedad de Beneficencia Pública de Cutervo
27 Universidad Nacional del Altiplano	42 Sociedad de Beneficencia Pública de Guadalupe
28 Universidad Nacional del Callao	43 Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho
29 Universidad Nacional del Santa	44 Sociedad de Beneficencia Pública de Huamachuco
30 Universidad Nacional Federico Villarreal	45 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancabamba
31 Universidad Nacional Hermilio Valdizán	46 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancane
32 Universidad Nacional Intercultural de La Amazonía	47 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancarquil
33 Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	48 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancavelica
34 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	49 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo
35 Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	50 Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta
36 Universidad Nacional José María Arguedas	51 Sociedad de Beneficencia Pública de Huanuco
37 Universidad Nacional Mayor de San Marcos	52 Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz
38 Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	53 Sociedad de Beneficencia Pública de Huari
39 Universidad Nacional Moquegua	54 Sociedad de Beneficencia Pública de Ica
40 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	55 Sociedad de Beneficencia Pública de Ilo
41 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	56 Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos
42 Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	57 Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén
43 Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	58 Sociedad de Beneficencia Pública de Jauja
44 Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	59 Sociedad de Beneficencia Pública de Junín
45 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	60 Sociedad de Beneficencia Pública de Juli - Chucuito
46 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	61 Sociedad de Beneficencia Pública de Juliaca - San Román
47 Universidad Nacional de Tumbes	62 Sociedad de Beneficencia Pública de Jumbilla - Bongara
48 Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	63 Sociedad de Beneficencia Pública de La Oroya - Junín
49 Asamblea Nacional de Rectores - ANR	64 Sociedad de Beneficencia Pública de La Unión - Dos de Mayo
	65 Sociedad de Beneficencia Pública de Lamas
	66 Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque
	67 Sociedad de Beneficencia Pública de Lampa
	68 Sociedad de Beneficencia Pública de Lima
	69 Sociedad de Beneficencia Pública de Uta - Huamalies
	70 Sociedad de Beneficencia Pública de Matucana
	71 Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo
	72 Sociedad de Beneficencia Pública de Monsefu
	73 Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua
	74 Sociedad de Beneficencia Pública de Motupe
	75 Sociedad de Beneficencia Pública de Moyobamba
	76 Sociedad de Beneficencia Pública de Nazca
	77 Sociedad de Beneficencia Pública de Omote
	78 Sociedad de Beneficencia Pública de Oyucco
	79 Sociedad de Beneficencia Pública de Pata
	80 Sociedad de Beneficencia Pública de Palpa
	81 Sociedad de Beneficencia Pública de Pampas Tayacaja
	82 Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco
	83 Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco
	84 Sociedad de Beneficencia Pública de Pura
	85 Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba
	86 Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado
	87 Sociedad de Beneficencia Pública de Puno
	88 Sociedad de Beneficencia Pública de Paucio
	89 Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay
	90 Sociedad de Beneficencia Pública de Rodríguez de Mendoza
	91 Sociedad de Beneficencia Pública de San Miguel
	92 Sociedad de Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc
	93 Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco
	94 Sociedad de Beneficencia Pública de Sicuani
	95 Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana
	96 Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna
	97 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarapoto
	98 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarata
	99 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma
	100 Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo
	101 Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes
	102 Sociedad de Beneficencia Pública de Yangay

**GOBIERNO NACIONAL**  
**MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2016**  
{ En Miles de Soles }

CUADRO N° 01

INGRESOS	PIA	MODIFIC	PIM	GASTOS	PIA	MODIFIC	PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>85 655 143.7</b>	<b>3 623 253.8</b>	<b>89 278 397.5</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>68 234 096.0</b>	<b>(7 086 859.3)</b>	<b>61 147 236.7</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>85 311 441.5</b>	<b>662 847.1</b>	<b>85 974 288.6</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>51 533 339.8</b>	<b>(1983 707.6)</b>	<b>49 629 632.2</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	85 274 939.2	59 973.2	85 334 924.4	Reserva de Contingencia	2 949 968	(2 231 785.6)	662 3912
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	(2 28 863.9)	0.0	(2 28 863.9)	Personal y Obligaciones Sociales	2 108 600.3	(1628 840.9)	19 458 814
Otros Ingresos	2 256 366.2	602 873.9	2 859 240.5	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5 266 610.3	18 980.3	5 437 590.6
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13 338.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13 338.0</b>	Bienes y Servicios	1 215 595.0	1 206.8	1 229 8818
Venta de Activos No Financieros	13 338.0	0.0	13 338.0	Donaciones y Transferencias	2 023 0910	16628.6	2 034 786
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>338 364.2</b>	<b>47 659.2</b>	<b>377 923.4</b>	Otros Gastos	5 024 200.4	1 762 023.2	6 786 229.6
Donaciones y Transferencias	330 364.2	47 659.2	377 923.4	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16 121 374.2</b>	<b>(5 259 769.6)</b>	<b>10 861 604.6</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.0</b>	<b>2 913 247.8</b>	<b>2 913 247.8</b>	Reserva de Contingencia	848 584.0	(226 407.9)	822 668
Saldos de Balance	0.0	2 913 247.8	2 913 247.8	Donaciones y Transferencias	3 162 294.0	(1856 832.0)	1323 462.0
				Otros Gastos	32 137.3	27 697.9	69 835.2
				Adquisición de Activos No Financieros	11585 915.6	(3 304 685.9)	8 281 229.7
				Adquisición de Activos Financieros	472 463.0	2 457.9	474 920.9
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>579 382.0</b>	<b>76 617.9</b>	<b>655 999.9</b>
				Servicio de la Duda Pública	579 382.0	76 617.9	655 999.9
<b>REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>8 747 149.2</b>	<b>2 007 502.8</b>	<b>10 754 652.0</b>	<b>REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>8 747 149.2</b>	<b>2 007 502.8</b>	<b>10 754 652.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8 647 072.7</b>	<b>308 779.3</b>	<b>8 955 252.9</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7 883 224.2</b>	<b>1 289 918.4</b>	<b>9 173 126.6</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	706 363.1	(4 042.6)	702 340.5	Personal y Obligaciones Sociales	2 588 168.2	(792 19.9)	2 508 933.3
Contribuciones Sociales	4 602.6	0.0	4 602.6	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1 032 070.0	(2 1260.5)	1 1766.5
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	6 431 817.6	237 801.7	6 669 619.3	Bienes y Servicios	4 900 307.7	1 166 62.7	6 077 073.4
Otros Ingresos	1504 269.4	74 420.2	1578 689.6	Donaciones y Transferencias	3 048.9	13 122.8	9 0617
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>32 832.2</b>	<b>253.4</b>	<b>32 446.6</b>	Otros Gastos	1 1248.4	70 458.3	24 1707.7
Venta de Activos No Financieros	11553.5	253.4	11806.9	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>845 755.6</b>	<b>717 580.7</b>	<b>1 563 316.3</b>
Venta de Activos Financieros	1 609.7	0.0	1 609.7	Donaciones y Transferencias	1 228.2	412 16.6	53 506.8
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>67 913.3</b>	<b>1 699 070.1</b>	<b>1 766 983.4</b>	Otros Gastos	0.0	462.4	462.4
Saldos de Balance	67 913.3	1 699 070.1	1 766 983.4	Adquisición de Activos No Financieros	82259.5	672 51.6	1 495 335.1
				Adquisición de Activos Financieros	1 948.9	3063.1	1 020.0
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>18 859.4</b>	<b>23.7</b>	<b>18 831.1</b>
				Servicio de la Duda Pública	1 122.4	23.7	1 121.1
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>245 225.6</b>	<b>1 463 551.4</b>	<b>1 708 777.0</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>245 225.6</b>	<b>1 463 551.4</b>	<b>1 708 777.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>114.1</b>	<b>17 344.4</b>	<b>17 459.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>94 555.4</b>	<b>1 087 485.5</b>	<b>1 192 040.9</b>
Otros Ingresos	114.1	17 344.4	17 459.5	Personal y Obligaciones Sociales	29 036.8	9 877.7	38 915.5
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>240 478.0</b>	<b>937 866.7</b>	<b>1 178 344.7</b>	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3 100.2	398.1	3 498.3
Donaciones y Transferencias	102 222.5	927 172.1	1 059 394.6	Bienes y Servicios	6 182.8	1 026 600.0	1 088 492.8
Otros Ingresos	108 255.5	10 694.6	118 950.1	Donaciones y Transferencias	0.0	23 735.0	23 735.0
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 633.5</b>	<b>508 340.3</b>	<b>512 973.8</b>	Otros Gastos	585.6	26 917.7	27 400.3
Saldos de Balance	4 633.5	508 340.3	512 973.8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>160 670.2</b>	<b>376 065.9</b>	<b>526 736.1</b>
				Donaciones y Transferencias	0.0	700.0	700.0
				Otros Gastos	103 036.3	1 5914	92 627.7
				Adquisición de Activos No Financieros	47 633.9	357 745.4	403 408.4
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5 689 289.9</b>	<b>871 065.0</b>	<b>6 560 354.9</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5 689 289.9</b>	<b>871 065.0</b>	<b>6 560 354.9</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 680 491.8</b>	<b>7 577.2</b>	<b>3 688 069.9</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4 492 972.1</b>	<b>159 895.7</b>	<b>4 552 667.8</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	90 371.1	0.0	90 371.1	Personal y Obligaciones Sociales	404.5	0.0	404.5
Contribuciones Sociales	3 348 056.3	0.0	3 348 056.3	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4 093 308.0	123 436.8	4 262 808.6
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	49 564.4	0.0	49 564.4	Bienes y Servicios	91407.1	154 467.7	245 874.7
Otros Ingresos	162 500.0	75772	1 00772	Donaciones y Transferencias	90 000.0	(158 935.3)	10647
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2 088 788.1</b>	<b>213 063.2</b>	<b>2 221 881.3</b>	Otros Gastos	1789.7	40 724.6	42 593.3
Donaciones y Transferencias	2 008 798.1	213 003.2	2 221 801.3	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1283 895.5</b>	<b>501 486.6</b>	<b>1 785 292.1</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.0</b>	<b>650 484.6</b>	<b>650 484.6</b>	Reserva de Contingencia	0.0	0.0	0.0
Saldos de Balance	0.0	650 484.6	650 484.6	Donaciones y Transferencias	650 000.0	(574 937.7)	75 062.3
				Otros Gastos	0.0	66 663.3	66 663.3
				Adquisición de Activos No Financieros	633 805.5	1004 049.5	138 455.0
				Adquisición de Activos Financieros	0.0	5 115	5 115
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2 512.3</b>	<b>209 882.7</b>	<b>212 395.8</b>
				Servicio de la Duda Pública	2512.3	209 882.7	212 395.8
<b>REC. OPERAC. OFIC. DE CRED.</b>	<b>21 988 807.6</b>	<b>(3 895 082.2)</b>	<b>18 093 726.4</b>	<b>REC. OPERAC. OFIC. DE CRED.</b>	<b>21 988 807.6</b>	<b>(3 895 082.2)</b>	<b>18 093 725.4</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>21 988 807.6</b>	<b>(3 895 082.2)</b>	<b>18 093 726.4</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>963 984.4</b>	<b>( 912 221.5)</b>	<b>52 682.9</b>
Endebimiento	21 988 807.6	(3 934 571.2)	18 054 236.4	Reserva de Contingencia	900 000.0	(900 000.0)	0.0
Saldos de Balance	0.0	39 489.0	39 489.0	Bienes y Servicios	63 904.4	(1 222.15)	52 682.9
				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10 342 983.2</b>	<b>( 2 949 160.7)</b>	<b>7 393 742.5</b>
				Reserva de Contingencia	3 000 000.0	(2 990 763.9)	9 236.1
				Donaciones y Transferencias	1302 421.3	836 735.2	2 09 165
				Otros Gastos	0.0	40 038.3	40 038.3
				Adquisición de Activos No Financieros	6 040 461.9	( 669 870.3)	5 9616.6
				Adquisición de Activos Financieros	0.0	34 700.0	34 700.0
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 682 000.0</b>	<b>( 34 700.0)</b>	<b>10 647 300.0</b>
				Servicio de la Duda Pública	10 682 000.0	( 34 700.0)	10 647 300.0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>122 325 616.0</b>	<b>4 070 290.8</b>	<b>126 395 906.8</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104 904 568.3</b>	<b>( 6 639 822.3)</b>	<b>98 264 746.0</b>

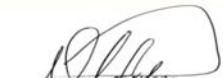
  
OSCAR PAJUELO RAMIREZ  
Diseñador General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Diseñador General de Contabilidad Pública  
  
CRUZ ISABEL CANARIO SALCEDO  
Directora de Contabilidad Pública y Gestión Financiera

**GOBIERNO NACIONAL**  
**ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 02

INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIAC.	GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIAC.
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>89 278 397.5</b>	<b>89 899 573.6</b>	<b>100.7</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>61 147 236.7</b>	<b>56 910 940.0</b>	<b>93.1</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>85 974 288.6</b>	<b>82 049 112.2</b>	<b>95.4</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>49 629 632.2</b>	<b>47 895 711.0</b>	<b>96.5</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	85 334 924.9	81 597 050.1	95.6	Reserva de Contingencia	682 391.2	0.0	0.0
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	(2 219 063.9)	(2 035 551.0)	96.2	Personal y Obligaciones Sociales	9 456 819.4	9 301 384.1	99.2
Otros Ingresos	2 859 240.1	2 587 616.1	90.5	Pensiones y Otras Prestaciones Soc.	5 437 590.6	5 186 476.5	95.4
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13 338.0</b>	<b>1166 579.3</b>	<b>8 746.3</b>	Bienes y Servicios	5 229 881.8	5 178 554.8	96.4
Venta de Activos No Financieros	13 338.0	1166 579.3	8 746.3	Donaciones y Transferencias	2 034 719.6	2 032 521.5	99.9
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>377 523.4</b>	<b>1720 9014</b>	<b>455.8</b>	Otros Gastos	6 786 229.6	6 696 774.1	98.7
Donaciones y Transferencias	377 523.4	1720 9014	455.8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10 861 604.6</b>	<b>8 359 285.6</b>	<b>77.0</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 913 247.5</b>	<b>4 962 980.7</b>	<b>170.4</b>	Reserva de Contingencia	622 166.8	0.0	0.0
Saldos de Balance	2 913 247.5	4 962 980.7	170.4	Donaciones y Transferencias	1 323 462.0	1 167 090.5	86.2
<b>RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>10 754 652.0</b>	<b>16 882 799.2</b>	<b>156.8</b>	Otros Gastos	59 835.2	59 834.8	99.6
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8 955 252.0</b>	<b>9 603 382.7</b>	<b>107.2</b>	<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>8 281 229.7</b>	<b>6 558 556.7</b>	<b>79.2</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	702 340.5	945 281.1	134.6	Adquisición de Activos Financieros	474 920.9	474 483.6	99.9
Contribuciones Sociales	4 602.6	5 391.9	10.2	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>655 999.9</b>	<b>655 943.4</b>	<b>100.0</b>
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	6 669 693.9	6 466 607.8	97.0	Servicio de la Deuda Pública	655 999.9	655 943.4	100.0
Otros Ingresos	1578 689.6	2 866 019	139.5				
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>32 416.6</b>	<b>37 052.2</b>	<b>114.3</b>	<b>RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>10 754 652.0</b>	<b>9 032 734.1</b>	<b>84.0</b>
Venta de Activos No Financieros	11 806.9	8 268.2	92.4	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 173 442.6</b>	<b>7 893 159.8</b>	<b>86.1</b>
Venta de Activos Financieros	17 609.7	18 784.0	106.7	Personal y Obligaciones Sociales	2 508 933.3	2 299 724.0	91.7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1766 983.4</b>	<b>7 222 364.3</b>	<b>408.7</b>	Pensiones y Otras Prestaciones Soc.	3 498.3	3 375 975.3	95.5
Saldos de Balance	1766 983.4	7 222 364.3	408.7	Bienes y Servicios	6 077 073.4	5 059 086.7	83.3
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1708 777.0</b>	<b>2 598 967.6</b>	<b>152.1</b>	Donaciones y Transferencias	93 661.7	100 947.2	92.7
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17 458.5</b>	<b>23 297.2</b>	<b>133.4</b>	Otros Gastos	241 170.7	209 426.6	86.6
Otros Ingresos	17 458.5	23 297.2	133.4	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 563 316.3</b>	<b>1 121 392.2</b>	<b>71.7</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>367.0</b>	<b>0.0</b>	Donaciones y Transferencias	53 506.8	52 890.2	98.9
Venta de Activos Financieros	0.0	367.0	0.0	Otros Gastos	462.4	270.1	58.4
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 178 344.7</b>	<b>1 250 626.3</b>	<b>106.1</b>	Adquisición de Activos No Financieros	1 495 335.1	1 050 451.9	70.7
Donaciones y Transferencias	1 059 394.6	1 032 351.7	106.9	Adquisición de Activos Financieros	1 012.0	1 178.0	84.1
Otros Ingresos	118 950.1	16 274.6	99.4	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>18 193.1</b>	<b>18 182.1</b>	<b>99.9</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>512 973.8</b>	<b>1 324 677.0</b>	<b>258.2</b>	Servicio de la Deuda Pública	18 193.1	18 182.1	99.9
Saldos de Balance	512 973.8	1 324 677.0	258.2	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 708 777.0</b>	<b>1 244 141.5</b>	<b>72.8</b>
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>6 560 354.9</b>	<b>9 027 976.3</b>	<b>137.6</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 182 640.9</b>	<b>904 173.1</b>	<b>76.6</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 688 069.0</b>	<b>3 644 232.2</b>	<b>98.8</b>	Personal y Obligaciones Sociales	38 914.5	35 514.0	91.3
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	20 371.1	247 947.9	205.0	Pensiones y Otras Prestaciones Soc.	3 498.3	2 846.6	81.4
Contribuciones Sociales	3 348 056.3	3 268 395.1	97.6	Bienes y Servicios	1 088 492.8	828 136.1	76.1
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	49 564.4	12 416.4	25.1	Donaciones y Transferencias	23 735.0	20 377.0	85.9
Otros Ingresos	170 077.2	15 472.8	67.9	Otros Gastos	27 400.3	17 299.4	63.1
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>2 228.4</b>	<b>0.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>526 736.1</b>	<b>339 968.4</b>	<b>64.5</b>
Venta de Activos Financieros	0.0	2 228.4	0.0	Donaciones y Transferencias	700.0	700.0	100.0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2 221 801.3</b>	<b>2 050 596.3</b>	<b>92.3</b>	Otros Gastos	22 027.7	10 604.8	92.7
Donaciones y Transferencias	2 221 801.3	2 050 596.3	92.3	Adquisición de Activos No Financieros	403 408.4	225 603.6	55.9
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>650 484.6</b>	<b>3 330 919.4</b>	<b>512.1</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>6 560 354.9</b>	<b>5 417 193.8</b>	<b>82.6</b>
Saldos de Balance	650 484.6	3 330 919.4	512.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4 562 667.8</b>	<b>4 268 056.2</b>	<b>93.5</b>
<b>REC. POR OPER. OFIC. DE CRÉD.</b>	<b>18 093 725.4</b>	<b>27 262 553.4</b>	<b>150.7</b>	Personal y Obligaciones Sociales	404.5	357.0	88.3
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.0</b>	<b>(54 1968.8)</b>	<b>0.0</b>	Pensiones y Otras Prestaciones Soc.	4 262 809.6	4 099 872.6	96.2
Otros Ingresos	0.0	(54 1968.8)	0.0	Bienes y Servicios	245 874.7	193 322.7	52.6
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>18 093 725.4</b>	<b>27 804 522.2</b>	<b>153.7</b>	Donaciones y Transferencias	1105.47	1502.2	3.6
Endebudamiento	18 054 236.4	15 028 670.6	83.2	Otros Gastos	42 514.3	37 001.7	87.0
Saldos de Balance	39 489.0	12 775 851.6	32 352.9	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 785 292.1</b>	<b>937 274.8</b>	<b>52.5</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>126 395 906.8</b>	<b>145 651 870.0</b>	<b>115.2</b>	Donaciones y Transferencias	75 062.3	28 737.6	38.3
				Otros Gastos	66 603.3	62 050.2	93.1
				Adquisición de Activos No Financieros	1 638 455.0	841 378.6	0.0
				Adquisición de Activos Financieros	5 115	5 108.4	93.1
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2 12 395.0</b>	<b>2 11 862.8</b>	<b>99.7</b>
				Servicio de la Deuda Pública	2 12 395.0	2 11 862.8	99.7
				<b>REC. POR OPER. OFIC. DE CRÉD.</b>	<b>18 093 725.4</b>	<b>15 470 033.6</b>	<b>86.6</b>
				<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>52 682.9</b>	<b>26 414.4</b>	<b>50.1</b>
				Bienes y Servicios	52 682.9	26 414.4	50.1
				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7 393 742.5</b>	<b>5 404 814.6</b>	<b>73.1</b>
				Reserva de Contingencia	9 236.1	0.0	0.0
				Donaciones y Transferencias	2 039 156.5	1 990 810.5	93.5
				Otros Gastos	40 038.3	17 849.8	44.6
				Adquisición de Activos No Financieros	5 108 010	3 352 952.7	64.9
				Adquisición de Activos Financieros	34 700.0	34 201.6	98.6
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 647 300.0</b>	<b>10 038 854.6</b>	<b>94.3</b>
				Servicio de la Deuda Pública	10 647 300.0	10 038 854.6	94.3
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>98 264 746.0</b>	<b>88 075 093.0</b>	<b>89.6</b>

  
OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
  
DPG. ISABEL CÁRDENAS SALCEDO  
Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## **NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

### **NOTA N° 1: OBJETIVOS Y RECURSOS**

El Gobierno Nacional está conformado por el universo de entidades pertenecientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras entidades que tienen categoría constitucional, ejerciendo sus funciones de acuerdo a las normas básicas de su organización y competencia, que les permite cumplir las políticas nacionales y sectoriales para satisfacer los intereses generales del Estado con la comunidad.

En este contexto las referidas entidades realizan una serie de actividades destinadas a promover bienestar a la ciudadanía, para ello en cada año fiscal se les asigna un crédito presupuestario; por el cual tienen la responsabilidad de rendir cuentas.

La Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, en el artículo 24°, establece que las entidades del sector público se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en cumplimiento a esta norma las entidades vienen presentando información contable en cada ejercicio fiscal.

El objetivo de la Cuenta General de la República es informar los resultados de la gestión pública en temas presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; de proveer información para el planeamiento, la toma de decisiones y para facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

El presupuesto inicial del Gobierno Nacional del ejercicio 2016, asciende a la suma de S/ 104 904 568,3 mil, el cual está representado por el siguiente contexto:

El presupuesto aprobado a través de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para las entidades del Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas y Organismos Descentralizados Autónomos suman S/ 104 303 961,1 mil y comprende las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por S/ 68 234 096,0 mil, Recursos Directamente Recaudados S/ 8 172 882,7 mil, Recursos por Operaciones de Crédito S/ 21 988 807,6 mil, Donaciones y Transferencias S/ 218 884,9 mil y Recursos Determinados S/ 5 689 289,9 mil.

El presupuesto aprobado con normas específicas que comprende a las entidades institucionales, como la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP; Sociedades de Beneficencia Pública y Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES, asciende a S/ 600 607,2 mil.

CONCEPTO	MARCO INSTITUCIONAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En Miles de Soles)					
	R.O.	R.D.R.	R.O.O.C.	D. y T.	R.D.	TOTAL
Gob. Central	56 861 640,6	2 032 580,9	21 847 934,4	98 985,3	1 264 9711	82 106 112,3
Instituc. Pub. Desc.	8 984 790,6	5 517 885,7	140 873,2	127 139,9	4 177 070,8	18 947 760,2
Univ. Nac.Pub. y Org. Auton	2 387 664,8	1 002 430,2	0,0	793,3	247 248,0	3 638 136,3
Soc.Benef. Pub.	0,0	159 731,5	0,0	14 839,7	0,0	174 571,2
Emp. de Trat. Emp.	0,0	34 520,9	0,0	3 467,4	0,0	37 988,3
<b>TOTAL</b>	<b>68 234 096,0</b>	<b>8 747 149,2</b>	<b>21 988 807,6</b>	<b>245 225,6</b>	<b>5 689 289,9</b>	<b>104 904 568,3</b>

R.O. Recursos Ordinarios

R.D.R. Recursos Directamente Recaudados

R.O.O.C. Recursos Oficiales de Operaciones de Crédito

D. y T. Donaciones y Transferencias

R.D. Recursos Determinados



## NOTA Nº 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

El proceso de integración de la Cuenta General de la República se obtiene por las siguientes prácticas presupuestales:

Las entidades que conforman el Gobierno Nacional, presentan sus rendiciones de cuentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República, aprobado con Resolución Directoral N° 14-2016-EF/51.01; Directiva N° 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Prepuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Ley N° 30372.

El medio de envío de la información presupuestaria por las entidades del Gobierno Nacional, es el Módulo - SIAF de Cierre Contable - Presupuestal 2016.

Las Notas a los Estados Presupuestarios, incluyen una comparación explicativa de las principales variaciones que se reflejan en los presupuestos programados y ejecutados con relación al año fiscal anterior, de manera cuantitativa y cualitativa.

Las rendiciones de cuentas presentadas por los pliegos, se efectuaron en consideración al artículo 28º de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria la Ley N° 29537, que establece como plazo de presentación hasta el 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente, materia de rendición de cuentas; así mismo, debemos indicar que por razones del fenómeno climático de lluvias “Niño Costero” se aprobaron diversos Decretos de Urgencia, entre ellos, el Decreto de Urgencia N° 006-2017 “Decreto de Urgencia que Aprueba Medidas Complementarias para la Atención de Intervenciones ante la Ocurriencia de Lluvias y Peligros Asociados”, norma a la cual se acogieron las siguientes entidades: Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Universidad Nacional de La Frontera y la Universidad Nacional de Trujillo; debido a que en el Artículo N° 10º se estableció una prórroga al plazo de rendición de cuentas para zonas declaradas en emergencia.

La formulación del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo que concierne a los ingresos y devengado en la ejecución del gasto.

Al 31 de marzo quedaron en situación de Omisos: catorce (14) Sociedades de Beneficencia Pública, las cuales fueron regularizadas en el período de evaluación, resultando diez (10) Sociedades de Beneficencia que no se incluyen en la Cuenta General de la República del ejercicio 2016. La condición de Omisos se comunica a las entidades a través de oficios en cumplimiento al artículo 28º, numeral 28.2, de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

En cuanto corresponde a la migración, validación e integración de las rendiciones de cuentas, así como la generación de los cuadros, se ejecuta en el Módulo Sistema de Integración Contable de la Nación - ORACLE-SICON, para la elaboración de la Cuenta General de la República 2016.

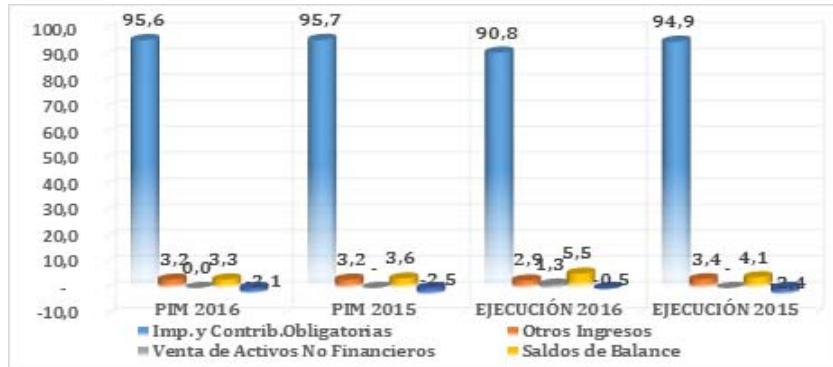
Los Estados Presupuestarios, anexos, cuadros y demás información presupuestaria del Gobierno Nacional son reflejados en moneda de curso legal a valores históricos y en Miles de Soles con un decimal en el Tomo II de la Cuenta General de la República 2016.

### **NOTA N° 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS ORDINARIOS**

Corresponde a objetivos del presupuesto y recaudación de los ingresos administrados y recaudados por las entidades del Gobierno Nacional, por concepto de Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y el Consumo, Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones, Multas Tributarias, Devoluciones de Impuestos, Intereses y Descuentos de Documentos Valorados, entre otros.

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS (En Miles de Soles)			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp. y Contrib.Obligatorias	85 334 912,4	81597 050,1	91773 784,6	80 696 015,0
Otros Ingresos	2 859 240,1	2 587 613,1	3 057 280,9	2 851 810,5
Venta de Activos No Financieros	13 338,0	1 166 579,3	0,0	34 747,9
Saldos de Balance	2 913 247,5	4 962 980,7	3 481 783,0	3 481 783,0
Otras partidas de Ingresos	(1842 340,5)	(414 649,6)	(2 381 292,5)	(2 074 225,7)
<b>TOTAL</b>	<b>89 278 397,5</b>	<b>89 899 573,6</b>	<b>95 931 556,0</b>	<b>84 990 130,7</b>

Recursos Ordinarios  
PIM Vs. Ejecución



Con relación a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se puede apreciar que tiene un Presupuesto Institucional Modificado menor a 6,9% y una ejecución mayor en 5,8% comparado al período anterior.

La disminución de presupuesto corresponde al concepto del rubro Impuestos y Contribuciones de 7,0%; sin embargo, muestra un ligero incremento en su recaudación en 1,1%. El incremento en la ejecución teniendo como referencia el año anterior, se presenta esencialmente en el rubro Otras partidas de Ingresos 80,0%, que contiene los importes por servicios en la recaudación de tributos internos y externos, cuyo montos son significativos.

Esta fuente de financiamiento culminó con un PIM de S/ 89 278 397,5 mil, cuyas modificaciones significaron un incremento de 4,2% con relación al PIA, el cual se encuentra respaldado por los dispositivos legales de los siguientes créditos suplementarios:

- **Decreto Supremo N° 014-2016-EF**, autorizan el Crédito Suplementario de S/ 76 617,9 mil por la incorporación de los recursos de Otros Derechos e Ingresos por Otras Concesiones, a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional para financiar el pago de la Comisión de Gestión - MEF correspondiente a la última cuota del servicio de la deuda derivada de la Operación de Endeudamiento Interno que se concertó para financiar parcialmente el proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”, así como para el “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”.
- **Decreto Supremo N° 020-2016-EF**, faculta incorporar recursos captados por el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional por la suma de S/ 17 132,7 mil destinados al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura turística.
- **Decreto Supremo N° 046-2016-EF**, dispone la incorporación de crédito suplementario por los recursos de los saldos de balance de S/ 553 969,6 mil, a favor de las entidades del Gobierno Nacional, para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- **Decreto Supremo N° 047-2016-EF**, faculta incrementar el presupuesto a través de la incorporación de los saldos de balance por S/ 731 357,0 mil, a favor de los Gobiernos Regionales para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- **Decreto Supremo N° 048-2016-EF**, aprueba la incorporación de los recursos de los saldos de balance de S/ 1 147 078,1 mil, para financiar la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento asumidos por las entidades de los Gobiernos Locales.

- **Decreto Supremo N° 064-2016-EF**, aprueba el Crédito Suplementario por la incorporación de los saldos de balance de S/ 33 635,3 mil para ser destinados a los Gobiernos Regionales S/ 7 827,2 mil para los Gobiernos Regionales y S/ 25 808,1 mil para los Gobiernos Locales, para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- **Resolución de Alcaldía N° 003-2016-AMPN**, autoriza la incorporación de los saldos de balance S/ 591,5 mil asignado a la Municipalidad Provincial de Nazca de la Región Ica, para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y equipamiento.
- **Resolución de Alcaldía N° 004-A-2016-MDC/CH**, incorpora los saldos de balance de S/ 2 110,8 mil para ser destinados a la Municipalidad Distrital de Colquemarca, del Departamento de Cusco, para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública.
- **Resolución de Alcaldía N° 005-2016**, dispone la incorporación de los saldos de balance vía crédito suplementario de S/ 1 749,2 mil en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marca del Departamento de Ancash, destinado para la instalación del Servicio de Protección Inundaciones en la Ciudad de Marca, Margen Derecho del Río Marca, Distrito de Marca - Recuay - Ancash.
- **Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDCH**, aprueba la incorporación de crédito suplementario por los saldos de balance S/ 5 704,8 mil para el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chazuta, Provincia y Región San Martín, para ser orientados a la Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en la Localidad de Aguano, Distrito de Chazuta San Martín y la creación del muro de contención - defensa ribereña de la Desembocadura Quebrada Chazutayacu.
- **Resolución de Alcaldía N° 013-2016-ALC/MDPP**, aprueba ampliar el presupuesto por la captación de recursos por concepto de Costos de Construcción por Contrata S/ 9 228,2 mil, a favor de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima, para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública Creación de Defensa Ribereña del Río Chillón, Distrito de Puente Piedra.
- **Resolución de Alcaldía N° 027/2016-MDLCH**, aprueba la incorporación de los recursos S/ 133,0 mil, vía crédito suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica del Departamento de Lima, para continuidad de las inversiones por el Fenómeno El Niño.
- **Resolución de Alcaldía N° 05-2016-MPY/A**, aprueba la incorporación de los saldos de balance por la suma de S/ 2 067,2 mil, acreditada al presupuesto de la Municipalidad de Yauyos, para financiar la ejecución del proyecto: Instalación Defensa Ribereña en el Río Cañete, Anexo Puente Auco, Distrito de Yauyos - Lima.
- **Resolución de Alcaldía N° 06-2016-MPY/A**, faculta la incorporación de los recursos de los saldos de balance de S/ 1 885,8 mil a favor de la Municipalidad Provincial de Yauyos, para financiar la ejecución del proyecto: Creación de Defensa Ribereña del Río Cañete en el Anexo de Canchan, Distrito de Catahuasi, Provincia de Yauyos - Lima.
- **Resolución de Alcaldía N° 07-2016-MDP/A**, dispone el crédito suplementario por los saldos de balance S/ 3 111,9 mil, para financiar el proyecto: Recuperación de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada las Naranjas, Zona Urbana de Pucará, Distrito de Pucara - Jaén Cajamarca, de la Municipalidad Distrital de Pucara, Provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca.

- **Resolución de Alcaldía N° 08-2016-MDL-A**, autorizan la incorporación de los saldos de balance a través del crédito suplementario asignado al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Limabamba, Departamento Amazonas, por la suma de S/ 1 530,5 mil, para financiar el proyecto: Instalación de la Defensa Ribereña Quebrada Calabozo de la Localidad de Limabamba - Rodriguez de Mendoza - Amazonas.
- **Resolución de Alcaldía N° 020-2016-A-MDO-LC**, aprueba el crédito suplementario de los saldos de balance por la suma de S/ 1 315,8 mil, asignado al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, para ejecutar el proyecto: Creación de la Defensa Ribereña Margen Derecho del Río Versalles para la Protección del Área Urbano - Rural del Centro Poblado de Versalles del Distrito de Acobamba - Cusco.
- **Resolución de Alcaldía N° 004-2016**, dispone el crédito suplementario por los saldos de balance de S/ 1 901,5 mil, asignado al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Marca del Departamento de Ancash, destinado al proyecto: Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en la Ciudad de Marca, Margen Izquierdo del Río Marca.
- **Resolución Jefatural N° 014-2016-CENEPRED/J**, dispone la incorporación de saldos de balance vía crédito suplementario a favor del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED por la suma de S/ 462,1 mil, para la adquisición de equipamiento de implementación de la Sub Dirección de Gestión de la Información - SIGRID.
- **Resolución Jefatural N° 015-2016-ANA**, faculta la incorporación de mayores fondos públicos de ejercicios anteriores en el Presupuesto institucional del pliego Autoridad Nacional del Agua de S/ 3 508,6 mil, para financiar a siete (07) proyectos de inversión destinados a la instalación de sistemas de alerta temprana para contar con información hidrometeorológica en siete (07) regiones.
- **Decreto Supremo N° 074-2016-EF**, autorizan Crédito Suplementario de la recaudación de concepto de Otros Derechos de Ingresos por Otras Concesiones, asignado al pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 488 799,8 mil, recursos orientados a financiar obligaciones previstas en los contratos de concesión o gastos imputables directa o indirectamente a la ejecución de los mismos.
- **Decreto Supremo N° 089-2016-EF**, autoriza incorporar los Fondos Públicos, que provienen del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC de S/ 2 709,0 mil, destinado al Ministerio de la Producción, para financiar (08) proyectos de fortalecimientos de incubadoras y catorce (14) acciones de capacitación a gerentes de proyectos de fortalecimientos de incubadoras.
- **Decreto Supremo N° 093-2016-EF**, autoriza el incremento del presupuesto por las captaciones de otros derechos e ingresos de otras concesiones por S/ 33 142,4 mil, a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional para atender de gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad.
- **Decreto Supremo N° 128-2016-EF**, aprueba incorporar la recaudación por el concepto de Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional vía Crédito Suplementario de S/ 42 840,6 mil a favor del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura turística.
- **Decreto Supremo N° 202-2016-EF**, autorizan Crédito Suplementario de los recursos recaudados por concepto Otros Derechos e Ingresos por Otras Concesiones por la suma de S/ 4 313,8 mil, a

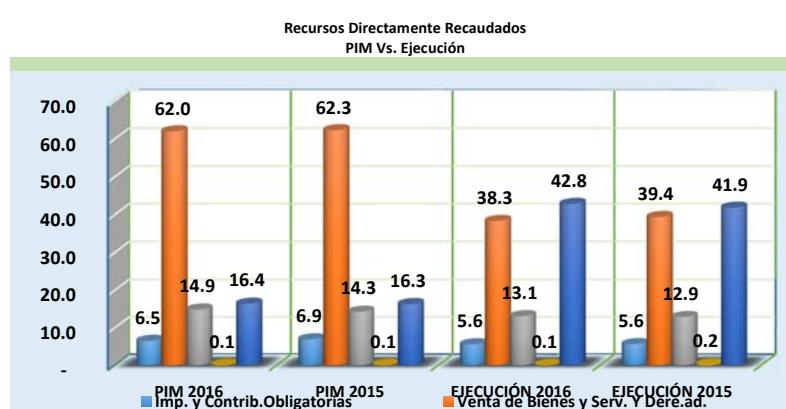
favor del pliego Ministerio de Defensa para la atención de los servicios de la administración marítima.

- **Decreto Supremo N° 239-2016-EF**, aprueba el Crédito Suplementario por los saldos de balance a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales por la suma S/ 125 465,4 mil destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- **Decreto Supremo N° 253-2016-EF**, faculta la incorporación de los recursos provenientes de los Fondos Públicos, proveniente del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC, vía Crédito Suplementario a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica por la suma S/ 44 450,2 mil destinados para ejecución de los instrumentos económicos y financieros que resultan aprobados y priorizados por el grupo de trabajo del Fondo Marco para la innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC.
- **Decreto Supremo N° 289-2016-EF**, aprueban el Crédito Suplementario de S/ 236 470,0 mil por los saldos de ejercicios anteriores, asignado al pliego Ministerio de Energía y Minas para financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- **Decreto Supremo N° 313-2016-EF**, dispone incorporar los saldos de balance vía Crédito Suplementario, asignado a diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales por la suma S/ 49 971,1 mil, para financiar lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público 2016.

#### **NOTA N° 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Comprende los ingresos generados y administrados directamente por las entidades públicas, como los ingresos por concepto de rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

CONCEPTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En Miles de Soles)			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp. y Contrib.Obligatorias	702 340,5	945 281,1	739 440,9	917 015,9
Venta de Bienes y Serv. Y Derech..	6 669 619,3	6 466 607,8	6 649 161,7	6 396 937,2
Otros Ingresos	1600 901,9	2 210 277,8	1525 801,5	2 092 881,3
Venta de Actv. No Financieros	14 806,9	18 268,2	14 942,8	35 696,1
Saldos de Balance	1766 983,4	7 222 364,3	1742 844,3	6 796 202,0
<b>TOTAL</b>	<b>10 754 652,0</b>	<b>16 862 799,2</b>	<b>10 672 191,2</b>	<b>16 238 732,5</b>



El universo que conforma el Gobierno Nacional, reporta un leve incremento en el Presupuesto Institucional Modificado de 0,8% y 3,8% en ejecución con relación al año anterior. Las siguientes entidades resaltan por su mayor captación:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, muestra una ejecución de S/ 3 251 788,9 mil o 19,3% y un PIM de S/ 686 574,6 mil o 6,4% en relación al total, se observa una variación de 6,6% y 14,1%; con relación al período anterior. Las genéricas con mayor ejecución corresponden a Saldos de Balance con S/ 2 493 167,1 mil o 76,7% de la ejecución, Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos por S/ 361 036,7 mil o 11,1% (incluye servicio de transportes S/ 158 894,5 mil captación en peaje S/ 97 895,1 mil y Derecho de Comunicación y Telecomunicaciones S/ 82 510,6 mil, entre otros); Otros Ingresos S/ 397 585,1 mil o 12,2% (Derecho por el Uso del Espectro Radioeléctrico S/ 122 256,2 mil Intereses por Depósitos S/ 50 988,4 mil y Otras Multas S/ 43 200,2 mil); entre otros ingresos.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (gastadora)**, con una ejecución de S/ 2 613 859,0 mil o 15,5% de su estructura y S/ 2 245 702,3 mil o 20,9% del PIM total, con una variación menor en 0,2% y 3,9%, respectivamente con respecto al año 2015. Su recaudación fundamental es por la genérica de Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos que asciende a S/ 2 014 317,5 mil, que corresponde a las ingresos provenientes de la prestación de servicios de recaudación de tributos internos y externos, comisiones por servicios administrativos, tributarios, aportaciones EsSalud y la Oficina de Normalización Previsional; así como la tasa de derecho aduanero. Asimismo incluye los ingresos obtenidos por alquiler de locales, servicios de capacitación, servicios de almacenaje, entre otros, como el saldos de balance por S/ 553 281,5 mil y otros ingresos por S/ 46 260,0 mil.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, con S/ 786 135,9 mil o 4,7% de ejecución y un PIM de S/ 716 319,0 mil o 6,7% del total, con un incremento de 9,6% de ejecución y 17,5% del PIM con relación al año anterior. Los ingresos corresponden a las tasas registrales: registro de propiedad inmueble, registro de propiedad vehicular, certificados, copias y entre otros; cuya demanda corresponde principalmente al crecimiento en el rubro de construcción y venta de viviendas y por el incremento del parque automotriz, que generó un incremento importante en la venta de vehículos nuevos.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP**, con S/ 646 422,4 mil o 3,8% de ejecución y un PIM de S/ 409 312,9 mil o 3,8% del total, con un incremento de 0,3% y una disminución de 19,2%, respectivamente, con relación al año anterior. Con mayor relevancia se muestran los Saldos de Balance con S/ 331 507,6 mil; Impuestos y Contribuciones Obligatorias con S/ 284 119,3 mil que proceden de los aportes del Sistema Financiero S/ 174 803,3 mil (empresas de arrendamiento financiero, empresas bancarias), Sistema de Seguros S/ 55 419,2 mil (compañías de seguros-riesgos generales, compañías de seguro de vida), Administradoras de Fondo de Pensiones-AFP S/ 24 633,9 mil, Micro Finanzas S/ 17 216,0 mil (cajas, municipales, cajas rurales, EDPYMES, financiera) y Otros S/ 12 046,9 mil (cooperativas de ahorro y crédito, cajas de pensiones y derramas, correedores de seguros y reaseguros y ajustadores peritos, empresas administradoras hipotecarias, entre otras); Otros Ingresos con S/ 30 795,5 mil.

- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/ 701 821,2 mil o 4,2% de ejecución y S/ 316 556,5 mil o 2,9% del PIM total, presenta una variación positiva de 9,1% de ejecución y una disminución de 0,1% PIM con relación al ejercicio 2015, corresponden a ingresos de saldos de balance con S/ 345 669,5 mil; Impuestos y Contribuciones Obligatorias con S/ 281 186,2 mil (recursos financieros que se obtienen mediante aportes de parte de los usuarios para obras de electrificación rural con S/ 202 670,5 mil, aportes de Empresas Eléctricas por facturación con S/ 78 515,7 mil), Otros Ingresos con S/ 69 500,1 mil (comprende Regalías de la Actividad Petrolera con S/ 15 734,9 mil, Otras Sanciones con S/ 16 959,1 mil, Derecho de Vigencia de Minas con S/ 13 811,4 mil), entre otros ingresos.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en la Energía y Minería**, con S/ 612 133,9 mil o 3,6%, de ejecución y S/ 414 631,6 mil o 3,9% del PIM total, con un incremento positivo de 16,6% PIM y 26,2% de ejecución con respecto al período anterior. Esta entidad reporta mayor ejecución en las genéricas: Otros Ingresos S/ 380 362,3 mil (ingresos provenientes de la supervisión regular y especialización en el ámbito minero y los aportes del sector eléctrico, hidrocarburos y gas natural, principalmente las empresas eléctricas del sector privado con S/ 86 777,0 mil, empresas hidrocarburos del sector privado con S/ 52 140,1 mil y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE S/ 34 498,2 mil; así como los Saldos de Balance con S/ 231 720,0 mil, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 484 391,8 mil o 2,9% de ejecución y S/ 325 258,8 mil o 3,0% del PIM total, reporta un incremento de 3,6% en la ejecución y una disminución de 5,2% del PIM, con relación al ejercicio 2015. Estos ingresos corresponden al concepto de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos con S/ 255 008,7 mil (comprende los servicios de información de Hidrografía y Navegación S/ 61 517,7 mil, servicio de expedición de licencias, permisos de navegación marítimos, fluviales y lacustres a cargo de las Capitanías y Guardacostas S/ 31 157,6 mil, alquiler de edificios e instalaciones S/ 22 502,0 mil, servicio de transporte con S/ 13 765,4 mil); Saldos de Balance con S/ 193 740,4 mil y Otros ingresos S/ 35 640,4 mil, entre otros.

#### **NOTA N° 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Son recursos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno, provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país; comprende las transferencias que entidades públicas y privadas otorgan sin contraprestación alguna; así como el rendimiento financiero, diferencial cambiario y los saldos de balance.

##### **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	136 408.6	141 938.8	203 703.4	218 280.4
Donaciones y Transferencias	1059 394.6	1 132 351.7	868 226.6	980 966.9
Saldos de Balance	512 973.8	1324 677.0	584 356.0	1296 369.6
<b>TOTAL</b>	<b>1 708 777.0</b>	<b>2 598 967.5</b>	<b>1 656 286.0</b>	<b>2 495 616.9</b>

En relación al ejercicio anterior, esta fuente de financiamiento muestra una variación positiva de 3,2% y 4,1%, del PIM y ejecución, respectivamente; constituyendo la genérica Donaciones y Transferencias el 62,0%, el saldo de balance el 30,0% y Otros Ingresos el 8,0%. Sobresalen:

- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, con ejecución de S/ 505 993,4 mil o 19,5% del total; superior en 2,6% en relación al año precedente. El 90,4% de los ingresos que percibe el pliego por esta fuente, provienen de las Transferencias Institucionales por S/ 456 525,6 mil, del Seguro Integral de Salud - SIS, recursos que garantizan la gratuidad de tratamiento de las enfermedades de la población carente de un seguro de salud, priorizando en aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Los mayores ingresos se canalizaron prioritariamente a los programas de salud: Atención al parto quirúrgico; Atención al recién nacido con complicaciones; Neonatales - UCIN, referidos a los bebés recién nacidos que necesitan atención médica intensiva en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales; Atención prenatal reenfocada; Atención de infecciones respiratorias agudas; Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento; a compra de medicamentos; materiales, insumos e instrumental y accesorios médicos; entre otros. Así mismo, se perciben ingresos por donaciones de Organismos Internacionales por S/ 669,5 mil (Agencia de Cooperación Internacional de Corea por S/ 116,6 mil y otros Organismos Internacionales por S/ 552,9 mil); Saldos de Balance S/ 48 696,5 mil; Entre Otros S/ 101,8 mil.
- **Instituto Nacional de Estadística e Informática**, con ingresos por S/ 163 849,9 mil o 6,3% del total; los recursos provienen en 99,4% de las transferencias financieras autorizadas por el Ministerio de Educación para realizar labores de Evaluación Censal de Estudiantes y otras actividades en el marco de lo dispuesto por la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2016.
- **Universidad Nacional San Antonio abad del Cusco**, con S/ 150 021,2 mil o 5,8% de la recaudación total; por los conceptos de Saldos de Balance, los mismos que representan el 99,3% de los ingresos, que se destinaron al mantenimiento y pintado de pabellones y cerco perimétrico, adecuación de laboratorios y reparación de vehículos y equipos. Así mismo, perciben recursos de las transferencias financieras del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDECYT para proyectos de investigación; entre otros.

#### **NOTA Nº 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Constituido por los fondos provenientes de las operaciones de crédito interno y externo realizadas por el Estado con instituciones, organismos bilaterales e internacionales, gobiernos extranjeros; así como las garantías de asignaciones de líneas de crédito y colocaciones de bonos, fondos que provienen del mercado internacional de capitales que incluye el diferencial cambiario y los saldos de balance.

GENÉRICA DE INGRESO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (En Miles de Soles)			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	0,0	(541968,8)	0,0	700 633,8
Endeudamiento	18 054 236,4	15 028 670,6	11851839,0	18 586 124,9
Saldos de Balance	39 489,0	12 775 851,6	11328,3	4 268 453,4
<b>TOTAL</b>	<b>18 093 725,4</b>	<b>27 262 553,4</b>	<b>11 863 167,3</b>	<b>23 555 212,1</b>



Presenta un incremento significativo en la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito en 52,5% del Presupuesto Institucional Modificado - PIM y 15,7% de ejecución con relación al ejercicio fiscal anterior, destacando las entidades siguientes:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta una ejecución de S/ 21 902 873,1 mil, y un presupuesto institucional modificado de S/ 12 039 687,4 mil, con un incremento significativo de 13,9% y 74,1%, respectivamente, con relación al año 2015. Esta recaudación incorpora desembolsos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF con S/ 16 285,1 mil; Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/ 20 395,6 mil; Bonos de Tesoro Público (internos y externos) por S/ 9 864 117,5 mil y Saldos de Balance S/ 12 532 608,7 mil, entre otros ingresos.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con una ejecución de S/ 2 839 871,1 mil, y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 3 064 817,2 mil, presenta variación positiva de 125,5% y 154,3% respectivamente, con relación al año precedente, representa desembolsos recibidos por las siguientes unidades ejecutoras:
  - **Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transportes Masivo de Lima y Callao - AATE**, corresponde a desembolsos de la Corporación Andina de Fomento - CAF por S/ 1 136 985,9 mil; atender el Proyecto principal de la gestión son la Línea 2, que unirá Ate y el Callao y el ramal Av. Faucett - Av. Gambetta, de la Línea 4, La Línea 1 del Metro de Lima(Villa El Salvador - San Juan de Lurigancho) consta de 26 estaciones y recorre nueve distritos habiéndose transportado más 164 millones de pasajeros. Se encuentran en operación 24 trenes y por la creciente demanda se está haciendo estudios para incrementar la flota y el número de estaciones de servicio. La Línea 2 (Ate - Callao) del Metro de Lima, contara con 35 estaciones y beneficiara a los usuarios de los diez distritos que cruzara y permitirá recorrer 35 kilómetros en tan solo 45 minutos. Se están realizando los trabajos en la carretera central para construir

los primeros cinco kilómetros de túnel así como cinco estaciones (correspondientes a la etapa 1A del proyecto).

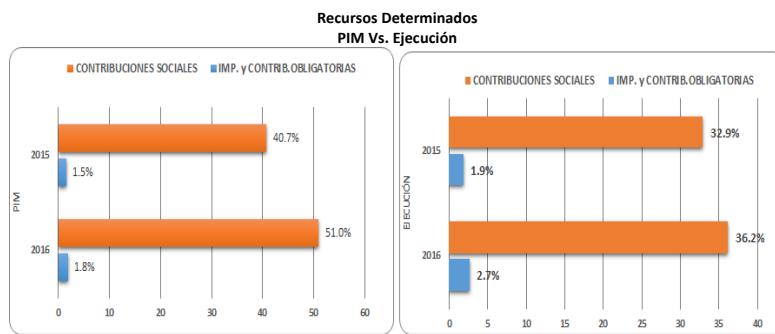
- **Provias Descentralizado**, desembolsos por S/ 32 633,3 mil, fondo que provienen de endeudamiento interno que aprueba la emisión de Bonos Soberanos, recursos para ser desarrollados en varios proyectos de infraestructura vial: Construcción del Puente Antonio Raimondi y Accesos, ubicado en la región Ancash, Construcción del Puente Carrozable sobre el río Perene, en la región Junín, Construcción del Puente Ñaña y accesos, ubicado en Lima, mejoramiento Carretera Pueblo Nuevo - Punto Cuatro, en la región Lambayeque rehabilitación del Camino Vecinal Compañía baja - Mejorada (Ayacucho), Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ramal Pacucha (Dv. Pista) - Pacucha, ubicado en Apurímac; Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Capiza Unión, ubicado en Arequipa.
- **Provías Nacional**, incorpora desembolsos obtenidos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID por S/ 1 162 772,9 mil, dichos ingresos lo constituyen por el endeudamiento externo con el BID, de acuerdo al contrato de Prestamos BID 2769/OC-PE, cuya ejecución al segundo semestre asciende el importe de S/ 64 600,0 mil para el financiamiento del proyectos de inversión pública - PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda - Unish y por la ejecución de Proyectos de inversión y compra de maquinaria, registra un ingreso por S/ 1 087 600,0 mil.
- **Ministerio de Educación**, con S/ 955 285,7 mil y un PIM de S/ 854 485,2 mil, superior en 307,9% y 247,9%, respectivamente, con relación al año precedente; recursos que provienen de los contratos de créditos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW, para financiar proyectos de la Unidad Ejecutora del Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y al crédito interno por bonos soberanos correspondiente a la Unidad ejecutora Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por la suma de S/ 894 541,9 mil para financiar proyectos de inversión pública de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

#### **NOTA Nº 7: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DETERMINADOS**

Ingresos provenientes de los rubros **Contribuciones a Fondos**, que constituyen los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores y los empleadores, comprendidos en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y régimen de prestaciones del Seguro Social de Salud. Asimismo, incluye los bonos de reconocimiento y complementarios emitidos por la Oficina de Normalización Previsional, las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones legales, incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario así como los saldos de balance; **Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, corresponde a los ingresos y rentas que se generan por la explotación económica de los recursos naturales que se extraen de su territorio, asimismo considera los fondos por conceptos de regalías, participación de Rentas de Aduanas (marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres), canon minero, petrolero, hidroenergético, pesquero, forestal en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneración tributaria.

Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL y los Bonos Soberanos.

CONCEPTO	RECURSOS DETERMINADOS (En Miles de Soles)			
	PIM	2016 EJECUCION	PIM	2015 EJECUCION
Imp. y Contrib.Obligatorias	120 371,1	247 947,9	115 438,2	178 515,7
Contribuciones Sociales	3 348 056,3	3 268 395,1	3 114 628,2	3 122 261,9
Donaciones y transferencias	2 221 801,3	2 050 596,4	3 301 329,4	3 084 189,3
Otros Ingresos	219 641,6	130 117,5	219 153,7	121 476,2
Saldos de Balance	650 484,6	3 330 919,4	899 366,6	2 976 231,5
<b>TOTAL</b>	<b>6 560 354,9</b>	<b>9 027 976,3</b>	<b>7 649 916,1</b>	<b>9 482 674,6</b>



Este recurso en el presente ejercicio económico muestra una disminución de 14,2% y 4,8% del Presupuesto Institucional Modificado - PIM y ejecución, respectivamente, con relación al ejercicio 2015. Las partidas con mayor relevancia son las siguientes:

- **Contribuciones Sociales**, muestra el 36,2% de la recaudación de los Recursos Determinados, superior en 7,5% en relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM y 4,7% de ejecución comparado con el ejercicio fiscal anterior, ingresos recaudados por la **Oficina de Normalización Previsional - ONP** por S/ 3 268 395,1 mil, con relación al año anterior muestra un incremento de 4,7% en la captación de estos aportes debido a la aplicación de la Ley N° 30425, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada - REJA.
- **Donaciones y Transferencias**, con una ejecución que representa el 22,7% de los Recursos Determinados, menor en 33,5% con relación al año anterior, representa transferencias de diferentes tipos de canon: minero, gasífero, petrolero, regalías y otras transferencias, que financian fundamentalmente proyectos de inversión, los cuales incrementan el patrimonio del Gobierno Nacional. Las entidades que destacan son las siguientes:
  - **Oficina de Normalización Previsional**, reporta una captación de S/ 662 775,7 mil, este importe corresponde principalmente a una mayor recaudación de transferencias del Fondo de Consolidado de Reserva - FCR y Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, para el financiamiento parcial de las planillas correspondientes, EsSalud Decreto Ley N° 18846, Banco de la Nación - Alícuotas de la Empresa de la Sal S.A. - EMSAL y Empresa Nacional del Tabaco S.A. - ENATA, destinadas al pago de pensiones y bonos de reconocimiento; asimismo la incorporación de recursos para el pago de planillas de pensiones de la oficina principal de la

Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU, Terminal Portuario del Callao y Fondo Compensatorio para Jubilación Minera y Metalúrgica, entre otras entidades.

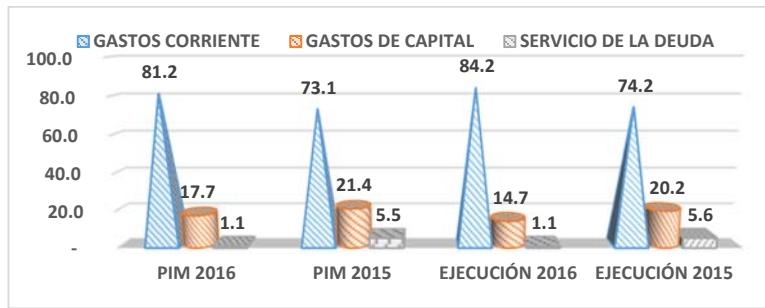
- **Ministerio del Interior**, por S/ 298 503,3 mil corresponde a los ingresos que se encuentran en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 28455 (Crea el Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional - Fondo de Defensa), administrado por un Comité que asigna los recursos de acuerdo a los planes estratégicos de modernización, repotenciación, renovación, reemplazo y reparación del equipamiento, son aprobados por el Consejo de Defensa Nacional por S/ 157 546,2 mil; así mismos ingresos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana por S/ 140 957,1 mil, del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 052-2011, que señala que el Fondo Especial de Seguridad Ciudadana cuenta con un Comité de Administración que asigna los recursos de acuerdo a los Planes de Seguridad Ciudadana aprobados por Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN.
- **Ministerio de Defensa**, ingresos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana creado por Decreto Supremo N° 011-2011, cuyos recursos son de carácter intangible y permanente por S/ 296 736,6 mil, en conjunto y apoyo con la Policía Nacional se establecen planes estratégicos en la lucha contra el terrorismo, la minería ilegal, control y orden en diversos distritos, departamentos que se encuentran en estado de emergencia; entre otros.
- **Saldos de Balance**, representa ingresos por S/ 3 330 919,4 mil, con 36,9%, ingresos que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, mayor en 11,9% con relación al año fiscal 2015, corresponde a la Oficina de Normalización Previsional con S/ 1 029 742,3 mil, Ministerio de Energía y Minas con S/ 352 855,7 mil y Ministerio del Interior S/ 233 720,5 mil, entre otros.
- Esta fuente de financiamiento incluye además, **Impuestos y Contribuciones Obligatorias** por S/ 247 947,9 mil y **Otros Ingresos** S/ 130 117,5 mil.

#### **NOTA N° 8: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS ORDINARIOS**

Los gastos públicos comprenden todos aquellos que realiza el Estado en el contexto de su actividad financiera, económica y social. La principal fuente de financiamiento corresponde a **Recursos Ordinarios**, recursos que provienen principalmente de la recaudación tributaria, y cubren las erogaciones que efectúan las entidades en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, de conformidad con las funciones y objetivos institucionales que les corresponde.

GENÉRICA DE GASTOS	RECURSOS ORDINARIOS			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	49 629 632,2	47 895 711,0	48 000 723,7	46 650 262,5
Gastos de Capital	10 861 604,6	8 359 285,6	14 070 262,3	12 716 218,0
Servicio de la Deuda	655 999,9	655 943,4	3 597 685,7	3 496 262,6
<b>TOTAL</b>	<b>61 147 236,7</b>	<b>56 910 940,0</b>	<b>65 668 671,7</b>	<b>62 862 743,1</b>

Recursos Ordinarios  
PIM Vs. Ejecución



La fuente de financiamiento Recursos Ordinarios muestra un presupuesto institucional modificado de S/ 61 147 236,7 mil y una ejecución de S/ 56 910 940,0 mil, con relación al periodo 2015 se aprecia una disminución en 6,9% y 9,5%, respectivamente. Presenta la siguiente estructura:

**Gastos Corrientes**, informa el 84,2% en la estructura de la ejecución de la referida fuente, la mayor ejecución corresponde a la genérica Personal y Obligaciones Sociales con 40,3%, Bienes y Servicios con 30,6%, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con 10,8%, y Otros Gastos y Donaciones y Transferencias con 18,2%. Esta categoría de gastos alcanza una ejecución de S/ 47 895 711,0 mil, con un incremento de 2,7%, con relación a la ejecución del año 2015. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, con una ejecución de S/ 9 522 291,0 mil, representa el 19,9%, superior en 8,4% con relación al año 2015, destacan los gastos de Personal y Obligaciones Sociales con S/ 6 145 510,3 mil, corresponden básicamente al pago remunerativo del personal policial, compensación por tiempo de servicios por el cese del personal activo, por asignación del bono policial por desempeño, así mismo por los aportes al fondo de salud, fondo de retiro y fondo de pensiones; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/ 1 488 438,8 mil, conformado por las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 y N° 20530, pago por asignación por combustible y asignación por ración orgánica; Bienes y Servicios por S/ 1 017 115,0 mil, comprendiendo gastos por adquisición de alimentos para el consumo del personal, gastos de combustible y carburantes para operatividad de los vehículos patrulleros en previsión de la seguridad ciudadana, suministros para mantenimiento y reparación para edificios y estructuras, gastos por Contratos Administrativos de Servicios; Otros Gastos con S/ 871 226,8 mil.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 6 525 070,9 mil o 13,6%, superior en 1,4% respecto al ejercicio 2015; corresponde por gastos de Personal y Obligaciones Sociales con S/ 3 505 531,5 mil, fundamentalmente al pago remunerativo del personal militar y tropa, compensación por tiempo de servicio por el personal que pasó al retiro, así mismo por los aportes al fondo de salud, fondo de retiro y fondo de pensiones; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/ 1 312 404,6 mil, conformado por las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 y N° 20530, pago por asignación por combustible y asignación por ración orgánica; Bienes y Servicios por S/ 1 220 528,1 mil, conformado por gastos por adquisición de alimentos para el consumo del personal, gasto de combustible y carburantes para operatividad de carros de tropa para los diferentes operativos en prevención de seguridad del territorio, suministros para mantenimiento y reparación para edificios y estructuras, gastos por contrato administrativo de servicio; Otros Gastos con S/ 486 570,5 mil, entre otras.
- **Ministerio de Educación**, con una ejecución de S/ 5 625 598,2 mil u 11,7%, con incremento de 13,9% con respecto al año anterior, gastos orientados por genérica Personal y Obligaciones Sociales por S/ 1 663 895,3 mil, corresponde al pago del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo fijo e indeterminado; al personal docente nombrado; adquisición de uniformes al personal; al financiamiento de la carrera pública magisterial y nueva escala remunerativa, contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo; pago por bonificación por escolaridad e incentivos laborales, pagos de las deudas establecidas en la “Deuda Social” Decreto de Urgencia N° 037-94; pago de nuevos cargos remunerativos de directores y sub-directores; Pensiones y Otras prestaciones Sociales por S/ 572 372,9 mil, corresponde a los

pensionistas del Decreto Ley N° 20530, así como el pago de S/ 25,00 soles adicionales a los pensionistas que hayan cumplido 65 años o más, por sepelio y luto y prestaciones sociales; Bienes y Servicios por S/ 1 946 199,3 mil, comprende gastos por la adquisición, elaboración y servicio de impresión de libros, textos escolares, material de enseñanza educativa para la entrega gratuita a los alumnos de los diferentes niveles (836,350 cuadernos de Trabajo “Aprendamos Jugando” para niños 4 y 5 años de educación inicial; guías “Entorno Educativo de Calidad en Educación Inicial” para 55,000 aulas; 1'496,948 cuadernos de trabajo para estudiantes 1ro. a 6to. grado de primaria en las áreas de comunicaciones y matemática; 1'983,316 cuadernos de trabajo en las áreas de Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Economía de 1ro. a 6to. grado de educación secundaria; 131,687 y 457,377 cuadernos de trabajo para estudiantes nivel inicial de 1ro. a 6to. grado de primaria en lenguas originarias; entre otras), dicho beneficio también llegó a los estudiantes con ceguera y sordo-ceguera de nivel inicial, primaria y secundaria, especialmente con textos en sistema braille y en el caso de alto relieve que permite dar un mejor servicio a los estudiantes con este tipo de discapacidad en concordancia a la nueva política de estado en educación; Donaciones y Transferencias por S/ 225 648,2 mil, por las transferencias establecidas con el Instituto Nacional de Estadística e Informática para la implementación de Evaluación Central de Estudiantes - ECE y la Universidad Nacional de Ingeniería, que se encarga de recopilación y análisis de información de capacidades y bienestar de los docentes; Otros Gastos S/ 1 217 482,6 mil en apoyo en subvenciones a estudiantes y a otras personas naturales; entre otros gastos.

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con una ejecución de S/ 3 722 382,3 mil o 7,8%; corresponde a las genéricas de gastos: Personal y Obligaciones Sociales S/ 29 568,9 mil, se relaciona principalmente al pago de remuneraciones del personal administrativo el cual financia la compensación económica establecida mediante Decreto Supremo N° 023-2014-EF de Funcionarios Públicos a que se refiere el literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil - Unidad Ejecutora Sede Central y al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 - Unidad Ejecutora Fondo de Compensación de Desarrollo Social - FONCODES; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con S/ 1 088,3 mil, comprende los gastos del empleador para atender la cobertura del Seguro Médico Familiar; Bienes y Servicios con S/ 510 674,5 mil, corresponde a los gastos de compra de bienes, materiales diversos de enseñanza, pasajes y gastos de transportes, viáticos y asignaciones, contratación del servicio de limpieza y vigilancia, alquiler de edificio; y Otros Gastos con S/ 3 179 908,6 mil representa básicamente las transferencias a comités de gestión, núcleos ejecutores, para el pago de subvenciones financieras a los hogares más pobres del Perú y subvenciones a adultos mayores a 65 años de edad que no reciben otras transferencias o beneficios y que viven en distritos de extrema pobreza, así como también al pago de sentencias judiciales y lauros arbitrales; y otra genérica de gastos Donaciones y Transferencias por S/ 1 142,0 mil.

**Gastos de Capital**, participa con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 10 861 604,6 mil, equivalente al 17,8% del presupuesto total de Recursos Ordinarios y una ejecución de S/ 8 359 285,6 mil o 14,7% con una disminución de 22,8% del PIM y 34,3% de ejecución al período 2015. La mayor ejecución se muestra la genérica Adquisición de Activos No Financieros con S/ 6 558 556,7 mil,

orientado a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y las inversiones financieras, que significan el incremento del activo y del patrimonio del Estado y a la construcción de locales, carreteras u otras inversiones públicas. Sobresalen:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta un presupuesto de S/ 4 479 214,6 mil y ejecución de S/ 3 912 534,8 mil o 46,8%, en relación al año anterior presenta variación negativa de 11,9% y 23,0% respectivamente, la ejecución estuvo orientada a financiar proyectos de inversión pública de infraestructura vial vecinal, se realizó transferencias a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por objeto de la Elaboración de Estudios de Pre inversión y/o la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial Urbana: Corredor Naranjal - Champú Ocllo del Metropolitano; Interconexión Estación Central - Estación Grau del Metro y Hundimiento de la Av. Grau; Av. Pachacuteq y Antigua Panamericana Sur vinculados al desarrollo integral de los sistemas de transporte masivo de la ciudad de Lima Metropolitana, el Programa de Puentes (Pro-Puentes) y adquisiciones de estructuras metálicas a cargo de Proviñas Nacional, los proyectos más significativos que ha caracterizado a la entidad son: Integración Vial Tacna - La Paz, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-Unish, Construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Piura - Paita, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Dv Negromayo - Occoruro - Pallpata - Dv Yauri, Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Mazamari - Pangoa - Cubantia, Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo Mo-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo Ar-118: Distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa, entre otros.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con un presupuesto de S/ 1 294 794,8 mil, y ejecución de S/ 1 217 008,3 mil 14,6%, menor en 43,0% y 46,4% respectivamente del año anterior, orientado a proyectos: se otorga transferencias al Fondo Mi Vivienda por concepto de Bono Familiar Habitacional - BFH, (modalidades de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda) y Bono Buen Pagador; desembolsos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los programas del MVCS (Programa Nacional de Tambos - PNT y Programa Nuestras Ciudades - PNC, con la población pobre y extremadamente pobre de las zonas rurales para desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento rural, construcción y mejoramiento de infraestructura; el Programa Nacional de Saneamiento Rural muestra la transferencia de fondos a núcleos ejecutores a nivel nacional para la instalación del servicio de agua potable y saneamiento básico; el Programa Nacional de Saneamiento Urbano muestra la ejecución de cuatro (04) obras Huacarpay: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica"; proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Asillo"- obra en ejecución, obra del proyecto "Rehabilitación Temporal del Sistema de Agua Componente 3 del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Chincherro Urubamba - Cusco" - obra transferida, obra Lote 2 Refuerzos al Sistema de Distribución Ap. Piura y Castilla - obra transferida y adelanto directo y de materiales por la ejecución de la obra "Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Nueva Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco"; así como las adquisiciones de activo fijo, como torres de iluminación, tractores sobre

orugas, cargadores frontales sobre ruedas, motoniveladoras, retroexcavadora cargador sobre llantas, rodillo vibratorio liso, mini cargador sobre llantas, excavadoras sobre oruga, camiones volquetes, tractor camión cama baja y motobombas autocebante centrifuga, las cuales fueron adquiridas para el Fenómeno del Niño.

- **Ministerio de Educación**, alcanza un PIM de S/ 1 176 823,9 mil, teniendo un aumento de 2,8% con relación al año anterior y ejecución de S/ 940 514,6 mil, equivalente a 11,3%, mayor en 16,6% respecto al ejercicio anterior; gastos orientados al mantenimiento y continuidad de las obras de remodelación de los colegios; instituciones educativas; implementación de laboratorios y oficinas con equipos requeridos con acreditación institucional; módulos de mobiliario educativo, módulos en maquinarias y equipos (equipos de cómputo, impresoras).

**Servicio de la Deuda**, reporta un presupuesto de S/ 655 999,9 mil y ejecución S/ 655 943,4 mil o 1,2% respecto a la ejecución. Involucra, la deuda concertada, intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del crédito, asumida por el **Oficina de Normalización Previsional**, que refleja una ejecución de S/ 579 325,5 mil o 88,3%, que permite financiar el pago de los bonos del Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones, creado por la Ley REJA N° 29426, prorrogado hasta el 31 de diciembre 2018; y **Autoridad Portuaria Nacional**, por S/ 76 617,9 mil o 11,7%, corresponde a la última cuota del servicio a la deuda interna, destinado a financiar parcialmente el proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal del Callao”; así como, al prepago y cancelación del servicio del proyecto “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”.

#### **NOTA N° 9: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

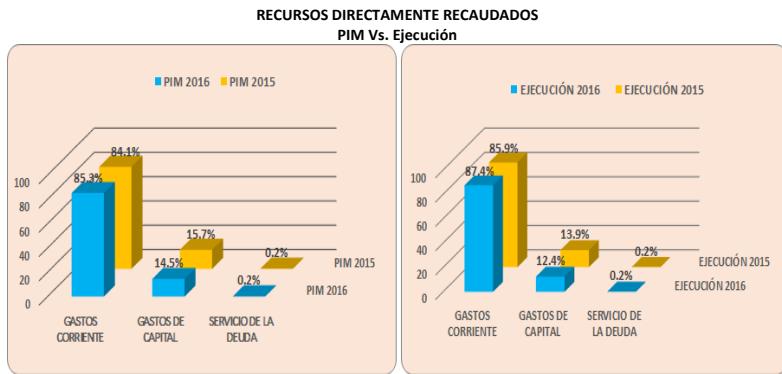
La fuente financiamiento muestra un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/ 10 754 652,0 mil, con un aumento de 23,0% del PIA y una ejecución de gasto S/ 9 032 734,1 mil, con relación al ejercicio año anterior muestra un aumento de 0,8% del PIM y 0,9% de ejecución, respectivamente.

Comprende los gastos atendidos con recursos generados y administrados directamente por las entidades públicas, destinados fundamentalmente a la gestión operativa de dichas entidades durante el periodo fiscal.

##### **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corriente	9 173 142,6	7 893 159,8	8 979 718,7	7 689 833,4
Gastos de Capital	1563 316,3	1121392,2	1673 506,1	1242 612,2
Servicio de la Deuda	18 193,1	18 182,1	18 966,4	18 678,0
<b>TOTAL</b>	<b>10 754 652,0</b>	<b>9 032 734,1</b>	<b>10 672 191,2</b>	<b>8 951 123,6</b>



**Gastos Corrientes**, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM asciende a S/ 9 173 142,6 mil y la ejecución de gastos a S/ 7 893 159,8 mil, importes mayores 2,2% y 2,6% respectivamente con relación al año 2015. La ejecución de gastos representa el 87,4% de la estructura de esta fuente de financiamiento, en la cual, la genérica Bienes y Servicios corresponde al mayor gasto con S/ 5 059 086,7 mil o 64,1%, destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante el año fiscal. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT (gastadora)**, con una ejecución de gastos de S/ 1 878 894,3 mil o 23,8% y presupuesto institucional modificado de S/ 1 907 128,7 mil, con una disminución de 6,6% del Presupuesto Institucional Modificado - PIM y un incremento de 3,9% de ejecución respecto al periodo anterior; corresponde a la genérica **Personal y Obligaciones Sociales** por S/ 1 065 864,8 mil o 56,7% del gasto, que por las funciones que realiza la entidad, concentra la mayor incidencia del gasto, cubre el pago del personal contratado a plazo indeterminado del régimen laboral privado, contrato de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, pago de gratificaciones, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios y vacacionales, aportaciones a los fondo de salud y contribuciones a EsSalud; la genérica **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** comprende el pago de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y el programa del seguro médico familiar, entre otros gastos; la genérica **Bienes y Servicios** incluye el pago por Contratos Administrativos de Servicios - CAS (contratación de 3,679 colaboradores), servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión, compra de útiles de escritorio y papelería en general, gastos de viáticos y asignaciones por servicio, entre otros gastos.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, reporta ejecución de gastos por S/ 573 829,8 mil o 7,3% superior en 26,2% con relación al periodo 2015, con un presupuesto institucional modificado de S/ 656 753,0 mil, mayor en 23,9% respecto al año precedente; gastos enfocados en la genérica **Bienes y Servicios** por S/ 236 555,2 mil o 41,2% que son necesarios para la funcionalidad e implementación de las diversas tareas de desarrollo previstas en plan operativo institucional, pago de publicidad, mantenimiento y asesoría; pago de servicio de informática y vigilancia, gastos destinados a cubrir el alquiler de edificio; gastos de **Personal y Obligaciones Sociales** con S/ 226 828,5 mil corresponde al pago del personal con contrato vigente, gratificaciones, bonificaciones, dietas de directorio, contribuciones sociales, entre otras; **Donaciones y Transferencias** por S/ 67 000,0 mil se efectuó transferencias a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cumplimiento a la Trigésima Tercera Disposición

Complementaria Final de la Ley N° 30372, que permite el financiamiento del contrato de prestación de servicios de seguridad tecnológica en las prisiones y continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, implementación de la obligatoriedad del sistema de conciliaciones civiles, lucha contra el crimen organizado y seguridad penitenciaria, entre otros.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta S/ 349 336,6 mil o 4,4% y un PIM S/ 398 320,9 mil; como se puede apreciar la genérica **Bienes y Servicios** corresponde el 81,7% del total del gasto ejecutado; gastos de Concesión del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte y Centro” con la empresa Azteca Comunicaciones del Perú SAC, cuyos desembolsos durante al periodo 2016 ascienden a la suma de S/ 56 283,8 mil; pago por Kilometraje Tren Recorrido (PKT) por S/ 46 867,4 mil cofinanciamiento de la operación y mantenimiento que permite diseño, financiamiento, construcción del taller de mantenimiento, mayor para los trenes nuevos y existentes (incluye las vías de acceso al mismo); Dentro de este contexto, se encuentra la contratación de diferentes tipos de profesionales por S/ 20 407,7 mil, los mismos que han desarrollado labores administrativos y servicios especializados en comunicaciones; pago para el mantenimiento o conservación de vías de comunicación, tales como carreteras, caminos y puentes por S/ 13 820,8 mil; gastos por el pago a la empresa Thales Communicatios & Security cuyo objeto es la adquisición de repuestos que serán instalados en el Sistema Nacional de Gestión del Espectro y otros gastos; genérica **Personal y Obligaciones Sociales** con 8,7% corresponde al pago de personal con contrato, gratificaciones, bonificaciones, compensación de tiempo de servicios, seguro médico y otros gastos; **Otros Genérica de Gastos** con 8,3%.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 317 157,1 mil, o 4,0%, corresponde la genérica **Bienes y Servicios** con 84,9% del total de ejecución, entre sus principales gastos se encuentra el servicio de Administración de Expedientes y Digitación de Documentos de carácter previsional; servicio de Orientación y Recepción con personal con amplio conocimiento del proceso operativo; pago a los Estudios de Abogados correspondiente a la defensa legal del estado frente a los expedientes judiciales; por los servicios de mantenimiento, desarrollo de sistema y de soporte técnico que requiere la emisión y pago de obligaciones; por el servicio de limpieza, seguridad y vigilancia; además de los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones de los muebles que ocupan las oficinas a nivel nacional; pago del Impuesto Predial por los inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas - FCR; **Personal y Obligaciones Sociales** con 13,7%; gastos en los Contratos Administrativo de Servicios - CAS comprende la contratación de 447 puestos ocupados en el presente ejercicio y 459 en diciembre del año 2015 la disminución se debe que se encuentra en proceso de implementación del tránsito al Servicio Civil, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, donde se incluye las gratificaciones, bonificaciones por escolaridad, pago de compensación por tiempo de servicios del personal que ha finalizado su vínculo laboral; pago del seguro médico del personal donde se ha ampliado la cobertura en función al incremento de los colaboradores.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y AFP**, con S/ 337 150,5 mil o 4,3%, concierne a los gastos de la genérica **Personal y Obligaciones Sociales** por 69,2%, orientados al pago personal con contrato indeterminado y plazo fijo,

compensación por vacaciones, obligaciones sociales, aguinaldos, gratificaciones, bonificación por escolaridad y bono por desempeño; contribuciones a EsSalud; **Bienes y Servicios** con 29,5%, pago por servicios de publicidad y difusión e impresiones, limpieza, seguridad y vigilancia, compra de accesorios y repuestos para el funcionamiento institucional; **Otros Gastos** por 1,3%.

- **Organismo Supervisor de la Inversión en la Energía y Minería**, muestra S/ 308 012,0 mil o 3,9% se puede apreciar que la genérica de gasto **Bienes y Servicios** corresponde el 77,9%, situación que obedece principalmente al mayor impulso a las actividades de descentralización, renovación tecnológica, supervisión y fiscalización, generando incrementos en los servicios de Consultoría, procesamientos de datos e informática, servicios de seguridad y vigilancia, alquileres, servicios de publicidad, difusión; **Personal y Obligaciones Sociales** por 16,7% corresponde al pago del personal con contrato a plazo fijo y/o determinado, bonificaciones, seguro médico; **Otros gastos** con 5,4%.

**Gastos de Capital**, muestra un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/ 1 563 316,3 mil, representa el 14,5%, del total, estos recursos son utilizados para el mejoramiento de manera eficiente y promover la sostenibilidad al servicio y desarrollo del país, con relación a su ejecución, los gastos ascienden a S/ 1 121 392,2 mil o 12,4%, muestra una disminución de 9,8% con relación al ejercicio 2015. Las siguientes entidades sobresalen:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/ 269 413,9 mil o 24,0% del total de un presupuesto de S/ 288 253,7 mil, con una aumento de 1,8% del Presupuesto Institucional Modificado - PIM y una disminución de 3,1% de ejecución al periodo precedente. Los gastos efectuados en esta categoría han sido realizados para mantenimientos de conservación por niveles de servicio y los mantenimientos rutinarios de la Red Nacional con la modalidad de contrata y administración directa; gastos de S/ 87 772,4 mil por la concesión del proyecto "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte y Centro" con la empresa Azteca Comunicaciones del Perú S.A.C.; pago de S/ 12 051,4 mil a la empresa Consorcio MAGTEL por el servicio de supervisión para la fase de despliegue del proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Sur y Centro"; así mismo gastos por S/ 530,0 mil con la empresa J.T.S. Contratistas Generales S.R.Ltda. por el servicio de instalación de cableado estructurado en las estaciones CER: Andahuaylas, Cajamarca, Juliaca, Pisco y Pucallpa; **Otros Gastos** S/ 862,8 mil.
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT (gastadora)**, reporta S/ 258 277,4 mil o 23,0%, con relación al año fiscal 2015 se incrementó 2,2%, comprende gastos ligados a Proyectos de Inversión Pública (acción de inversión-obra), ejecutó a través de un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el proyecto "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional", así como diez estudios de pre-inversión de la unidad ejecutora 001 y asimismo la unidad ejecutora 002 ejecutó un total de 38 proyectos de inversión pública, como la implementación del nuevo centro de servicios al contribuyente y centro de control y fiscalización de los departamentos de: Ayacucho, Iquitos, Huánuco, Tumbes, Tacna, Lima Metropolitana (Zona Sur, Este, Centro 1, 2, Sur 2, Oeste 2, Este 2), Lima Metropolitana y Callao (Norte1,2); en las provincias de Sullana y Callao; construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT;

construcción e implementación del Almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica; Creación de 14 nuevos Centro de Servicios al contribuyente a nivel nacional; entre otros.

- **Ministerio de Energía y Minas**, muestra S/ 108 461,1 mil o 9,7% del total menor en 25,3% en relación al año anterior precedente, se ejecutó transferencias financieras: a Petróleos del Perú - PETROPERÚ en atención a la Vigésima Sexta disposición complementaria final de la Ley N° 30114 y Trasferencias para el Mejoramiento de la Electrificación Rural a cargo de la Dirección de Fondo Concursales (Inversión en proyectos de electrificación rural, asistencia técnica para implementar el nuevo enfoque de electrificación rural, con participación de empresas concesionarias de distribución eléctrica y facilidades financieras para pequeñas centrales hidroeléctricas), así mismo transferencias a empresas electicas: ELECTROCENTRO S.A., ELECTRO UCAYALI; a los Gobiernos Regionales: Ayacucho, Ancash, Lima, La Libertad, Cajamarca e Ica, Loreto, Piura, Amazonas con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión y apoyar económica y técnicamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, encargada de desarrollar las funciones y competencias transferidas en materia minero energética.

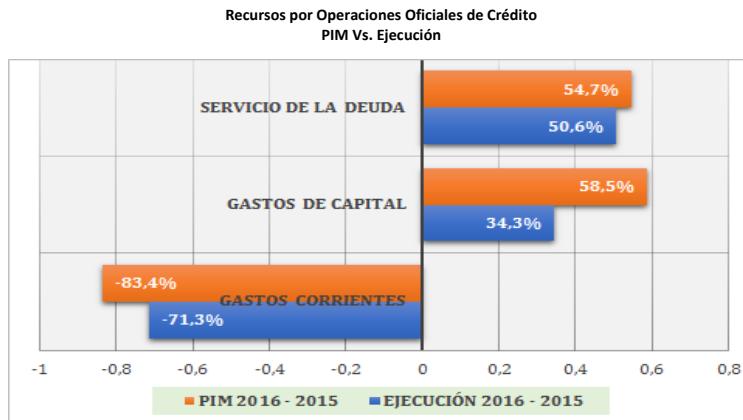
**Servicio de la Deuda**, con presupuesto institucional de S/ 18 193,1 mil o 0,2% del total y ejecución de S/ 18 182,1 mil o 0,2% del total, con una disminución de la ejecución de 2,7% con relación al año anterior, gastos que corresponden principalmente al **Ministerio de Defensa** con S/ 17 879,2 mil, por la ejecución del pago del servicio de la deuda por préstamos suscritos con el Banco de la Nación, en el marco del Núcleo Básico de Defensa y el Valle del Rio Apurímac y Ene - VRAEM, y otros conceptos.

**NOTA N° 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Comprende los gastos significan el incremento en el patrimonio del Estado, tales como adquisiciones de activo fijo, inversiones públicas, entre otras; así mismo, incluye el pago de la amortización del principal por la deuda contraída, intereses y comisiones generados por la misma.

**RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	52 682,9	26 414,4	317 322,2	92 179,5
Gastos de Capital	7 393 742,5	5 404 814,6	4 663 759,0	4 024 587,3
Servicio de la Deuda	10 647 300,0	10 038 854,6	6 882 086,1	6 666 156,5
<b>TOTAL</b>	<b>18 093 725,4</b>	<b>15 470 083,6</b>	<b>11 863 167,3</b>	<b>10 782 923,3</b>



El presupuesto de gastos de esta fuente de financiamiento muestra un incremento de 52,5% respecto al PIM y del 43,5% en relación a la ejecución del periodo anterior.

**Gastos Corrientes**, constituye el 0,2% del gasto de esta fuente de financiamiento; la ejecución disminuye en 71,3% respecto al periodo anterior. El **Ministerio de Defensa** presenta mayor ejecución, por pago de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de vehículos, máquinas y equipos en general; adquisición de repuestos y accesorios para la flota de vehículos de las diferentes dependencias de la Fuerza Armada, y otras operaciones de los servicios que presta el Estado.

**Gastos de Capital**, la ejecución representa el 34,9% de la estructura, con incremento de 34,3% en relación al gasto del pasado ejercicio. Involucra el total de erogaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservaciones de los ya existentes, a la adquisición de bienes e inmuebles y valores por parte Gobierno, así como los recursos transferidos a entidades del Estado para los mismos fines, que contribuyen a incrementar el patrimonio del Estado. Destacan:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 2 105 660,0 mil, o 39,0% del gasto de capital, significativamente superior respecto al año precedente en 88,8%. Este incremento obedece a un mayor gasto en infraestructura vial, el mismo que representa el 73,8% de la ejecución del pliego, destinado a obras como: Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple; Construcción de la segunda calzada de la carretera Piura - Paita; Rehabilitación de la carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro; Construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett-Gambetta de la red básica del Metro de Lima y Callao; Construcción puente Carrozable sobre el río Perené Comunidad Nativa de Capachari, distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo - Junín; Construcción del Puente Ñaña y accesos; entre otros. Así mismo, se ejecutaron gastos por compra de maquinaria, equipo y mobiliarios de otras instalaciones; adquisición de vehículos para el transporte terrestre, adquisición de terrenos, elaboración de expedientes técnicos, entre otros.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 1 364 649,8 mil o 25,2%; menor al periodo anterior en 41,4%. Cabe precisar que la genérica Donaciones y Transferencias se incrementó en el presente ejercicio en S/ 1 302 279,1 mil de los cuales S/ 1 002 279,1 mil se destinaron a la constitución del “Fondo para Proyectos de Inversión Pública” y S/ 300 000,0 mil al “Fondo para

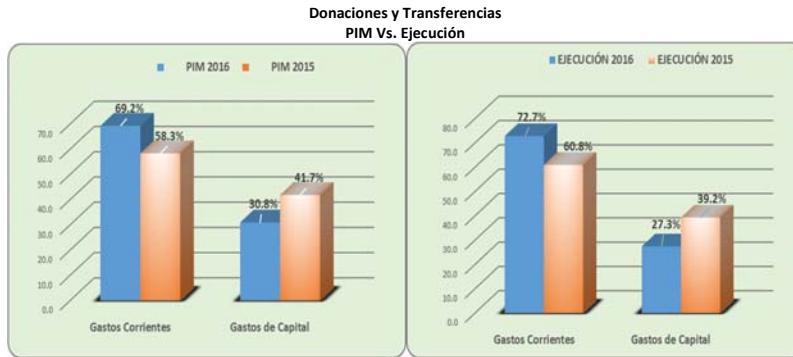
Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales". La genérica Adquisición de Activos No Financieros, comprende la reposición de activos y la ejecución de proyectos de inversión pública y cooperaciones técnicas reembolsables; y la genérica Adquisición de Activos Financieros comprende la suscripción de acciones y contribuciones en los organismos multilaterales; entre otros.

**Servicio de la Deuda**, participa con el 64,9% en la ejecución del gasto; superior a la ejecución del año anterior en 50,6%; su estructura corresponde el pago por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público. Al respecto **Ministerio de Economía y Finanzas** asume el total de los compromisos contractuales de la deuda pública interna y externa, que asciende a S/ 10 038 854,6 mil, del cual S/ 3 155 826,2 mil corresponde a la amortización del principal, S/ 6 766 106,4 mil al pago de intereses y S/ 116 922,0 mil al pago de comisiones y otros gastos de la deuda. Los gastos más significativos se refirieron al pago de Títulos Valores colocados en el Exterior (Bonos del Tesoro Público), a Organismos Internacionales como la Corporación Andina De Fomento - CAF, Banco Mundial - BIRF, Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, de títulos de Valores Internos (Bonos de Tesoro Público), entre otros.

#### **NOTA N° 11: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias presenta un presupuesto institucional modificado de S/ 1 708 777,0 mil; con una ejecución de S/ 1 244 141,5 mil; en relación al año anterior se evidencia un incremento de 3,2 % del PIM y 0,6% de ejecución.

CATEGORIA DE GASTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (En Miles de Soles)			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	1 182 040,9	904 173,1	964 900,6	752 391,4
Gastos de Capital	526 736,1	339 968,4	691 385,4	484 476,1
<b>TOTAL</b>	<b>1 708 777,0</b>	<b>1 244 141,5</b>	<b>1 656 286,0</b>	<b>1 236 867,5</b>



**Gastos Corrientes**, reporta un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1 182 040,9 mil, equivalente a 69,2%. Presenta una ejecución de S/ 904 173,1 mil, equivalente a 72,7%, teniendo un incremento de 22,5% y 20,2%, respectivamente, con relación al año precedente. Comprende los gastos destinados al pago de mantenimiento y otros servicios que consume el Estado; así como a la

gestión operativa, servicios básicos y prestaciones de la seguridad social entre otros. Resaltan las siguientes entidades:

- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, con una ejecución de S/ 435 381,7 mil, representa 48,2%, evidencia un incremento de 5,4% en relación al ejercicio anterior, el mayor gasto se presenta en bienes y servicios, por la compra de materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos; gastos por prestaciones de servicios de salud en la rectoría técnica de institutos especializados: Instituto Nacional de Salud Mental - INSM, a nivel comunitario y a nivel regional, el Instituto Nacional de Oftalmología - INO, programa de prevención de la ceguera, Instituto Nacional de Salud del Niño - INSN - SB, cirugía pediátrica de alta complejidad y trasplantes, Instituto Nacional de Salud del Niño - INSN - Breña, Hospital Dos de Mayo: Centro Nacional de Referencia del Corazón, Hospital Arzobispo Loayza: Centro Nacional de Referencia en Gastroenterología. Asimismo, se viene trabajando dos pilotos de teleconsulta que contribuirán a validar el flujo de atención a distancia y el costo de una prestación y la implementación del Plan Cero Cola en el Hospital Cayetano Heredia y Hospital Hipólito Unanue.
- **Instituto Nacional de Estadística e Informática**, con S/ 118 713,7 mil, equivalente a 13,1%, que permitió la ejecución de las actividades por convenio con el Ministerio de Educación, que autorizó transferencias financieras para realizar actividades como la Evaluación Censal de Estudiantes, Evaluación de Docentes y apoyo al mejoramiento de la calidad de las Estadísticas de Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, con un presupuesto de S/ 64 194,2 mil, equivalente a 7,1%, presenta una variación negativa de 26,6% con relación al ejercicio anterior. La entidad financió las compras de medicamentos por S/ 36 807,7 mil, otros gastos por la adquisición de otros productos similares como vitaminas, productos bacteriológicos entre otros de similar naturaleza con S/ 1 742,2 mil, material e insumos, instrumental, accesorios médicos con S/ 23 929,4 mil, gastos por prestaciones de salud, convenios suscritos con el Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL; a fin de garantizar el tratamiento de pacientes en el Seguro Integral de Salud, con diagnóstico de cáncer, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 009-2012-SA, que prioriza y declara de interés nacional la atención integral de cáncer y mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú. Como resultado de estas acciones se han incrementado notablemente el porcentaje de pacientes adscritos al Sistema Integral de Salud atendidos por esta Institución.

**Gastos de Capital**, reporta un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 526 736,1 mil, equivalente a 30,8% del presupuesto, y una ejecución de S/ 339 968,4 mil o 27,3%, con relación al año anterior evidencia una disminución de 23,8% y 29,8%, respectivamente; destacan las entidades:

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, con una ejecución de S/ 97 346,5 mil, equivalente a 28,6%, reporta una variación negativa de 46,3% en comparación con el ejercicio anterior. Comprende transferencias explícitamente destinadas a los fondos de los proyectos mineros: Fondo Social Bayovar (Diatomitas) S/ 210,5 mil, Fondo Social La Granja S/ 12 937,1 mil, Fondo Social Yuncan S/ 3 186,2 mil, Fondo Social Alto Chicama S/ 47 298,0 mil, Fondo Social Toromocho S/ 670,3 mil, Fondo Social Bayovar (Fosfatos) S/ 19 993,7 mil, Fondo Social Bayovar (Yeso) S/

165,5 mil, Fideicomiso en Administración, promoción y desarrollo del Cluster Minero Sechura S/ 6 384,5 mil y Fondo Social Bayovar (Calcáreos) S/ 755,2 mil.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con S/ 36 502,5 mil, equivalente a 10,7%, presenta un incremento de 18,9% con relación al año precedente, gasto que obedece principalmente a que en el ejercicio presupuestal 2016 se dio impulso a la ejecución de la obra “Construcción del Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF Desaguadero (Perú - Bolivia)”.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/ 28 502,7 mil, equivalente a 8,4%, inferior en 54,6% respecto al período que le antecede. Estos gastos estuvieron destinados a la ejecución de proyectos de inversión a nivel nacional a través de Núcleos Ejecutores, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, PP 0059 Bono Familiar Habitacional Sistematización de la Oferta y Movilización de Familias en Vivienda de interés social y la asignación del Bono Familiar Habitacional; Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, para prevenciones y emergencias durante el periodo 2016 y ocurrencia del Fenómeno El Niño y la Administración y Almacenamiento de infraestructura Móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres; Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de seguridad Física frente a peligros; Desarrollo de Sistemas y Tecnologías Constructivas para la Seguridad y Acondicionamiento de Edificaciones; Reforzamientos de viviendas ante el riesgo de Desastres. PP 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano: Mejoramiento Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes; Programa de Medidas de Rápido impacto I y II; del PP 0108 Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB : Pistas y veredas en el AA.HH. Justicia Paz y Vida - Tambo - Junín, Tratamiento de aguas Residuales para el riego en independencia; Creación de áreas verdes y vías de acceso peatonal en Villa El Salvador, Parque Urbano en la Nueva Ciudad de Belén Varillalito, Maynas, Loreto; y Supervisión y Liquidación de obras Muros de Contención; y las Actividades: Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales para la formulación y ejecución de proyectos; Asistencia Técnica a la Población en uso adecuado de infraestructura; PP 109 Programa Nuestras Ciudades para la ejecución de Teleféricos El Agustino - Catalina Huanca, Independencia - San Juan de Lurigancho, Teleféricos en Santa Apolonia - Cajamarca y Huaycan en Plaza de la Nación - San Borja entre otros.
- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, reporta una ejecución de S/ 25 096,0 mil, equivalente a 7,4%, reporta una variación negativa de 29,1% en comparación con el año anterior. Estos gastos contribuyen a fortalecer el servicio de salud en todos sus niveles, con asistencia técnica en los institutos especializados y hospitales a nivel nacional con asistencia a los Gobiernos Regionales, así como los gastos obtenidos por la puesta en operación del Hospital de Emergencia Villa El Salvador -HEVES en el que se articulan todos los establecimientos de salud de primer nivel de la zona, desarrollo de nuevas tecnologías de Tele salud y la ejecución de acondicionamiento y mejoramiento de infraestructura de los diferentes servicios asistenciales de manera prioritaria, con la finalidad de mejorar el confort para los usuarios externos ( pacientes hospitalizados y consulta externa).
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta una ejecución de S/ 20 175,5 mil, que representa 5,9%, superior en 75,7% con relación al año precedente, recursos provenientes de cooperaciones técnicas no reembolsables suscritas, con los siguientes organismos

internacionales que han permitido financiar la compra de equipos informáticos, maquinarias, equipos y mobiliarios, equipos de telecomunicaciones, entre otros.

- **Autoridad Nacional del Agua**, reporta una ejecución de S/ 17 133,2 mil, equivalente a 5,0%, se evidencia un incremento significativo de 165,5% en comparación con el ejercicio anterior. Los gastos estuvieron destinados a la adquisición de barreras dinámicas para sus instalaciones en Proyectos de Inversión Pública de Emergencia en ocho regiones, la incorporación de recursos fueron transferidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a su vez, se realizaron las instalaciones de Barrera Dinámica en el Distrito de Lurigancho Chosica, frente a Huaycos en la Quebrada Mariscal Castilla, Quebrada La Ronda, Quebrada San Antonio de Pedregal, Quebrada Nicolás de Piérola, Quebrada Santo Domingo, Quebrada La Libertad, Quebrada Rayos de Sol, Quebrada Huampani y Quebrada Corossio; Se ejecutaron los proyectos de formalización, Registro e Implementación de Derechos de Uso de agua en las Juntas de Usuarios de Juliaca, Colca, Cajabamba, Mashcon, Huancavelica, Ayacucho, Huancabamba, Mantaro, Tarma, Huaylas, Chonta y Cusco.

#### **NOTA N° 12: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DETERMINADOS**

Esta fuente de financiamiento está conformada por los rubros Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CATEGORIA DE GASTO	RECURSOS DETERMINADOS (En Miles de Soles)			
	2016		2015	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	4 562 667,8	4 268 056,2	4 457 564,2	3 920 483,4
Gastos de Capital	1785 292,1	937 274,8	2 980 231,2	2 032 853,9
Servicio de la Deuda	212 395,0	211862,8	22 120,7	211984,7
<b>TOTAL</b>	<b>6 560 354,9</b>	<b>5 417 193,8</b>	<b>7 649 916,1</b>	<b>6 165 322,0</b>



Los Recursos Determinados presentan un presupuesto institucional modificado de S/ 6 560 354,9 mil, y una ejecución de S/ 5 417 193,8 mil, con relación al año precedente evidencia un decrecimiento de 14,2% y 12,1%, respectivamente, de acuerdo a la siguiente estructura:

**Gastos Corrientes**, reporta un Presupuesto Institucional Modificado que asciende a S/ 4 562 667,8 mil, representa el 69,5% del presupuesto total y una ejecución de S/ 4 268 056,2 mil, equivalente a

78,8%; refleja un incremento de 2,4% y 8,9%, respectivamente, con relación al año precedente. Resaltan con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 4 103 973,5 mil o 96,2% de la ejecución, reporta una ligera variación de 15,1% con relación al ejercicio precedente. Los gastos representados en pensiones y otras prestaciones, se deben principalmente al pago de planillas de pensionistas del Decreto Ley N° 19990 por S/ 539 millones en la ejecución y para el Fondo de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica por S/ 17 millones, pago del reaseguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, para cubrir a las empresas que han optado por contratar el SCTR con la Oficina de Normalización Previsional; pago de sentencias judiciales a beneficio de pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 por S/ 4,3 millones, Decreto Ley N° 18846 por S/ 3,4 millones y otros por S/ 1,9 millones.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 30 784,1 mil, equivalente a 0,7%, reporta una variación positiva por 422,6%. Estos recursos fueron en atención de la genérica **Bienes y Servicios** orientado a los gastos de vuelo y helicópteros que comprende los gastos de adquisición de repuestos y mantenimiento, lubricantes y seguros de aeronaves; adquisición de raciones de campaña; financiamiento de viáticos de traslado y operaciones; combustible para embarcaciones fluviales; servicio segmento satelital, telefonía e internet; entre otros gastos.
- **Ministerio de la Producción**, con S/ 26 841,4 mil, equivalente a 0,6%, reporta una variación inferior de 29,5% con relación al año anterior. Los gastos estuvieron destinados a: Fomento al Consumo Humano Directo “A Comer Pescado”; Fondo de Investigación y Desarrollo para la competitividad - FIDECOM, el ámbito del Ministerio de la Producción tiene como finalidad impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y producción de las empresas, sectores y economía, entre otras actividades: industria y MYPE, turismo, pesca y acuicultura, productivas y negociaciones comerciales internacionales con la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico sur (OROP - PS).
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/ 11 512,4 mil, equivalente a 0,3%, en comparación con el ejercicio anterior reportó una ejecución menor de 88,6%. Los gastos estuvieron destinados a adquirir otros bienes de asistencia social para la implementación de una ventanilla única de atención personalizada a los pensionistas; ejecución del programa denominado “De vuelta al MEM”, donde se brindó atención personalizada a los pensionistas, brindándoles corte de cabello, podología, manicure, masajes y cheques médicos y un tiempo de integración con sus colegas pensionistas. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias a los pensionistas que se encontraban con incapacidad física para efectos de brindarles apoyo social y hacerles entrega de las boletas de pago de pensiones correspondientes.

**Gastos de Capital**, muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1 785 292,1 mil, representa el 27,2% del presupuesto, con una ejecución de S/ 937 274,8 mil, equivalente a 17,3%, con relación al período anterior, se observa un decremento de 40,1% y 53,9% respectivamente. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio de Agricultura y Riego**, con S/ 400 740,2 mil, equivalente a 42,8% reporta una variación negativa de 13,0%, con relación al ejercicio anterior. Los gastos que resaltan con mayor ejecución, son en la específica costo de construcción por contrata destinados a infraestructura

agrícola y Programa de recuperación de andenes, a través de AGRORURAL con S/ 188 437,3 mil, gastos por la contratación de servicios por la supervisión y administración de proyectos de inversión con S/ 55 595,7 mil, construcción por administración directa - servicios para la construcción de infraestructura agrícola que las entidades públicas ejerce bajo la modalidad de obras públicas, en ellas se incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento con S/ 53 894,1 mil, costo de construcción por administración directa - bienes con S/ 51 416,8 mil, gastos por estudios y elaboración de proyectos de preinversión, entre otros gastos.

- **Ministerio del Interior**, con S/ 138 989,5 mil, equivalente a 14,8%, con relación al ejercicio anterior, reporta mayor ejecución de gastos en la genérica Adquisiciones de Activos No Financieros con S/ 119 266,5 mil, gastos destinados al financiamiento de 02 Proyectos de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de Carreteras a Nivel Nacional” y Mejoramiento del Servicio de Patrullaje en el área Urbana en 17 Departamentos”.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, reporta una ejecución de S/ 131 366,5 mil equivalente a 14,0% con mayor relevancia en el rubro de Adquisición de Activos No Financieros con S/ 69 316,3 mil, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública de Saneamiento con financiamiento nacional y cooperación externa en el PP 082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes; Agua potable y alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos - Lambayeque; Agua Potable y Saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén - Loreto; Drenaje Pluvial Urbano de la Nueva Ciudad de Belén - Loreto; Piura - Castilla; Estudios de Preinversión; Iquitos, Cusco, Sicuani PE- P29; Programa de Medidas de Rápido Impacto I y II; Unión Chanka - Apurímac; Asillo - Puno; Marcona - Ica; Los Delfines -Loreto; Chinchero - Cusco; Challhuahuacho - Apurímac; del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR: Amazonia Rural así como, de las acciones de la Dirección General de Políticas y Regulación y de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento en la categoría presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/ 87 711,0 mil, equivalente a 9,4%, reporta una variación menor de 47,3% en comparación con el ejercicio anterior. Los gastos se orientaron principalmente a la Adquisición de Activos No Financieros, para la ejecución de obras de electrificación rural, gastos efectuados a favor del Programa de Electrificación Rural Masiva, el cual se implementa sobre la base del Decreto Legislativo N° 1002 “ Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables”. En este contexto se llevó a cabo la primera subasta de suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en áreas No conectadas a Red, suscribiéndose tres contratos de inversión, correspondiente a las zonas del Norte, Centro y Sur, respectivamente entre el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa ERGON Perú S.A.C., para la instalación de más de 150 mil sistemas fotovoltaicos que cubrirán las necesidades básicas de servicio eléctrico de las viviendas, centros de salud y escuelas de las poblaciones rurales y aisladas del país. PP 0046 “Acceso y uso de la electrificación rural”, durante el año 2016 se realizaron acciones de difusión y seguimiento del Programa presupuestal a once gobiernos regionales. Igualmente se efectuaron doce talleres de asistencia técnica en la formulación de proyectos de electrificación rural: seis Gobiernos Regionales (Puno, San Martín,

Huancavelica, La Libertad, Ancash y Piura) y seis Municipalidades Provinciales (Azángaro, Bellavista, Huaytara, Otuzco, Santa y Morropón).

- **Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco**, con S/ 24 761,0 mil, equivalente a 2,6%, con relación al ejercicio precedente muestra una ejecución mayor de 66,4%. Al respecto, la Dirección de Sistemas de Información de la entidad inició un proyecto con el cual implementó un sistema informático moderno para agilizar el proceso administrativo de documentos para los usuarios como los docentes, estudiantes, público en general, etc. Con una prueba piloto para la comunicación ON LINE con una sede fuera de Cusco con enlace en vivo y en directo con estudiantes y autoridades de Quillabamba, paralelamente procedió a adquirir licencias de software de Microsoft office, visual studio, SQL server y Windows. De igual manera adquirió telefonía móvil con equipos de gama alta, asimismo la Unidad de Biblioteca General de la Universidad implementó la sala de recursos virtuales y Audiovisuales con 28 computadoras al servicio de docentes, estudiantes, investigadores y trabajadores administrativos.
- **Universidad Nacional de Huancavelica**, con S/ 20 020,6 mil, equivalente a 2,1%. Siendo el de mayor ejecución en el rubro de Adquisición de Activos no Financieros, comprendiendo gastos por la instalación de servicio de agua y saneamiento en el Centro de Investigación y Desarrollo de BOVINOS ACRAQUIA de la Universidad Nacional de Huancavelica Fundo Obraje - Tayacaja, Implementación de dos cámaras de seguridad en el campus universitario de Paturpampa en la puerta principal de la universidad y el otro en el almacén central y equipamiento de laboratorios de edafología, nutrición y sanidad animal para la mejora de calidad de investigación científica.

**Servicio de la Deuda**, muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 212 395,0 mil, representa el 3,2% del presupuesto, con una ejecución de S/ 211 862,8 mil, equivalente a 3,9%; con relación al período anterior se observa un incremento en el PIM por 0,1% y una disminución en la ejecución 0,1% respectivamente; destacando el **Ministerio de Defensa**, con una ejecución de S/ 209 352,1 mil, equivalente a 98,8%, el cual corresponde al pago de Servicio de la Deuda por los préstamos suscritos, en el marco del Núcleo Básico de Defensa y el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAE, para la adquisición de armamento con cargo al Fondo de Defensa entre otros; asimismo comprende a la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana** con una ejecución de S/ 2 510,8 mil, equivalente a 1,2%.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	651 461.6	6.3	523 788.8	5.7	543 842.3	5.2	475 090.6	4.9	19.8	10.3	
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	58 488.6	0.6	47 295.2	0.5	49 333.6	0.0	39 347.6	0.0	18.6	20.2	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	511 393.5	5.0	494 271.9	5.3	470 518.6	4.5	457 113.7	4.7	8.7	8.1	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	61 885.1	0.6	59 546.7	0.6	63 736.3	0.6	60 449.9	0.6	( 2.9)	( 1.5)	
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	169 246.3	1.6	163 432.3	1.7	75 475.0	0.7	59 627.0	0.6	124.2	174.1	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	1 584 296.0	15.4	1 335 160.8	14.2	2 212 282.3	21.2	2 031 118.3	21.0	( 28.4)	( 34.3)	
MINISTERIO DE DEFENSA	8 848 919.4	85.9	8 093 734.4	86.3	10 745 963.2	102.8	10 162 175.0	105.0	( 17.7)	( 20.4)	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	14 590 870.2	141.7	12 421 753.0	132.4	12 393 834.3	118.7	10 485 190.4	108.3	17.7	18.5	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	7 881 547.4	76.5	7 436 022.4	79.3	6 854 047.8	65.6	6 712 298.8	69.3	15.0	10.8	
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	776 812.3	7.5	658 625.1	7.0	1 296 936.0	12.4	1 241 262.4	12.8	( 40.1)	( 46.9)	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	329 528.7	3.2	293 109.4	3.1	288 170.8	2.8	269 238.8	2.8	14.4	8.9	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	944 023.1	9.2	892 562.2	9.5	771 231.4	7.4	718 184.0	7.4	22.4	24.3	
MINISTERIO DE SALUD	1 958 463.8	19.0	1 771 132.0	18.9	1 964 280.7	18.9	1 872 981.7	19.3	( 0.3)	( 5.4)	
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	244 874.8	2.5	234 211.7	2.5	452 892.9	4.3	433 661.5	4.5	( 45.9)	( 46.0)	
MINISTERIO DEL INTERIOR	10 263 123.6	99.7	9 875 221.4	105.3	10 104 597.8	96.7	9 821 415.1	101.4	1.6	0.5	
MINISTERIO PÚBLICO	1 634 572.6	15.9	1 582 304.9	16.9	1 418 106.3	13.7	1 384 882.8	14.3	15.3	14.3	
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	480 913.2	4.7	403 672.8	4.3	167 996.9	1.6	151 439.5	1.6	186.3	166.6	
PODER JUDICIAL	2 106 592.1	20.4	2 071 997.8	22.1	1 857 901.7	17.8	1 839 191.0	19.0	13.4	12.7	
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	127 983.1	1.2	123 090.7	1.3	156 277.3	1.5	148 610.4	1.6	( 18.1)	( 17.2)	
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	353 301.0	3.4	331 045.2	3.5	345 153.4	3.3	330 059.0	3.4	2.4	0.3	
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	53 548.5	0.5	49 918.6	0.5	49 514.4	0.5	44 129.4	0.5	8.1	13.1	
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	144 327.1	1.5	131 206.5	1.4	124 906.2	1.3	106 601.1	1.1	15.5	23.1	
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	68 558.4	0.7	52 605.3	0.6	53 331.1	0.5	35 300.2	0.4	28.6	49.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	108 684.8	1.1	66 970.1	0.7	89 715.4	0.9	65 859.9	0.7	21.1	1.7	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	109 075.7	1.1	77 442.8	0.8	110 837.5	1.1	74 361.6	0.8	( 1.6)	4.1	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA	66 549.2	0.6	59 424.9	0.6	98 959.9	0.9	44 703.0	0.6	( 32.8)	32.9	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	311 617.1	3.0	253 245.7	2.7	292 026.7	2.8	233 590.5	2.4	6.7	8.4	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	88 758.3	0.9	77 014.3	0.8	81 768.1	0.8	71 975.2	0.7	8.5	7.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	175 796.9	1.7	145 962.3	1.6	173 318.6	1.7	151 829.3	1.6	1.4	( 3.9)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	181 290.7	1.8	156 654.9	1.7	205 610.7	2.0	153 297.9	1.6	( 11.8)	2.2	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	73 222.3	0.7	44 905.8	0.5	67 399.3	0.6	57 497.9	0.6	8.6	( 21.9)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALÍ	54 705.4	0.5	49 893.2	0.5	62 811.4	0.6	47 537.2	0.0	( 12.9)	5.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	200 303.9	1.9	177 314.0	1.9	187 962.4	1.8	153 934.5	1.6	6.6	15.2	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	90 635.0	0.9	79 907.2	0.9	82 950.0	0.8	70 262.5	0.7	9.3	13.7	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	132 302.9	1.3	99 934.5	1.1	130 296.1	1.2	91 833.8	0.9	1.5	8.8	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	55 312.6	0.5	33 819.6	0.0	59 613.1	0.6	38 910.2	0.5	( 7.2)	( 13.1)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	103 184.4	1.0	85 224.4	0.9	97 516.8	0.9	82 865.8	0.9	5.8	2.8	
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	214 111.8	2.1	154 652.6	1.6	199 306.8	1.9	164 913.1	1.7	7.4	( 6.2)	
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	74 964.8	0.7	68 215.7	0.7	78 185.5	0.7	73 237.8	0.8	( 4.1)	( 6.9)	
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	89 829.9	0.9	74 465.6	0.8	86 955.3	0.8	55 444.6	0.6	3.3	34.3	
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	96 079.0	0.9	80 412.8	0.9	105 122.3	1.0	82 219.3	0.8	( 8.6)	( 2.2)	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PILEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	490 801.8	4.8	439 367.1	4.7	500 127.0	4.8	436 914.0	4.5	( 1.9)	0.6	
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	172 182.2	1.7	109 607.2	1.2	167 717.2	1.6	123 274.7	1.3	2.7	( 11.1)	
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN	223 379.6	2.2	190 151.4	2.0	222 587.7	2.1	168 503.6	1.7	0.4	12.8	
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	224 792.1	2.2	174 537.3	1.9	287 215.8	2.7	166 173.8	1.7	( 21.7)	5.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	97 389.3	0.9	74 951.7	0.8	131 459.5	1.3	78 283.8	0.8	( 25.9)	( 4.3)	
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	142 206.5	1.5	118 402.4	1.3	173 611.8	1.7	153 633.5	1.6	( 18.1)	( 22.9)	
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN	69 759.1	0.7	61 660.0	0.7	67 030.4	0.6	55 174.7	0.6	4.1	11.8	
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	115 495.1	1.1	49 114.5	0.5	135 901.1	1.3	50 118.1	0.5	( 15.0)	( 2.0)	
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	72 214.7	0.7	47 357.9	0.5	115 707.6	1.1	94 339.6	1.0	( 37.6)	( 49.8)	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA	23 605.9	0.0	16 872.7	0.0	30 152.5	0.0	18 299.7	0.0	( 21.7)	( 7.8)	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	39 065.0	0.0	34 695.5	0.0	27 128.8	0.0	25 278.3	0.0	44.0	37.3	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	716 319.0	6.9	602 490.8	6.4	609 516.6	5.8	503 747.6	5.2	17.5	19.6	
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIÓN	93 904.2	0.9	77 398.1	0.8	104 000.0	1.0	81 878.0	0.8	( 9.7)	( 5.5)	
ORGANISMO SUPER. DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ENERGÍA Y MINERÍA	414 631.6	4.0	312 918.3	3.3	328 446.3	3.1	298 558.7	3.1	26.2	4.8	
SUPERINTEND. DE BCA., SEGUROS Y ADMINIST. PRIV. DE FDOS. DE PENSIONES	420 032.3	4.1	366 002.3	3.9	515 110.6	4.9	314 659.4	3.3	( 18.5)	16.3	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	30 188.1	0.0	26 176.6	0.0	29 545.3	0.0	24 572.3	0.0	2.2	6.5	
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOTAC, AD.DEL SIST. DE CETICOS TACNA	34 248.1	0.0	29 122.4	0.0	31 460.5	0.0	27 473.4	0.0	8.9	6.0	
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	17 212.4	0.0	14 924.9	0.0	19 298.9	0.0	15 445.9	0.0	( 10.8)	( 3.4)	
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	11 355.1	0.0	8 435.2	0.0	10 128.3	0.0	9 288.7	0.0	12.1	( 9.2)	
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	30 932.5	0.0	30 688.9	0.0	41 417.2	0.4	37 018.8	0.4	( 25.3)	( 17.1)	
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	25 256.2	0.0	24 805.1	0.0	22 558.6	0.0	19 360.1	0.0	12.0	28.1	
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	90 245.2	0.9	82 497.9	0.9	98 112.0	0.9	88 394.3	1.0	( 8.0)	( 6.7)	
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO	199 664.2	1.9	191 316.9	2.0	244 482.4	2.3	241 495.6	2.5	( 18.3)	( 20.8)	
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	130 445.2	1.3	115 784.1	1.2	133 891.0	1.3	132 212.5	1.4	( 2.6)	( 12.4)	
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	89 521.9	0.9	81 986.6	0.9	83 668.1	0.8	77 243.2	0.8	7.0	6.1	
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	53 737.7	0.5	52 364.3	0.6	86 687.1	0.1	70 301.0	0.1	( 38.0)	( 25.5)	
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	96 821.6	0.9	90 970.1	1.0	97 675.9	0.9	90 311.4	0.9	( 0.9)	0.7	
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	28 302.5	0.0	22 769.2	0.0	29 910.9	0.0	28 422.3	0.0	( 5.4)	( 19.9)	
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	8 538.5	0.0	6 711.9	0.0	12 371.0	0.0	8 450.9	0.0	( 31.0)	( 20.6)	
INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO	72 526.9	0.7	65 874.7	0.7	64 759.7	0.6	64 199.0	0.7	12.0	2.6	
INST.NAC.DE DEFENSA DE LA COMPET. Y LA PROT.DE LA PROP. INTELECTUAL	156 045.6	1.5	142 421.0	1.5	164 562.5	1.6	150 064.6	1.5	( 5.2)	( 5.1)	
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	144 285.6	1.5	137 570.2	1.5	248 507.3	2.4	237 564.3	2.5	( 41.9)	( 42.1)	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	453 089.2	4.4	331 997.1	3.5	338 747.0	3.2	297 277.9	3.1	33.8	11.7	
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	157 528.1	1.5	123 807.9	1.3	135 239.0	1.3	123 350.9	1.3	16.5	0.4	
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	90 682.4	0.9	83 645.4	0.9	88 943.2	0.9	82 798.6	0.9	2.0	1.0	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	141 821.6	1.4	132 554.4	1.4	158 646.9	1.5	141 906.6	1.5	( 10.6)	( 6.6)	
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	697 734.9	6.8	595 088.8	6.3	715 403.5	6.8	699 313.7	7.2	( 2.5)	( 14.9)	
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	47 550.7	0.1	39 383.8	0.0	43 811.4	0.5	41 056.0	0.5	8.5	( 4.1)	
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	171 583.7	1.7	160 669.9	1.7	216 755.7	2.1	200 702.3	2.1	( 20.8)	( 19.9)	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	232 674.2	2.3	136 788.8	1.5	128 189.8	1.3	77 490.3	0.8	81.5	76.5	
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL	6 229 036.4	60.4	5 842 215.3	62.3	6 166 352.1	59.0	5 830 632.2	60.2	1.0	0.2	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
SERV. NAC.DE CAPACIT.PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	92 633.7	0.9	75 322.5	0.8	100 662.4	1.0	71 806.6	0.7	( 8.0)	4.9	
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	55 132.9	0.5	48 658.1	0.5	58 407.5	0.6	52 623.5	0.5	( 5.6)	( 7.5)	
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	215 418.2	2.1	194 531.2	2.1	210 998.5	2.0	199 617.8	2.1	2.1	( 2.5)	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	45 344.0	0.1	44 920.7	0.5	44 054.3	0.0	41 738.0	0.0	2.9	7.6	
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	27 956.6	0.0	24 697.7	0.0	25 320.0	0.0	16 633.4	0.0	10.4	48.5	
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	63 185.6	0.6	54 056.2	0.6	55 689.7	0.5	44 993.4	0.5	13.5	20.1	
SUPERINTENDENCIA NAC.DE ADUANAS Y DE ADMINIST.TRIBUTARIA (GASTADORA)	2 262 159.2	21.9	2 153 782.7	23.0	2 344 033.2	22.4	2 065 775.5	21.3	( 3.5)	4.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA CHACHAPOYAS	495.2	0.0	427.0	0.0	420.1	0.0	394.2	0.0	17.9	8.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚB. DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA	122.1	0.0	91.8	0.0	102.7	0.0	80.7	0.0	18.9	13.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AUA	130.0	0.0	125.5	0.0	39.1	0.0	34.4	0.0	232.5	264.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CABANA-PALLASCA	38.3	0.0	15.2	0.0	36.8	0.0	23.3	0.0	4.1	( 34.8)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAZ	473.2	0.0	391.4	0.0	303.7	0.0	215.4	0.0	55.8	81.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARHUAZ	453.0	0.0	254.3	0.0	658.2	0.0	335.7	0.0	( 31.2)	( 24.2)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CASMA	149.9	0.0	91.3	0.0	151.5	0.0	111.5	0.0	( 1.1)	( 18.1)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CORONGO	62.5	0.0	32.8	0.0	33.4	0.0	27.1	0.0	87.1	21.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIMBOTE	4 904.6	0.0	4 799.9	0.0	4 451.8	0.0	4 063.1	0.0	10.2	18.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIQUIAN-BOLOGNESI	106.2	0.0	102.8	0.0	57.7	0.0	53.2	0.0	84.1	93.2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ	2 279.1	0.0	1 663.7	0.0	1 586.7	0.0	762.7	0.0	43.6	118.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARI	216.1	0.0	53.6	0.0	234.8	0.0	60.7	0.0	( 8.0)	( 11.7)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE POMABAMBA	89.9	0.0	80.4	0.0	74.5	0.0	59.3	0.0	20.7	35.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE RECUAY	118.1	0.0	93.8	0.0	101.1	0.0	89.1	0.0	16.8	5.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE YUNGAY	491.0	0.0	290.6	0.0	401.5	0.0	204.7	0.0	22.3	42.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ABANCAY	914.3	0.0	743.8	0.0	650.0	0.0	497.1	0.0	40.7	49.6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚB. DE CHALHUANCA-AYMARAES	112.7	0.0	65.6	0.0	89.3	0.0	58.4	0.0	26.2	12.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ANDAHUAYLAS	463.9	0.0	295.1	0.0	458.7	0.0	315.6	0.0	1.1	( 6.5)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE APLAO	47.9	0.0	18.0	0.0	37.9	0.0	2.3	0.0	26.4	687.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA	12 826.0	0.0	11 717.4	0.0	13 505.0	0.0	11 370.0	0.0	( 5.0)	3.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAMANA	451.1	0.0	374.3	0.0	448.9	0.0	281.8	0.0	0.5	32.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIVAY	0.0	0.0	0.0	0.0	120.6	0.0	69.6	0.0	( 100.0)	( 100.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHUQUIBAMBA	0.0	0.0	0.0	0.0	44.5	0.0	7.9	0.0	( 100.0)	( 100.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAVELI	45.1	0.0	22.3	0.0	43.8	0.0	19.8	0.0	3.0	12.6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCARQUI	0.0	0.0	0.0	0.0	29.4	0.0	27.2	0.0	( 100.0)	( 100.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOLLENDO	0.0	0.0	0.0	0.0	711.7	0.0	624.6	0.0	( 100.0)	( 100.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO	5 312.2	0.0	2 325.4	0.0	5 372.6	0.0	3 536.7	0.0	( 1.1)	( 34.2)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CORA CORA	410.3	0.0	274.6	0.0	398.3	0.0	301.1	0.0	3.0	( 8.8)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANTA	788.4	0.0	483.4	0.0	639.9	0.0	465.2	0.0	23.2	3.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUQUIO	411.7	0.0	335.7	0.0	291.1	0.0	224.1	0.0	41.4	49.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAJAMARCA	7 059.2	0.0	3 627.8	0.0	7 679.1	0.0	3 091.3	0.0	( 8.1)	17.4	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CONTUMAZA	205.4	0.0	120.1	0.0	183.3	0.0	114.0	0.0	12.1	5.4	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHOTA	682.7	0.0	428.1	0.0	442.5	0.0	271.9	0.0	54.3	57.4	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE BAMBAMARCA-HUALGAYOCCHOTA	200.7	0.0	114.2	0.0	136.2	0.0	109.0	0.0	47.4	4.8	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PLIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAJABAMBA	342.7	0.0	283.9	0.0	353.1	0.0	195.7	0.0	( 2.9)	45.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CELENDÍN	236.5	0.0	199.3	0.0	184.0	0.0	159.9	0.0	28.5	24.6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CUTERVO	164.5	0.0	159.3	0.0	114.6	0.0	80.5	0.0	43.5	97.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JÁEN	3 369.0	0.0	2 204.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CALLAO	7 495.6	0.0	6 908.3	0.0	7 424.7	0.0	6 659.0	0.0	1.0	3.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CUSCO	16 384.8	0.0	9 779.1	0.0	12 843.1	0.0	8 878.5	0.0	27.6	10.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SICUANI	228.2	0.0	85.8	0.0	226.4	0.0	170.9	0.0	0.8	( 49.8)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCAYO	695.7	0.0	476.3	0.0	588.4	0.0	400.0	0.0	18.2	19.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PAMPAS TAYACAJA	45.3	0.0	40.4	0.0	50.9	0.0	37.3	0.0	( 11.0)	8.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LA UNIÓN - DOS DE MAYO	69.4	0.0	49.8	0.0	41.9	0.0	4.8	0.0	65.6	937.5	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LLATA HUMALIES	86.5	0.0	33.5	0.0	77.8	0.0	29.4	0.0	11.2	13.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ICA	5 448.0	0.0	3 719.9	0.0	4 833.5	0.0	3 493.6	0.0	12.7	6.5	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHINCHA	2 412.4	0.0	2 220.7	0.0	2 560.0	0.0	1 758.2	0.0	( 5.8)	26.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE NAZCA	776.0	0.0	547.0	0.0	711.1	0.0	466.9	0.0	9.1	17.2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PALPA	284.0	0.0	242.3	0.0	254.0	0.0	181.9	0.0	11.8	33.2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PISCO	2 094.5	0.0	1 748.2	0.0	2 249.8	0.0	1 935.8	0.0	( 6.9)	( 9.7)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCAYO	22 184.9	0.0	8 266.1	0.0	20 480.2	0.0	8 027.9	0.0	8.3	3.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JAUJA	641.4	0.0	603.1	0.0	562.1	0.0	497.1	0.0	14.1	21.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARMA	1 705.0	0.0	1 392.4	0.0	1 580.9	0.0	1 355.0	0.0	7.8	2.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CONCEPCIÓN	448.6	0.0	218.7	0.0	320.6	0.0	174.0	0.0	39.9	25.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LA OROYA - JUNÍN	346.3	0.0	333.9	0.0	317.4	0.0	211.2	0.0	9.1	58.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA GUADALUPE	540.7	0.0	469.5	0.0	487.8	0.0	349.8	0.0	10.8	34.2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUAMACHUCO	640.2	0.0	458.3	0.0	436.2	0.0	216.1	0.0	46.8	112.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE OTUZO	260.1	0.0	178.6	0.0	284.4	0.0	232.7	0.0	( 8.5)	( 23.2)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN PEDRO DE LLOC	254.5	0.0	224.5	0.0	269.7	0.0	256.4	0.0	( 5.6)	( 12.4)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SANTIAGO DE CHUCO	82.2	0.0	65.6	0.0	112.9	0.0	45.7	0.0	( 27.2)	43.5	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO	9 861.5	0.0	4 746.8	0.0	7 784.8	0.0	4 988.8	0.0	26.7	( 4.9)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO	10 251.8	0.0	6 745.0	0.0	12 402.7	0.0	7 189.3	0.0	( 17.3)	( 6.2)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMBAYEQUE	1 965.0	0.0	1 465.7	0.0	1 534.1	0.0	1 190.7	0.0	28.1	23.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOTUPE	428.9	0.0	302.6	0.0	447.2	0.0	297.0	0.0	( 4.1)	1.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHONGOYAPE	328.9	0.0	235.5	0.0	271.2	0.0	187.4	0.0	21.3	25.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MONSEFU	670.4	0.0	473.9	0.0	742.8	0.0	398.1	0.0	( 9.7)	19.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA METROPOLITANA	52 927.1	0.5	41 324.1	0.0	49 210.4	0.5	33 092.4	0.0	7.6	24.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE BARRANCA	2 039.6	0.0	885.0	0.0	1 542.8	0.0	771.5	0.0	32.2	14.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUACHO	4 565.6	0.0	2 577.8	0.0	3 693.9	0.0	2 227.7	0.0	23.6	15.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAÑETE	1 319.1	0.0	848.3	0.0	1 141.6	0.0	656.2	0.0	15.5	29.3	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MATUCANA	203.1	0.0	172.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS	5 174.5	0.0	4 172.2	0.0	4 971.3	0.0	4 405.6	0.0	4.1	( 5.3)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚB. DE PUERTO MALDONADO	621.2	0.0	551.2	0.0	594.3	0.0	540.5	0.0	4.5	2.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ILO	1 486.4	0.0	1 077.4	0.0	1 405.0	0.0	1 047.9	0.0	5.8	2.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOQUEGUA	1 411.0	0.0	871.1	0.0	1 156.7	0.0	817.7	0.0	22.0	6.5	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PLIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE OMATE	60.7	0.0	26.0	0.0	62.0	0.0	27.3	0.0	( 2.1)	( 4.8)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PASCO	1 400.1	0.0	793.0	0.0	1 247.8	0.0	718.3	0.0	12.2	10.4	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PIURA	9 245.4	0.0	6 479.2	0.0	7 539.0	0.0	5 037.8	0.0	22.6	28.6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CATACAOS	1 363.0	0.0	1 012.7	0.0	1 222.7	0.0	870.3	0.0	11.5	16.4	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHULUCANAS	777.9	0.0	644.5	0.0	620.8	0.0	534.5	0.0	25.3	20.6	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PAITA	1 658.1	0.0	722.9	0.0	1 032.1	0.0	574.7	0.0	60.7	25.8	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA	4 794.8	0.0	2 494.8	0.0	4 629.0	0.0	2 000.9	0.0	3.6	24.7	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUACABAMBA	240.0	0.0	169.0	0.0	231.9	0.0	177.9	0.0	3.5	( 5.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYABACA	98.2	0.0	83.4	0.0	99.1	0.0	73.9	0.0	( 0.9)	12.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUNO	4 088.1	0.0	2 753.5	0.0	4 010.3	0.0	2 375.8	0.0	1.9	15.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMPA	128.5	0.0	65.9	0.0	114.1	0.0	74.2	0.0	12.6	( 11.2)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYAVIRI-MELGAR	355.1	0.0	317.7	0.0	317.4	0.0	284.0	0.0	11.9	11.9	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚB. DE JULIACA-SAN ROMÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	3 091.8	0.0	1 378.9	0.0	( 100.0)	( 100.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JUANJUI	276.2	0.0	202.6	0.0	266.1	0.0	198.4	0.0	3.8	2.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOYOBAMBA	843.2	0.0	624.1	0.0	985.7	0.0	339.1	0.0	( 14.5)	84.0	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMAS	177.2	0.0	138.8	0.0	141.7	0.0	101.8	0.0	25.1	36.2	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARAPOTO	916.3	0.0	696.9	0.0	849.9	0.0	754.2	0.0	7.8	( 7.6)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TACNA	4 103.6	0.0	2 429.5	0.0	3 461.1	0.0	2 495.6	0.0	18.6	( 2.6)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARATA	17.7	0.0	14.1	0.0	15.1	0.0	15.0	0.0	17.2	( 6.0)	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TUMBES	1 120.4	0.0	819.7	0.0	909.2	0.0	693.9	0.0	23.2	18.1	
J.P.S.D MOCHE - TRUJILLO	447.0	0.0	285.4	0.0	448.4	0.0	273.2	0.0	( 0.3)	4.5	
ORG. SUPERV. DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUC. DE TRANSP. DE USO	90 014.6	0.9	71 485.7	0.8	66 512.5	0.6	64 045.8	0.7	35.3	11.6	
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	11 396.1	0.0	11 174.1	0.0	12 425.0	0.0	12 309.2	0.0	( 8.3)	( 9.2)	
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	46 826.9	0.1	43 699.9	0.0	38 590.2	0.5	36 866.3	0.5	21.3	18.5	
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	31 178.0	0.0	24 280.3	0.0	32 599.7	0.0	29 318.3	0.0	( 4.4)	( 17.2)	
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	39 660.3	0.0	21 675.4	0.0	40 992.8	0.4	18 972.0	0.0	( 3.3)	14.2	
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	28 897.3	0.0	21 746.9	0.0	29 433.9	0.0	17 436.0	0.0	( 1.8)	24.7	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	61 814.8	0.6	61 810.1	0.7	66 523.2	0.6	65 774.1	0.7	( 7.1)	( 6.0)	
DESPACHO PRESIDENCIAL	39 982.6	0.0	37 554.9	0.0	40 245.1	0.0	37 830.1	0.0	( 0.7)	( 0.7)	
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	11 562.5	0.0	10 952.9	0.0	13 791.4	0.0	13 534.6	0.0	( 16.2)	( 19.1)	
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	265 455.6	2.6	248 116.4	2.6	347 964.6	3.3	339 817.7	3.5	( 23.7)	( 27.0)	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10 551 055.5	102.4	8 851 382.2	94.5	9 138 048.4	87.4	8 961 670.2	92.6	15.5	( 1.2)	
SEGURIDAD INTEGRAL DE SALUD	1 558 689.6	15.1	1 550 679.8	16.5	1 756 278.8	16.8	1 747 406.2	18.0	( 11.3)	( 11.3)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2 241 074.5	21.7	1 831 937.0	19.5	3 625 912.1	34.7	3 109 268.7	32.1	( 38.2)	( 41.1)	
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	312 101.4	3.0	281 028.9	3.0	335 304.5	3.2	325 281.1	3.4	( 6.9)	( 13.6)	
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	329 439.0	3.2	302 228.3	3.2	405 768.6	3.9	386 429.4	4.0	( 18.8)	( 21.8)	
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	353 429.9	3.4	348 056.8	3.7	346 694.1	3.3	334 220.3	3.5	1.9	4.1	
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	127 187.5	1.2	118 957.4	1.3	183 266.2	1.8	177 646.4	1.8	( 30.6)	( 33.0)	
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRÁTICO	15 669.2	0.0	14 789.8	0.0	14 395.0	0.0	13 085.3	0.0	8.9	13.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA	24 048.5	0.0	12 306.3	0.0	15 592.0	0.0	12 694.1	0.0	54.2	( 3.1)	
CENT. DE EXPORT. TRANSFORM. IND. Y COMERC. Y SERV. DE MATARANI	2 265.5	0.0	1 643.5	0.0	2 146.4	0.0	1 497.4	0.0	5.5	9.8	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
( En Miles de Soles )

CUADRO N° 3

PLIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
CENT.DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE PAITA	4 389.4	0.0	3 194.8	0.0	3 816.8	0.0	3 078.7	0.0	15.0	3.8	
CENT.DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE ILO	3 075.0	0.0	2 428.5	0.0	2 990.0	0.0	2 378.2	0.0	2.8	2.1	
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN MIGUEL	160.0	0.0	92.9	0.0	177.9	0.0	111.7	0.0	( 10.1)	( 16.8)	
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (GASTADORA)	272 424.3	2.6	176 756.1	1.9	318 551.6	3.0	268 010.4	2.8	( 14.5)	( 34.0)	
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGÜEDAS	19 920.3	0.0	15 258.6	0.0	21 749.9	0.0	21 344.1	0.0	( 8.4)	( 28.5)	
SIERRA EXPORTADORA	15 779.0	0.0	14 963.7	0.0	18 478.0	0.0	17 552.3	0.0	( 14.6)	( 14.7)	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	367 950.3	3.6	302 337.5	3.2	378 324.1	3.6	349 108.4	3.6	( 2.7)	( 13.4)	
MINISTERIO DEL AMBIENTE	230 180.6	2.2	165 649.7	1.8	189 084.3	1.8	113 733.4	1.2	21.7	45.6	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	58 767.7	0.6	29 372.0	0.0	71 355.3	0.0	25 233.2	0.0	( 17.6)	16.4	
FUERO MILITAR POLICIAL	20 871.1	0.0	19 854.3	0.0	18 646.1	0.0	18 469.6	0.0	11.9	7.5	
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	103 456.0	1.0	100 366.3	1.1	107 012.6	1.0	101 951.3	1.1	( 3.3)	( 1.6)	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	237 750.2	2.3	192 820.2	2.1	265 769.0	2.5	232 193.8	2.4	( 10.5)	( 17.0)	
ORGANI. SUPERVISIÓN DE LOS REC. FORESTALES DE FAUNA SILVESTRE	24 550.9	0.0	24 526.4	0.0	23 752.6	0.0	23 696.6	0.0	3.4	3.5	
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	193 182.8	1.9	163 926.1	1.7	244 557.8	2.3	211 651.1	2.2	( 21.0)	( 22.5)	
SERV. NAC. DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	80 247.9	0.8	71 178.4	0.8	70 316.5	0.7	63 399.4	0.7	14.1	12.3	
MINISTERIO DE CULTURA	409 991.4	4.0	364 941.0	3.9	877 167.2	8.4	868 655.7	9.0	( 53.3)	( 58.0)	
SUPER.DE TRASP.TERRESTRE DE PERSONAS Y CARGAS Y MERCANCÍAS	62 159.6	0.6	54 362.2	0.6	65 752.0	0.6	56 498.7	0.6	( 5.5)	( 3.8)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	81 554.1	0.8	8 095.7	0.0	32 786.2	0.3	9 584.4	0.0	148.7	( 15.5)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	24 690.2	0.0	8 964.9	0.0	16 890.0	0.0	12 936.6	0.0	46.2	( 30.7)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	15 701.8	0.0	8 976.4	0.0	18 064.6	0.0	9 013.1	0.0	( 13.1)	( 0.4)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	39 693.8	0.0	8 923.9	0.0	45 539.1	0.0	16 217.3	0.0	( 12.8)	( 45.0)	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHOTA	40 554.4	0.0	16 214.8	0.0	36 213.0	0.0	8 623.5	0.0	12.0	88.0	
UNIV.NAC. INTERCULT. DE LA SELVA CENTRAL JUAN STOS. ATAHUALPA	12 663.8	0.0	5 766.8	0.0	12 184.8	0.0	3 710.4	0.0	3.9	55.4	
UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE JULIACA	43 529.8	0.0	20 559.1	0.0	38 081.5	0.0	18 891.8	0.0	14.3	8.8	
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	3 840 281.0	37.3	3 752 065.7	40.0	3 912 124.1	37.4	3 786 836.4	39.1	( 1.8)	( 0.9)	
CENTRO NAC. DE ESTIM., PREV. Y REDUC.DEL RIESGO DE DESASTRES	9 655.3	0.0	9 551.6	0.0	12 616.2	0.0	12 105.7	0.0	( 23.5)	( 21.1)	
SISTEMA NAC. DE EVALUAC. ACREDIT. Y CERTIFICAC.DE LA CALIDAD EDUCATIVA	71 487.4	0.7	65 988.4	0.7	42 087.3	0.4	33 738.2	0.0	69.9	95.6	
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR	96 163.1	0.9	84 755.9	0.9	82 271.6	0.8	79 886.5	0.8	16.9	6.1	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	63 152.7	0.6	59 286.9	0.6	79 756.9	0.8	76 050.3	0.0	( 20.8)	( 22.0)	
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	7 152.6	0.0	7 152.6	0.0	11 501.0	0.0	11 196.7	0.0	( 37.8)	( 36.1)	
SUPERINTEND.NAC. DE CONTROL DE SERVIC.DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES	36 012.0	0.0	26 948.1	0.0	32 151.8	0.0	28 764.0	0.0	12.0	( 6.3)	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	11 049.5	0.0	2 187.7	0.0	12 711.1	0.0	3 098.9	0.0	( 13.1)	( 29.4)	
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	28 259.4	0.0	26 606.4	0.0	18 400.0	0.0	17 304.6	0.0	53.6	53.8	
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	7 692.0	0.0	7 461.5	0.0	7 985.6	0.0	7 407.5	0.0	( 3.7)	0.7	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL	85 877.7	0.8	84 577.0	0.9	80 357.7	0.8	73 315.6	0.8	6.9	15.4	
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	3 358 026.0	32.6	3 219 976.5	34.3	3 058 909.0	29.3	2 919 495.3	30.2	9.8	10.3	
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	76 370.4	0.7	63 652.8	0.7	87 324.6	0.8	70 212.7	0.0	( 12.5)	( 9.3)	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	4 359.3	0.0	3 465.5	0.0	9 496.2	0.0	3 327.5	0.0	( 54.1)	4.1	
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUI DE BAGUA	3 547.4	0.0	3 328.7	0.0	3 507.6	0.0	3 493.8	0.0	1.1	( 4.7)	
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	50 691.3	0.5	38 332.1	0.0	37 595.2	0.0	34 005.5	0.0	34.8	12.7	
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	40 510.4	0.0	8 121.9	0.0	5 496.5	0.0	2 857.4	0.0	637.0	184.2	

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
**( En Miles de Soles )**

CUADRO N° 3

PLIEGOS	2016				2015				VARIACIÓN		
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC. %
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	15 189.0	0.0	14 943.3	0.0	7 401.8	0.0	7 356.4	0.0	105.2	103.1	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	67 073.9	0.7	63 482.7	0.7	37 018.8	0.0	26 758.1	0.0	81.2	137.2	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	5 743.1	0.0	5 404.5	0.0	3 584.6	0.0	3 498.4	0.0	60.2	54.5	
INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD	34 888.8	0.0	34 223.6	0.0	23 605.2	0.0	22 192.3	0.0	47.8	54.2	
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA	9 668.4	0.0	9 646.1	0.0	2 400.0	0.0	2 384.5	0.0	302.9	304.5	
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	14 446.0	0.0	8 068.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10 306 838.6</b>	<b>100.0</b>	<b>9 380 401.6</b>	<b>100.0</b>	<b>10 451 740.1</b>	<b>100.0</b>	<b>9 682 827.4</b>	<b>100.0</b>	<b>( 1.4 )</b>	<b>( 3.1 )</b>	

  
 OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 CRUZ ISABEL CANORÍO SALCEDO  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## **NOTA Nº 13: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

La Clasificación Institucional, está integrada por los recursos asignados a las entidades del Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Universidades Públicas, cuyas asignaciones presupuestarias son aprobadas por Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016; el presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES se autorizó con Decreto Supremo N° 358-2015-EF y en lo que corresponde a las Sociedades de Beneficencia Pública se aprueba con Resolución de Presidencia por cada entidad.

El Gobierno Nacional refleja gastos en 2016 de S/ 88 075 093,0 mil, con un decremento de 2,1% de la ejecución, con relación al año anterior. Las entidades con mayor incidencia se detallan a continuación:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 12 421 753,0 mil equivalente a 14,1% de la ejecución, con una variación mayor en 18,5% con relación al ejercicio anterior, orientado principalmente a solventar los gastos para la atención del Servicio de la Deuda S/ 10 038 854,6 mil.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 9 875 221,4 mil, equivalente a 11,2%, que evidencia una ligera variación positiva de 0,5% respecto al año precedente, con gastos ejecutados por personal y obligaciones sociales S/ 6 166 881,8 mil, pensiones y otras prestaciones sociales S/ 1 488 438,8 mil, bienes y servicios S/ 1 093 555,0 mil.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 8 851 382,2 mil, equivalente a 10,1%, reporta una ligera variación menor de 1,2% respecto al año anterior, con mayor incidencia en la ejecución de gastos en proyectos de infraestructura de transportes relacionados a la red vial nacional, infraestructura rural a nivel departamental, en busca del desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en Proviñas Nacional con S/ 5 939 558,2 mil y para la gestión descentralizada y continuidad del proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, de Lima y Callao - ATE; sus gastos destinados al Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo es S/ 1 756 047,0 mil para el desarrollo de los proyectos de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao que unirá Ate Vitarte con el Callao, mejoramiento de la capacidad de los sistemas de la Línea 1, adquiriendo Material rodante por 20 trenes con seis coches, adquisición de software especializado para la AATE, implementación de software especializados como software de tránsito peatonal, vehicular, simulaciones eléctricas ferroviarias, entre otras; Proyecto implementación de infraestructura de servidores y comunicaciones, adquisiciones de equipos tecnológicos modernos, que permitan mejorar y ampliar la capacidad de almacenamiento, procesamiento, comunicaciones y seguridad perimetral; y para Proviñas Descentralizado con S/ 239 185,7 mil entre otras.
- **Ministerio de Defensa**, reporta un gasto de S/ 8 093 734,4 mil, equivalente a 9,2%, con una variación inferior en 20,4% con relación al período anterior. Este importe incluye gastos orientados al pago de personal y obligaciones sociales por S/ 3 524 002,5 mil, que permite el financiamiento del cuarto Tramo incremento remuneraciones al personal militar; bienes y servicios con S/ 1 517 023,5 mil, recuperación de la capacidad técnico operativa de la Escuela de Aviación Civil del Perú, así como la formación de pilotos que conforma la reserva aérea nacional y como la instrucción preliminar de los cadetes Fuerza Aérea del Perú – FAP; Pensiones y otras Prestaciones Sociales por S/ 1 312 408,1 mil, transferencias de recursos para el reajuste de

pensiones civil Decreto Ley N° 20530; y la adquisición de Activos No Financieros con S/ 1 024 679,7 mil, por adquisición de siete aeronaves CESSNA 172S y una aeronave PIPER SEMINOLE PA-44, respectivamente.

- **Ministerio de Educación**, con S/ 7 436 022,4 mil, equivalente a 8,4%, presenta una variación de 10,8% con relación al año precedente. Reporta mayor ejecución en bienes y servicios con S/ 1 991 344,1 mil, personal y obligaciones sociales con S/ 1 664 764,3 mil, gastos que representan las planillas de la entidad por asistencia social brindada a las instituciones educativas, para el desarrollo de las actividades escolares y gastos de sepelio y luto, que se otorga al personal activo y pensionista, compensación por tiempo de servicios del personal activo por cumplir 25 o 30 años y otros gastos por contribuciones de EsSalud; Otros Gastos con S/ 1 217 515,5 mil, adquisición de Activos No Financieros con S/ 1 153 433,8 mil, gastos que corresponden al financiamiento de obras de remodelación, implantación de laboratorios y oficinas con equipos mobiliarios educativos y equipos de cómputo e impresoras y proyectos de reconstrucción y equipamiento de infraestructura de las Instituciones Educativas.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 5 842 215,3 mil, equivalente a 6,6%, evidencia una variación positiva de 0,2% con relación al período anterior. Las actividades que desarrolla están comprendidas en la función Previsión Social, en atención a los asegurados y pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones, entre otros regímenes y fondos a cargo del Estado, para el cumplimiento de sus funciones y metas físicas, se logró pagar a 552,114 pensionistas, de los cuales 523,869 pertenecen al Decreto Ley N° 19990, mientras que en el ejercicio 2015 se pagó a 535,814 pensionistas, 508,336 del Decreto Ley N° 19990. Asimismo, se efectuó el pago a 23,864 beneficiarios del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, 7,597 al Fondo Pesquero Ley N° 30003. Así como el pago de la bonificación FONAHPU a 81,239 personas en el año 2016. Es necesario precisar, que se redimieron 10,764 bonos de reconocimiento, en tanto que en el año 2015 fueron redimidos 11,613, asimismo, se atendió a 7,912 personas beneficiarias de los bonos complementarios a Diciembre 2016 y para el 2015 se atendieron 6,916 personas.
- El número de aportantes al Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 alcanzó la cantidad de 1 613 435 personas registradas al cierre 2016 y para el año 2015 se registraron 1'619,114 personas, disminuyó 6,000 aportantes.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 3 752 065,7 mil, equivalente a 4,3%, presenta una variación negativa de 0,9% con relación al período anterior. Este entidad reporta mayor ejecución correspondiente al rubro Otros Gastos Corrientes por S/ 3 182 314,3 mil, este concepto se relaciona básicamente a las Transferencias a Comités de Gestión, a las cuentas de los núcleos ejecutores, pago de subvenciones financieras a los hogares más pobres del Perú y otras subvenciones financieras a los adultos mayores de 65 años de edad que no reciben otras transferencias o beneficios que viven en los distritos de extrema pobreza, transferencias realizadas para el programa municipal de atención a los servicios básicos por el Banco Alemán Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW y el Fondo de Cooperación de Desarrollo Social - FONCODES. Asimismo, comprende pagos de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales, así como también al pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales. Los gastos en Bienes y servicios ascienden a S/ 515 051,1 mil, destinados a servicios básicos, proyecto

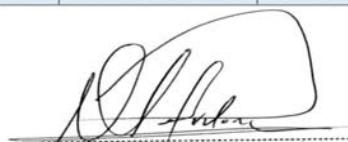
de infraestructura de cocinas, almacenes, compra de suministros para mantenimiento de mobiliario, alquiler de edificios y estructuras, servicios para seminarios y talleres, servicios higiénicos en instituciones educativas a nivel educación inicial y primaria, entre otros de apoyo social a hogares rurales y adquisiciones de bienes y servicios; el gasto en Personal y Obligaciones Sociales asciende a S/ 29 568,9 mil, por el pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, con S/ 3 219 976,5 mil, equivalente a 3,7%, con relación al ejercicio anterior evidencia una ejecución mayor en 10,3%. Los gastos estuvieron destinados a financiar el pago de bienes y servicios con S/ 1 580 118,3 mil, pago de personal y obligaciones sociales con S/ 1 405 997,2 mil, pensiones y otras prestaciones sociales S/ 131 489,1 mil y adquisición de Activos No Financieros con S/ 71 864,9 mil.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (gastadora)**, con S/ 2 153 782,7 mil, equivalente a 2,4%, evidencia una variación mayor de 4,3% con relación al período anterior. Los gastos se realizaron para financiar el pago de bienes y servicios con S/ 751 726,7 mil, los más significativos corresponden a la contratación de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, otros servicios que corresponden a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT; así como a pago de personal y obligaciones sociales con una ejecución de S/ 1 065 864,8 mil y la Adquisición de Activos no Financieros con S/ 274 585,5 mil, que comprende gastos por adquisición de equipos de cómputo, hardware y acumuladores de energía.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 04

INGRESOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACI ÓN	GASTOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACI ÓN
	2016	%	2015	%			2016	%	2015	%	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>94 778 055.5</b>	<b>65.1</b>	<b>95 023 138.9</b>	<b>69.5</b>	<b>( 0.3)</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60 987 514.5</b>	<b>69.2</b>	<b>59 105 150.2</b>	<b>65.7</b>	<b>3.2</b>
Impuestos y Contribuciones Obliga	82 790 279.1	56.8	81 791 546.6	59.8	12	Personal y Obligaciones Sociales	21 636 979.1	24.6	19 642 065.8	218	10.2
Contribuciones Sociales	3 273 787.0	2.3	3 126 695.9	2.3	4.7	Pensiones y Otras Prestac. Sociales	9 453 171.0	10.7	9 347 826.4	10.4	11
Venta de Bien. y Serv. y Derech. Adm	4 343 473.2	3.0	4 381 949.7	3.2	(0.9)	Bienes y Servicios	20 721 514.7	23.5	19 887 314.1	22.1	4.2
Otros Ingresos	4 370 516.2	3.0	5 723 476.7	4.2	(23.6)	Donaciones y Transferencias	2 215 347.9	2.5	2 697 193.8	3.0	(17.9)
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 206 226.9</b>	<b>0.8</b>	<b>90 827.4</b>	<b>0.1</b>	<b>1 228.0</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>6 960 5018</b>	<b>7.9</b>	<b>7 530 750.1</b>	<b>8.4</b>	<b>(7.6)</b>
Venta de Activos No Financieros	1 184 847.5	0.8	70 444.0	0.1	1 582.0	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16 162 735.6</b>	<b>18.4</b>	<b>####</b>	<b>22.8</b>	<b>( 21.2)</b>
Venta de Activos Financieros	21 379.4	0.0	20 383.4	0.0	4.9	Donaciones y Transferencias	3 249 228.8	3.7	3 489 673.8	3.9	(6.9)
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5 022 124.0</b>	<b>3.5</b>	<b>4 243 236.1</b>	<b>3.1</b>	<b>18.4</b>	Otros Gastos	352 989.7	0.4	803 160.0	0.9	(56.0)
Donaciones y Transferencias	4 903 849.4	3.4	4 041 616.0	3.0	213	Adquisición de Activos No Financieros	12 034 943.5	13.7	15 728 355.5	17.5	(23.5)
Otros Ingresos	118 274.6	0.1	20 1620.1	0.1	(413)	Adquisición de Activos Financieros	525 573.6	0.6	479 558.2	0.5	9.6
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>44 645 463.6</b>	<b>30.6</b>	<b>37 405 164.4</b>	<b>27.3</b>	<b>19.4</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 924 842.9</b>	<b>12.4</b>	<b>10 393 081.8</b>	<b>11.5</b>	<b>5.1</b>
Endeudamiento	15 028 670.6	10.3	18 586 124.9	13.6	( 9.1)	Servicio de la Deuda Pública	10 924 842.9	12.4	10 393 081.8	11.5	5.1
Saldos de Balance	29 616 793.0	20.3	18 819 039.5	13.7	57.4	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88 075 093.0</b>	<b>100.0</b>	<b>####</b>	<b>100.0</b>	<b>( 2.1)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145 651 870.0</b>	<b>100.0</b>	<b>136 762 366.8</b>	<b>100.0</b>	<b>6.5</b>						

  
OSCAR RAMIREZ  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

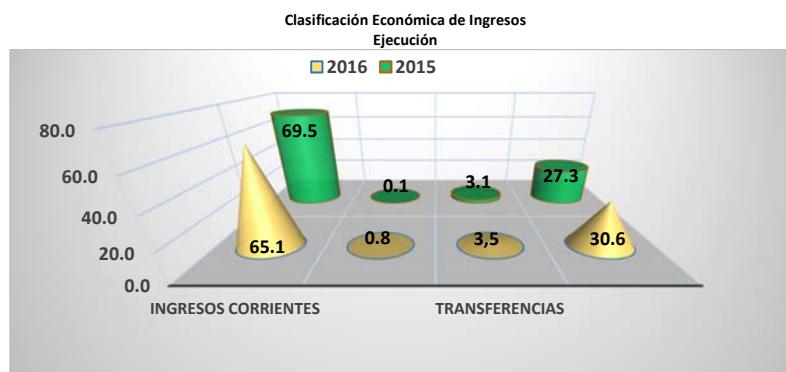
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
  
CRD. ISABEL CANORIO SALCEDO  
Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

#### NOTA N° 14: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. La clasificación referida parte del reconocimiento de dos grandes componentes de las finanzas públicas; es decir, los ingresos y los gastos, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores, de tal forma que permita su análisis e interpretación, siguiendo los criterios establecidos en las normas presupuestales:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2016		2015	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>94 778 055,5</b>	<b>65,1</b>	<b>95 023 138,9</b>	<b>69,5</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	82 790 279,1	56,8	81 791 546,6	59,8
Contribuciones Sociales	3 273 787,0	2,3	3 126 695,9	2,3
Venta de Bienes y Servicios y Derechos A	4 343 473,2	3,0	4 381 419,7	3,2
Otros Ingresos	4 370 516,2	3,0	5 723 476,7	4,3
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 206 226,9</b>	<b>0,8</b>	<b>90 827,4</b>	<b>0,1</b>
Venta de Activos No Financieros	1 184 847,5	0,8	70 444,0	0,1
Venta de Activos Financieros	21 379,4		20 383,4	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5 022 124,0</b>	<b>3,5</b>	<b>4 243 236,1</b>	<b>3,1</b>
Donaciones y Transferencias	4 903 849,4	3,4	4 041 616,0	3,0
Otros Ingresos	18 274,6	0,1	20 162 0,1	0,1
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>44 645 463,6</b>	<b>30,6</b>	<b>37 405 164,4</b>	<b>27,3</b>
Endeudamiento	15 028 670,6	10,3	18 586 124,9	13,6
Saldos de Balance	29 616 793,0	20,3	18 819 039,5	13,7
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145 651 870,0</b>	<b>100,0</b>	<b>136 762 366,8</b>	<b>100,0</b>



Los ingresos recaudados ascienden a S/ 145 651 870,0 mil, con relación al año 2015, reporta un incremento de 6,5%. Presenta la estructura siguiente:

**Ingresos Corrientes**, reporta un ingreso de S/ 95 778 055,5 mil, que representa 65,1% del ingreso total, con una disminución de 0,3% respecto al ejercicio anterior. Las partidas de mayor relevancia son:

- **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, reporta una recaudación de S/ 82 790 279,1 mil o 56,8%, un incremento de 1,2%, con relación al año anterior, involucra los impuestos y

contribuciones tributarios, que nacen de la obligatoriedad de los contribuyentes en cumplimiento de los dispositivos vigentes, lo cual no origina una contraprestación directa e inmediata por parte del Estado a favor del contribuyente. Sobresalen las entidades:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (captadora)**, reporta una recaudación de S/ 81 597 050,1 mil o 98,6%, con un incremento de 1,1%, con respecto al año precedente, logrando obtener un crecimiento por impuestos a la producción y el consumo determinado por el Impuesto General a las Ventas, cuyo importe asciende a S/ 52 371 614,9 mil, y el Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas y Naturales con S/ 35 125 679,4 mil.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con una recaudación de S/ 529 134,0 mil o 0,6%, y una variación positiva de 29,1% en relación al año precedente, constituye fondos financieros por aportes de las empresas y usuarios, que se destinarán a obras de electrificación rural, con S/ 450 618,4 mil, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, con índices de pobreza y extrema pobreza. Asimismo, se cuenta con el aporte de las empresas eléctricas por facturación de obras con S/ 78 515,7 mil.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP**, presenta un ingreso de S/ 284 119,3 mil o 0,3%, provenientes de las contribuciones de las empresas conformantes del sistema financiero, sistema de seguros, sistema privado de pensiones y de las demás personas naturales y jurídicas bajo el control y la supervisión, de acuerdo a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros, dispuesto en el artículo 374º en cumplimiento del marco de la referencia.
- **Otras entidades**, con S/ 379 975,7 mil.
- **Contribuciones Sociales**, reporta ingresos por S/ 3 273 787,0 mil o 2,3% superior en 4,7% con relación al año precedente. Con mayor relevancia se muestra: **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 3 268 395,1 mil, proviene de los aportes pensionarios al Decreto Ley N° 19990 - Sistema Nacional de Pensiones - SNP, así como los ingresos para efectuar el pago del servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley N° 26790; Otras Entidades con S/ 5 391,8 mil.
- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, reporta S/ 4 343 473,2 mil o 3,0% menor en 0,9% con relación al periodo anterior. Resaltan con mayor ejecución las siguientes entidades:
  - **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (gastadora)**, con S/ 2 014 317,5 mil o 46,4%, superior en 3,9% con respecto al ejercicio 2015, por ingresos provenientes de las prestación de servicios de recaudación de tributos, comisiones por servicios administrativos tributarios, aportaciones a EsSalud y la Oficina de Normalización Previsional - ONP; así como la tasa de derecho aduanero y otros que se obtienen por servicios de recaudación de tributos internos y externos, servicios por supervisión de importaciones, almacenaje, alquiler de inmuebles, entre otros.
  - **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, refleja S/ 569 287,9 mil o 13,1% mayor en 5,3%, con respecto al ejercicio 2015. Corresponden como principales componentes, el registro de propiedades inmuebles, registro de propiedad vehicular y los servicios de

publicidad registral cuya demanda se debió principalmente al crecimiento experimentado en el rubro de la construcción y la venta de vivienda, así como el incremento del parque automotriz.

- **Ministerio de Transporte y Comunicaciones**, con S/ 361 036,7 mil o 8,3%, con variación positiva de 5,3%, con referencia al ejercicio anterior, generado básicamente por servicios de transporte, peaje, derecho de comunicación y trámite por tránsito y otros derechos administrativos (derechos de permiso de operación, derecho de examen y servicio de inspección).
- **Otras entidades**, con S/ 1 398 831,1 mil.
- **Otros ingresos**, con S/ 4 370 516,2 mil o 3,0%, menor al período anterior en 23,6%, provenientes de la renta de propiedad, multas, sanciones, transferencias voluntarias, entre otros. Destacan:
  - **Organismo Superior de la Inversión en la Energía y Minería**, con ingresos de S/ 380 362,3 mil o 8,7%, y un incremento de 8,3% respecto al ejercicio 2015, ingresos que provienen principalmente de la supervisión regular y especialización, los aportes de Empresas de Electricidad del Sector Privado con S/ 86 777,0 mil, Empresas de Hidrocarburos y Gas Natural con S/ 184 338,8 mil, entre otros.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta un ingreso de S/ 256 556,6 mil o 5,9%, menor en 14,5% con relación al ejercicio precedente; la mayor captación corresponde por los derechos de utilización del espectro radioeléctrico -canon por telecomunicaciones por S/ 122 256,2 mil, por la prestación de servicio de transportes de pasajeros equipaje y cargas S/ 158 894,5 mil, por el desplazamiento de vehículos automotores por la pista y carreteras - peaje por S/ 97 895,1 mil, intereses por depósitos S/ 51 034,9 mil, entre otros.
  - **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**, con ingresos de S/ 161 565,4 mil o 3,7%, y un aumento de 6,4% respecto al ejercicio que le antecede, ingresos que provienen principalmente de aportes por regulación por S/ 133 041,4 mil, Empresas de Electricidad y de Hidrocarburos a cargo de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial - FONAFE por S/ 51 452,2 mil, multas y sanciones no tributarias S/ 25 562,5 mil, entre otros.
  - **Otras entidades**, con S/ 3 572 031,9 mil.

**Ingresos de Capital**, una captación de S/ 1 206 226,9 mil, con un incremento significativo en 1 228,0%, con relación al año 2015, corresponde a los recursos financieros que reciben las entidades del sector público, originados por la venta de activo fijo e intangibles del sector público que comprende a valores financieros, venta de títulos valores y otros ingresos por recuperación de inversiones por los fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación. Se evidencia los rubros con mayor recaudación:

- **Venta de Activos No Financieros**, con ingresos de S/ 1 184 847,5 mil, con variación significativa del 1 582,0% con relación al período 2015, sobresaliendo las siguientes entidades:
  - **Organismo de Formalización de la Propiedad Informal**, con S/ 8 696,9 mil o 0,7%, presenta una variación superior en 23,4%, con relación al ejercicio anterior, por ingresos captados por la venta de terrenos rurales.

- **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, con S/ 3 896,7 mil o 0,3%, ingresos que provienen de la venta de semillas, plantones y reproductores de calidad genética con tecnología integral aplicada en el campo, así mejorar la productividad, calidad del producto agropecuario y ser competitivo.
- **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**, con S/ 2 960,5 mil o 0,2%, ingresos que provienen de la venta de terrenos urbanos.
- **Otras entidades**, con S/ 1 169 293,4 mil.
- **Venta de Activos Financieros**, reporta un ingreso por S/ 21 379,4 mil, con una variación mayor de 4,9% con relación al ejercicio precedente, sobresalen las siguientes entidades:
  - **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**, con S/ 7 013,3 mil o 32,8%, y una variación positiva de 13,0% con respecto a la recaudación del año 2015, correspondiente a las devoluciones de los préstamos que otorga.
  - **Ministerio de Educación**, con S/ 5 470,4 mil o 25,6%, reporta una captación mayor en 3,7%, con relación al año anterior, por la recuperación de los reembolsos de préstamos otorgados para fines educativos.
  - **Otras entidades**, con S/ 8 895,7 mil.

**Transferencias**, suman S/ 5 022 124,0 mil o 3,5 %, con relación al año anterior se incrementa en 18,4%. Comprende los fondos de carácter financiero recibidos de las entidades de agencias internacionales de desarrollo, instituciones, organismos por convenios internacionales, incluyendo las personas jurídicas y naturales y otras transferencias de entidades públicas o privadas domiciliadas o no en el país. Destacan los rubros:

- **Donaciones y Transferencias**, con ingresos de S/ 4 903 849,4 mil o 3,4%, presenta variación positiva de 21,3% con relación al período anterior. Las entidades que reportan mayor captación corresponde:
  - **Oficina de Normalización Previsional**, con ingresos del orden de S/ 662 775,7 mil o 13,5%, superior a 7,1%, con relación al ejercicio 2015. Corresponde a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas - FCR por atención para el pago de las planillas, las transferencias del Banco de la Nación - por las alícuotas a su cargo en las planillas de pensiones de la Empresa de la Sal - EMSAL; Empresa Nacional del Tabaco - ENATA; Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y; las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas - Pesqueros Ley N° 30003.
  - **Instituto de Gestión de Servicio de Salud**, con ingresos del orden de S/ 457 195,2 mil o 9,3%, recursos financieros provenientes por transferencias de S/ 456 525,6 mil del Seguro Integral de Salud para atención de pacientes con bajos recursos, donación del organismo Internacional Corea en calidad de donación por S/ 116,6 mil para apoyo de programas TBC y Otros Organismos por S/ 553,0 mil.
  - **Ministerio de Defensa**, presenta un nivel de ejecución de S/ 339 357,4 mil o 6,9%, disminuyó en 6,1% con respecto al año anterior, constituyen los fondos provenientes de donaciones de Organismos Internacionales para la misión de paz de países vecinos S/ 28 831,9 mil y transferencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 3 331,3 mil y Comisión

Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas S/ 1 142,0 mil en el marco de apoyo para atención de operaciones y mantenimiento de Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS (unidades fluvial) y en la implementación de la estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012-2016 respectivamente; así mismo, ingresos provenientes de transferencias por Participaciones Fondo Fuerzas Armadas y Policía Nacional con S/ 296 736,6 mil, entre otros.

- **Ministerio del Interior**, presenta un nivel de ejecución de S/ 316 359,3 mil o 6,5%, corresponde a la recaudación de fondos públicos provenientes de transferencias por Participaciones Fondo Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Participaciones Fondo Asociación Públicas y Privadas, Participaciones Seguridad Ciudadana por S/ 299 554,8 mil; Transferencias Financieras de Gobiernos Locales con S/ 13 304,5 mil y donación del Organismo Internacional de la Unión Europea - UE con S/ 3 500,0 mil, destinados a la Policía Nacional, para el equipamiento, repotenciación y renovación de equipos policiales y otros pagos.
- **Otras Entidades**, con S/ 3 128 161,8 mil.
- **Otros Ingresos**, se evidencia una ejecución de S/ 118 274,6 mil o 0,1%, corresponden principalmente a la **Agencia de Promoción de la Inversión Privada (gastadora)**, con una ejecución de S/ 97 346,5 mil o 82,3% por ingresos provenientes por los proyectos: Concesiones Únicas para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de Tres Bloques de la Banda 698-806 MHZ a nivel nacional, Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ayacucho, Huancavelica y Lambayeque.

**Financiamiento**, el ingreso asciende a S/ 44 645 463,6 mil o 30,6% del ingreso total, obteniendo una variación porcentual positiva de 19,4% con respecto del año 2015. Son recursos financieros que provienen de convenios y de fuentes multilaterales y bilaterales por operaciones oficiales de crédito interno y externo, financiamiento a corto y largo plazo, mediante contratos de líneas de crédito realizados por el Estado, para ejecutar programas sociales y proyectos de inversión, a fin de obtener crecimiento y desarrollo económico del país, otros ingresos: por emisión de Bonos y Saldos de Balance.

- **Endeudamiento**, con S/ 15 028 670,6 mil o 10,3%, reporta una disminución de 19,1% en relación al ejercicio anterior. Sobresalen las entidades:
  - **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta S/ 9 900 798,3 mil, por ingresos provenientes de las concertaciones de deuda externa con Organismos Internacionales: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF S/ 16 285,1 mil; Banco Interamericano de Desarrollo-BID que asciende a S/ 20 395,6 mil, así como los préstamos de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Externo S/ 4 040 994,0 mil e Interno S/ 5 823 123,6 mil que provienen de los Bonos Soberanos de Tesoro Público que permite financiar los diferentes proyectos de inversión pública para la ejecución de obras de saneamiento.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 2 700 234,8 mil, la ejecución de ingresos se incrementó por el rubro de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID con S/ 402 417,2 mil, Banco Mundial - BIRF S/ 135 440,0 mil y la Corporación Andina de Fomento - CAF con S/ 407 452,4 mil; así como el endeudamiento

interno que proviene de los Bonos de Tesoro Público con S/ 1 754 925,2 mil, entre otros ingresos.

- **Ministerio de Educación**, por S/ 933 098,2 mil, la ejecución de ingresos se incrementó por Bonos de Tesoro Público por S/ 894 541,9 mil, por el desembolso del Banco Interamericano de Desarrollo - BID con S/ 28 978,6 mil y la Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW por S/ 9 577,7 mil, entre otros ingresos.
  - **Ministerio de Defensa**, con S/ 803 075,9 mil, ejecución que proviene de los créditos internos otorgados por el Banco de la Nación destinados a financiar proyectos de inversión pública del Núcleo Básico “Defensa Nacional” para las Fuerzas Armadas y Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, que están distribuidas de la siguiente forma: Ejército Peruano con S/ 148 412,8 mil; Marina de Guerra del Perú con S/ 279 757,1 mil; Fuerza Aérea del Perú con S/ 234 024,0 mil y la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA con S/ 140 882,0 mil.
  - **Otras entidades**, con S/ 691 463,4 mil.
- **Saldos de Balance**, corresponde a los recursos financieros no utilizados en el ejercicio precedente con S/ 29 616 793,0 mil o 20,3% del ingreso total, obteniendo una variación positiva de 57,4% frente al período anterior, destacan:
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 12 668 863,4 mil, corresponde a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 12 532 608,7 mil, Recursos Directamente Recaudados S/ 120 923,1 mil y Donaciones y Transferencias S/ 15 331,6 mil.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con una ejecución S/ 2 690 193,0 mil, comprende la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/ 2 493 167,1 mil, Operaciones Oficiales de Crédito S/ 147 280,8 mil, Recursos Determinados S/ 28 326,6 mil y Donaciones y Transferencias S/ 21 418,5 mil.
  - **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 1 039 868,1 mil, la ejecución corresponde principalmente a la diferencia de ingresos menos gastos del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, Recursos Determinados S/ 1 029 742,3 mil y Recursos Directamente Recaudados S/ 10 125,8 mil.
  - **Ministerio de Energía y Minas** con S/ 755 922,2 mil, estos saldos de balance están comprendidos como resultado del año anterior y está conformado por los aportes e intereses de Empresas para Electrificación Rural, aportes de usuarios y empresas para electrificación rural y por facturación, regalía de la actividad petrolera, Derecho de vigencia de Minas y otros.
  - **Otras entidades**, con S/ 12 461 946,3 mil.

#### **NOTA Nº 15: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**

La Clasificación Económica permite identificar, agrupar y diferenciar el gasto, su finalidad es uniformar los criterios del gastos del sector público, con el propósito de vincular la política económica y social con la política presupuestaria; proporcionar los elementos metodológicos de déficit o superávit, financiamiento, consolidación del gasto y otras mediciones en el área de las finanzas públicas, que faciliten el análisis macroeconómico; proveer la información básica para la elaboración

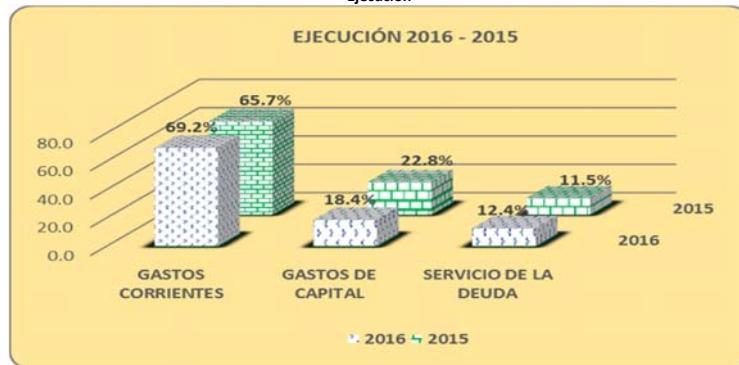
de las estadísticas sobre cuentas nacionales; entre otros, incluyen a los **Gastos Corrientes**, destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado; **Gasto de Capital**, que contribuye al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; y el **Servicio de la Deuda**, los gastos que permiten cumplir con las obligaciones originadas por la concertaciones de deuda Pública, sea interna o externa.

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

(En Miles de Soles)

GASTOS	2016		2015	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60 987 514,5</b>	<b>69,2</b>	<b>59 105 150,2</b>	<b>65,7</b>
Personal y Obligaciones Sociales	21636 979,1	24,6	19 642 065,8	21,8
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9 453 171,0	10,7	9 347 826,4	10,4
Bienes y Servicios	20 721 514,7	23,5	19 887 314,1	22,1
Donaciones y Transferencias	2 215 347,9	2,5	2 697 193,8	3,0
Otros Gastos	6 960 5018	7,9	7 530 750,1	8,4
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16 162 735,6</b>	<b>18,4</b>	<b>20 500 747,5</b>	<b>22,8</b>
Donaciones y Transferencias	3 249 228,8	3,7	3 489 673,8	3,9
Otros Gastos	352 989,7	0,4	803 160,0	0,9
Adquisiciones de Activos No Financieros	12 034 943,5	13,7	15 728 355,5	17,5
Adquisición de Activos Financieros	525 573,6	0,6	479 558,2	0,5
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 924 842,9</b>	<b>12,4</b>	<b>10 393 081,8</b>	<b>11,5</b>
Servicio de la Deuda Pública	10 924 842,9	12,4	10 393 081,8	11,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88 075 093,0</b>	<b>100,0</b>	<b>89 998 979,5</b>	<b>100,0</b>

Clasificación Económica del Gasto  
Ejecución



Los gastos ascienden a la suma de S/ 88 075 093,0 mil, inferior en 2,1% con relación al año anterior.

La distribución es la siguiente:

**Gastos Corrientes**, muestra una ejecución de S/ 60 987 514,5 mil, corresponde al 69,2% del gasto del ejercicio del Gobierno Nacional, con una variación positiva de 3,2% con respecto al período precedente, erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Representan los siguientes conceptos:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, con una ejecución S/ 21 636 979,1 mil, representa el 24,6% del gasto, con un incremento de 10,2% respecto al ejercicio 2015, gastos que corresponden al pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador, las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos y otras asignaciones. Con mayor relevancia se muestran las siguientes entidades:
  - **Ministerio del Interior**, con S/ 6 166 881,8 mil o 28,5%, respecto al año anterior, se aprecia un incremento de 10,0%, corresponde a los gastos por conceptos de pago de planilla del personal -Policía Nacional del Perú - la bonificación del quinto tramo por S/ 5 163 167,1 mil, aportes a los Fondos de Salud S/ 278 023,2 mil, aportes a los Fondos de Retiro S/ 45 992,9 mil, aportes a los Fondos de Vivienda S/ 48 717,1 mil y Contribuciones a EsSalud por S/ 3 525,7 mil, entre otros.
  - **Ministerio de Defensa**, con S/ 3 524 002,5 mil o 16,3%, mostrando una variación positiva de 11,4% con relación al año anterior, enmarcados al pago de las remuneraciones del personal activo de las fuerzas armadas, al financiamiento de nueva escala del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, el pago de reintegro del personal civil, financiamiento Cuarto Tramo de incremento remuneraciones personal militar, Resolución Ministerial N° 649-2016-DE/SG, por desempeño efectivo de cargos de responsabilidad, por función administrativa y de apoyo operativo efectivo y la bonificación por alto Riesgo a la Vida a la Marina de Guerra del Perú, Ejército Peruano y a la Fuerza Aérea del Perú y Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas y otros gastos.
  - **Ministerio de Educación**, con S/ 1 664 764,3 mil equivalente a 7,7% inferior en 9,0%, con respecto al ejercicio fiscal 2015, corresponde a los pagos de las remuneraciones del personal activo y personal contratado a plazo, por el pago extraordinario correspondiente al Decreto Urgente N° 037-94, fundamentalmente por el concurso que permitió a docentes ingresar a la carrera pública magisterial, contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo, mayor pago por bonificación por escolaridad e incentivos laborales, los incrementos de la Escala del Incentivo Único - CAFAE, para la compra de uniformes, entre otros.
  - **Instituto de Gestión de Servicio de Salud**, con S/ 1 405 997,2 mil o 6,5%, corresponde al pago de remuneraciones del personal administrativo nombrado y contratado; personal de servicio médico; bonificaciones por guardia hospitalaria; se han realizado convocatorias a profesionales de salud y personal administrativo en atención a las necesidades institucionales a nivel nacional a fin de contribuir en la planificación, gestión, operación y prestación de servicios de la salud de los institutos especializados, hospitales y dirección de redes de salud, regional, dentro del marco de los lineamientos de política nacional de salud.
- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, muestra una ejecución de S/ 9 453 171,0 mil o 10,7%, y variación positiva de 1,1% con relación al año anterior, que corresponde al pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, así como por asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 4 872 231,8 mil o 51,5% mostrando un incremento de 1,5% con respecto al año 2015, por gastos orientados principalmente al pago de planillas de pensionistas, en las cuales se incorporaron dos nuevos fondos al presupuesto de esta entidad: Petróleos del Perú - Petroperú y CENTROMIN, Regímenes Especiales, a través de los Decretos Supremos N° 003-016-EF y el N° 004-2016-EF, por S/ 58 millones y S/ 2,7 millones, entre otras.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 1 488 438,8 mil o 15,7%, mayor en 3,7% respecto al ejercicio fiscal 2015, por gastos destinados principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal policial de pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 por S/ 750 439,1 mil, Escolaridad, Aguinaldos y gratificaciones S/ 88 717,8 mil, Asignación por Combustibles S/ 322 141,5 mil, Asignación por Ración Orgánica Única, S/ 100 397,0 mil, Mayordomía S/ 5 313,6 mil, y otros pagos similares S/ 112 088,1 mil, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 1 312 408,1 mil o 13,9%, mostrando una variación positiva de 4,0%, con relación al período 2015. Comprende las transferencia de partidas a favor de la Caja de Pensiones Militar y Policial por pago de haberes, según Decreto Supremo N° 372-2016-EF y por la transferencia de recursos para el reajuste de pensiones civil Decreto Ley N° 20530, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2016-EF, contrato por reenganche a favor del personal del servicio acuartelado, se realizó el pago del personal de Defensores de la Patria (ex combatientes) en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.
- **Bienes y Servicios**, con una de ejecución de S/ 20 721 514,7 mil, representa el 23,5%, superior en 4,2%, con relación al año anterior, incluye gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado o personas jurídicas. Las entidades de mayor relevancia son:
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 2 295 279,1 mil o 11,1%, respecto al año 2015 presenta un aumento de 9,6%, por gastos orientados a financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes necesarios como la elaboración del Plan de Desarrollo del Sistema, dentro del plan de actividades de construcción, mantenimiento y conservación de carreteras por niveles de servicios, obras complementarias (peajes, pesajes, etc.) supervisión del mejoramiento y conservación, asistencia técnica y desarrollo institucional como gestión del derecho de vía, difusión del proyecto, evaluación del proyecto; así como la ejecución de la infraestructura de servicios de telecomunicaciones y caminos vecinales. Con el objeto de generar un impacto en el bienestar y mejora de la calidad de vida en los hogares rurales, se creó el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE que financia, entre otros, la elaboración de estudios de pre-inversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento de caminos vecinales, Proviás Descentralizado ha gestionado el financiamiento de 1,146 intervenciones en los distritos focalizados como los más pobres del país; las intervenciones focalizadas por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico y Social en el Valle de los RIOS Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, se detalla los avances logrados a

diciembre 2016, tanto los estudios de preinversión, expedientes técnicos y ejecución de obras; se destaca la culminación del proyecto de mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal CC.NN Boca Anapati - C.P. Jose Olaya, ubicado en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín. Asimismo, se logró la culminación de dos estudios definitivos de: Proyecto de Mejoramiento y rehabilitación del Camino Vecinal Ocobamba - Cabaña, ubicado en el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, región Apurímac. Proyecto de Mejoramiento y rehabilitación del Camino Vecinal Pacra - Urpay, ubicado en el distrito de Andamarca, provincia de Concepción, región Junín.

- **Ministerio de Educación**, reporta S/ 1 991 344,1 mil o 9,6%, con un incremento de 10,5% con relación al año anterior; destinados a la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de mobiliario educativo, impresión de textos y folletos; dentro de la política educativa considerando la prioridad establecida en la primera infancia, en el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de nivel de Educación Secundaria”, tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio en esta jornada escolar secundaria a nueve (9) horas pedagógicas diarias que corresponden a 45 horas pedagógicas semanales, además la ampliación del tiempo de permanencia de los estudiantes, docentes y directivos en la Institución educativa, el modelo amplia y reconfigura el papel de los espacios físicos en la escuela (aulas funcionales); La Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y uso de idioma Inglés, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, con la finalidad de implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular empleando estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza y herramientas tecnológicas que han demostrado eficacia en el progreso del aprendizaje del idioma inglés en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular”, adquisición y capacitación en el uso de material educativo virtual OFF-LINE (sistema Blended). Los Colegios de Alto Rendimiento - COAR proporcionan a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas.
- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, con S/ 1 580 118,3 mil o 7,6%, gastos orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hospitalarios, así como de infraestructura, adquisición de medicamentos, vacunas, material médico quirúrgico y el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud, servicios de publicidad para la difusión de campañas de salud en los diferentes programas: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, TBC-VIH/Sida, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, Reducción de la Mortalidad por emergencias y urgencias médicas, Prevención y Manejo de Condiciones secundarias de salud en Personas con Discapacidad, Control y Prevención de Salud Mental; creación e implementación de plataforma virtual Institucional para mejora de capacidades y competencias desarrollándose el curso de negligencia médica y mamá Kanguro.

- **Ministerio de Defensa**, reporta un gasto por S/ 1 517 023,5 mil o 7,3 %, muestra una disminución 14,5% en relación al ejercicio fiscal 2015, por gastos destinados al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa en la recuperación y mejoramiento del servicio de transporte y soporte logístico de la Fuerzas Armadas, en Buques Multipropósito de la Marina de Guerra del Perú para operaciones en el litoral, mantenimiento de los equipos de Comunicaciones de las Unidades operativas de la FAP y del Sistema Criptográfico, que permite la operatividad del equipamiento y garantizar la seguridad y protección de la información del Sistema Criptográfico, seguridad en las aguas jurisdiccionales del país por la Marina de Guerra del Perú; Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS, en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, Loreto y la Cuenca del río Putumayo, Región Loreto.
- **Donaciones y Transferencias**, presenta una ejecución a S/ 2 215 347,9 mil o 2,5%, con una variación negativa en 17,9% con relación al año 2015; gastos orientados a la infraestructura educativa, salud, así como proyectos de mejoramiento y rehabilitación los sistemas de irrigación, entre otros, a cargo del Gobierno Nacional, destacan:
  - **Seguro Integral de Salud**, con S/ 1 287 686,6 mil, que representa el 58,1 %, por las transferencias financieras realizadas a las entidades a nivel nacional, constituido por las Unidades Ejecutoras del Seguro Integral de Salud - SIS, con una ejecución de S/ 1 169 094,6 mil y el Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, con S/ 118 592,0 mil. El Seguro Integral de Salud ha continuado mejorando los convenios suscritos con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS Públicas e IPRESS Privadas, para las cuales se han establecido mecanismos de pago como el Capitado y el pago Pre liquidación, el cual fortalece a dichas instituciones en mejorar los servicios de salud a nivel nacional. Asimismo el Seguro Integral de Salud - SIS suscribió dos (2) convenios con Instituciones extranjeras la University of Miami Miller School of Medicine de los Estados Unidos de Norteamérica y el Hospital Universitario Austral de Argentina con la participación del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.
  - **Ministerio de Educación**, con S/ 225 648,2 mil o 10,2%, corresponden a las transferencias financieras a otras entidades públicas como el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, con S/ 6 891,5 mil, Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, con S/ 163 205,3 mil, Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, con S/ 1 253,1 mil, entre otras.
  - **Ministerio de Agricultura y Riego**, con S/ 194 561,1 mil, representa el 8,8%. Corresponde a las transferencias financieras a nivel nacional para atender los efectos negativos del Fenómeno del Niño y para las transferencias de fondos de garantía del convenio suscrito con la Asociación Antamina para la implementación del proyecto “Cadena Productiva del maíz choclo”, así como también mayores recursos para atender el Estrés Hídrico (agua de mar en potable).
  - **Otros Gastos**, reporta una ejecución de S/ 6 960 501,8 mil, representa el 7,9% y una disminución de 7,6% con relación al año anterior. Comprende gastos por subsidios a entidades públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones,

subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial. Sobresalen:

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** con S/ 3 182 314,3 mil, relacionado básicamente a las transferencias a comités de gestión, transferencias de presupuesto a las cuentas de los núcleos ejecutores, al pago de subvenciones financieras a los hogares más pobres del Perú y a los adultos mayores a 65 años de edad que no reciben otras transferencias o beneficios y que viven en distritos de extrema pobreza.
- **Ministerio de Educación** con S/ 1 217 515,5 mil, corresponde al pago de subvenciones a personas naturales, derechos administrativos, sentencias judiciales y cosa juzgada, pago de deudas Decreto de Urgencia N° 037-94 y otras multas pagadas a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
- **Gastos de Capital**, el gasto ascendió a S/ 16 162 735,6 mil corresponde a 18,4% del gasto total, con variación negativa de 21,2% referente al año 2015. Estos gastos se destinaron a la adquisición de bienes de capital, con la finalidad de contribuir a acrecentar y preservar los activos fijos patrimoniales del Estado.
- **Donaciones y Transferencias**, reporta un gasto de S/ 3 249 228,8 mil que equivale al 3,7%, con una disminución de 6,9% con relación al período precedente. Los gastos fueron destinados a infraestructura, vivienda, educativa y de salud, así como proyectos de mejoramiento y rehabilitación de carreteras y saneamiento básico y electrificación rural a cargo del Gobierno Nacional, destacan:
  - **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 1 302 279,1 mil o 40,1% con relación a la ejecución total, se efectuaron transferencias financieras para la constitución del “Fondo para Proyectos de Inversión Pública”, por S/ 1 002 279,1 mil y del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, por S/ 300 000,0 mil.
  - **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/ 865 611,3 mil o 26,6%, destinados a financiar las operaciones de apoyo que brindan las Fuerzas Armadas, en la zona declarada en emergencia por el Decreto Supremo N° 014-2016-PCM. Así como el otorgamiento de 2 709 BFH - Vivienda Nueva, 32 456 BFH-Construcción en sitio propio y 2 982 BFH-Mejoramiento de Vivienda a nivel nacional, y para el otorgamiento de 1 133 Bonos del Buen pagador a través del Fondo MIVIVIENDA S.A., y por las transferencias financieras destinadas para la ejecución de proyectos de saneamiento a nivel nacional y para la ejecución de actividades de operación y mantenimiento de servicio de agua y saneamiento que beneficia a la población de las localidades bajo el ámbito de las EPS's y para la transferencia de recursos a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos - UNOPS para que realice la convocatoria y el proceso de selección del PIP “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de los Barrios Urbanos en Challhuahuacho - Apurímac.
  - **Ministerio de Educación**, con S/ 600 000,0 mil o 18,5% del citado monto, corresponde a Transferencias de los Bonos de Tesoro Público para la Unidad Ejecutora 121: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos, cita deportiva más importante del continente americano que se realizará por primera vez en el Perú 2019.

- **Otros Gastos**, reporta una ejecución de S/ 352 989,7 mil o 0,4%, muestra un significativo decremento de 56,0% respecto al año anterior; corresponde a gastos utilizados para mantener o mejorar la capacidad productiva del país especialmente en infraestructura. Las entidades que sobresalen son las siguientes:
  - **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** con S/ 226 285,3 mil o 64,1%, destinados a financiar el mejoramiento de viviendas a nivel nacional a través de los Núcleos Ejecutores, en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento de Vivienda Rural; al pago de derechos administrativos, pago de impuestos municipales, laudos arbitrales a personal administrativo y personas jurídicas del sector privado. Así como, de la ejecución de proyectos de inversión a nivel nacional a través de Núcleos Ejecutores, a cargo del Programa Nacional Tambos, del Programa Nuestras Ciudades, del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y del Programa Nacional de Saneamiento Rural.
  - **Agencia de Promoción de la Inversión Privada (gastadora)**, con una ejecución de S/ 97 346,5 mil o 27,6%, incluye gastos orientados a los fondos sociales por los proyectos mineros Transferencias explícitamente destinadas a los fondos de los proyectos mineros: Fondo Social Bayovar (Diatomitas), Fondo Social La Granja, Fondo Social Yuncan, Fondo Social Alto Chicama, Fondo Social Toromocho, Fondo Social Bayovar (Fosfatos), Fondo Social Bayovar (Yeso), Fideicomiso en Administración, promoción y desarrollo del Cluster Minero Sechura y Fondo Social Bayovar (Calcáreos).
- **Adquisición de Activos No Financieros**, con S/ 12 034 943,5 mil o 13,7%, inferior en 23,5% al año anterior, para cubrir gastos por inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva de bienes de capital y los estudios de los proyectos de inversión de obras públicas. Las entidades que sobresalieron son las siguientes:
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 6 206 690,5 mil representa 51,6%, por gastos destinados al Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo, para el desarrollo de los proyectos de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao que unirá Ate Vitarte con el Callao, mejoramiento de la capacidad de los sistemas de la Línea 1, adquiriendo material rodante por 20 trenes con seis coches, adquisición de software especializado para la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, implementación de software especializados como software de tránsito peatonal, vehicular, simulaciones eléctricas ferroviarias, entre otras; Proyecto implementación de infraestructura de servidores y comunicaciones, adquisiciones de equipos tecnológicos modernos, que permitan mejorar y ampliar la capacidad de almacenamiento, procesamiento, comunicaciones y seguridad perimetral; estructuración de la reducción de gases de efecto invernadero - GEI para el mercado voluntario del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; Plan chatarreo en el área de influencia de la Línea 1, suscrito entre Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE e Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE.

- **Ministerio de Educación**, obtiene un gasto de S/ 1 153 433,8 mil o 9,6%, para la continuidad de las obras de remodelación de los colegios emblemáticos; instituciones educativas, implementación de laboratorios y oficinas con equipos que se requerían con acreditación Institucional; adquisición de módulos de mobiliario educativo, módulos en maquinarias y equipos de computación que les permita estar conectados con el universo digital, reposición de equipos de cómputo, impresoras entre; otros.
- **Ministerio de Defensa**, reporta un egreso de S/ 1 024 679,7 mil o 8,5%, muestra una diferencia negativa de 67,5% con relación al año anterior. Comprende gastos realizados en la Base del Ejército Peruano en la Construcción de bloques de vivienda de servicio para el personal de Oficiales de la guarnición de Tarapoto, la adquisición de 308 vehículos para el apoyo a las operaciones y acciones militares en el Comando Operacional del Norte - CON; incluye galpones, talleres equipados y Kit de repuestos, se adquirieron 27 lanzadores múltiples de corto alcance; gastos realizados en la Marina de Guerra, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la Villa Naval Teniente Clavero en la Ciudad de Iquitos, Construcción e implementación de la cuadra para el personal subalterno femenino de la Estación Naval La Perla, así como los gastos de la Fuerza Aérea por la adquisición de 18 equipos de radio ayuda, 14 equipos de comunicaciones, entre otros para mejorar la capacidad de control aeroespacial y seguridad de vuelo en los aeródromos de la Fuerza Aérea del Perú; entre otros.
- **Adquisición de Activos Financieros**, con un gasto de S/ 525 573,6 mil o 0,6%, muestra un aumento de 9,6% con relación al ejercicio 2015, corresponde a la inversión en acciones, bonos, certificados, documentos que presentan un valor económico. Con mayor representatividad se muestra las siguientes entidades:
  - **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta una ejecución de S/ 503 200,0 mil o 95,7%, los gastos por suscripción de acciones y contribuciones por la participación del Estado Peruano en los organismos multilaterales. El Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de autoridad nacional del Fondo Verde para el clima otorgó la carta de no objeción al proyecto del IFC “The Green Bond Cornerstone Program (The “GBC Program”). Asimismo se le nominó a Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE como entidad acreditada (EA) y destino recursos del Readiness Program del Fondo para que se prepare como EA de acuerdo a los requisitos previstos por el Fondo.
  - **Ministerio de Educación**, con S/ 8 747,0 mil o 1,7%, corresponde a la programación de recursos para la colocación de créditos educativos o préstamos que otorga el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos - PRONABEC a los estudiantes, para financiar estudios básicos, universitarios, pos grados y de especialización, el cual incluye el Programa Beca 18.
  - **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**, con S/ 6 396,9 mil o 1,2 %, esta ejecución corresponde a los préstamos otorgados en las diferentes regiones del litoral en apoyo a la actividad pesquera artesanal y en las regiones Altoandina y de Selva en apoyo a la actividad acuícola. Destaca el monto de crédito otorgados para Acuicultura (56%) de S/ 3 603,6 mil, fue superior para pesca artesanal (44%) que ascendió a S/ 2 793,3 mil, que se dio inicio al

programa de créditos hasta la fecha, se han entregado 414 créditos, Región Ayacucho 11,8%, San Martín 11,8%, Lambayeque 10,5%, Lima 8,2%, Arequipa 7,4%; entre otros.

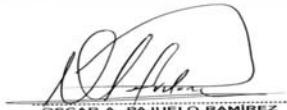
**Servicio de la Deuda**, ascienden los gastos ejecutados a S/ 10 924 842,9 mil que equivale al 12,4%, superior en 5,1% con relación al ejercicio anterior. Comprende los gastos orientados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública ya sea interna o externa, así como a atender el pago de intereses generados a corto y largo plazo y otras obligaciones contraídas a través de la colocación de bonos. Las entidades que sobresalen son:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 10 038 854,6 mil, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para atender la amortización del servicio de la deuda pública externa e interna, así como el pago de intereses y comisiones. En lo que concierne a la Deuda Pública Externa se ejecutaron S/ 6 019 227,7 mil para atender los pagos a los acreedores del Club de París; Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Corporación Andina de Fomento, Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW, Bonos del Tesoro Público, colocados en el mercado externo, entre otras acreencias; en relación a la Deuda Pública Interna se ejecutaron S/ 4 019 626,9 mil, para atender los pagos al Banco de la Nación por créditos de mediano plazo, bonos y Letras del Tesoro Público colocados en el mercado interno.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 579 325,5 mil, comprende la redención de los Bonos de Reconocimiento - BdR, que a partir del año 2011 se financian con Recursos Ordinarios al haberse agotado los recursos que administraba el Fondo Consolidado de Reserva - FCR; estas obligaciones se incluyen el pago de los bonos del Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones, creado por la Ley Reja N° 29426, prorrogado hasta el 31 de diciembre 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30425 - Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**  
**Ejercicio 2016**  
**(En Miles de Soles)**

CUADRO N° 05

PARTIDAS - GRUPO GENÉRICO	IMPORTE
<b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>98 915 200.6</b>
<b>Impuestos y Contribuciones Obligatorias</b>	<b>82 790 279.1</b>
Contribuciones Sociales	3 273 787.0
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	4 343 473.2
Donaciones y Transferencias	4 137 145.1
Otros Ingresos	4 370 516.2
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(60 987 514.5)</b>
Personal y Obligaciones Sociales	(21 636 979.1)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(9 453 171.0)
Bienes y Servicios	(20 721 514.7)
Donaciones y Transferencias	(2 215 347.9)
Otros Gastos	(6 960 501.8)
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)</b>	<b>37 927 686.1</b>
<b>IV. INGRESO DE CAPITAL , TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2 091 205.8</b>
Donaciones y Transferencias	766 704.3
Otros Ingresos	118 274.6
Venta de Activos No Financieros	1 184 847.5
Venta de Activos Financieros	21 379.4
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>(16 162 735.6)</b>
Donaciones y Transferencias	(3 249 228.8)
Otros Gastos	( 352 989.7)
Adquisición de Activos No Financieros	(12 034 943.5)
Adquisición de Activos Financieros	( 525 573.6)
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>(6 953 976.2)</b>
Intereses de la Deuda	(6 836 761.7)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	( 117 214.5)
<b>VII. RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)</b>	<b>16 902 180.1</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)</b>	<b>40 674 596.9</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>2 299 517.2</b>
Financiamiento	5 366 376.0
Endeudamiento Externo	5 366 376.0
Servicio de la Deuda	(3 066 858.8)
(-) Amortización de la Deuda Externa	(3 066 858.8)
<b>B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>8 758 286.7</b>
Financiamiento	9 662 294.6
Endeudamiento Interno	9 662 294.6
Servicio de la Deuda	( 904 007.9)
(-) Amortización de la Deuda Interna	( 904 007.9)
<b>C. SALDOS DE BALANCE</b>	<b>29 616 793.0</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII ± VIII)</b>	<b>57 576 777.0</b>

  
 OSCAR A. PAULINO RAMIREZ  
 Director General del Presupuesto  
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
  
 CRIS. ISABEL CANORIO SALCEDO  
 Directora del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTA N° 16: ANÁLISIS DEL ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

El presente análisis da a conocer el origen de los fondos así como los gastos que ejecuta el Gobierno Nacional a través del presupuesto y programas establecidos, que coadyuvan al cumplimiento de las metas formuladas y al dinamismo de la economía.

CONCEPTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO (En Miles de Soles)	
	EJECUCIÓN 2016	EJECUCIÓN 2015
Ingresos Corrientes	98 915 200,6	97 468 202,0
Gastos Corrientes	(60 987 514,5)	(59 105 150,2)
<b>AHORRO O DESAHORRO CUENTA CORRIENTE</b>	<b>37 927 686,1</b>	<b>38 363 051,8</b>
Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento	2 091 205,8	1 889 000,4
Gastos de Capital	(16 162 735,6)	(20 500 747,5)
Servicio de la Deuda	(6 953 976,2)	(5 975 262,4)
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>16 902 180,1</b>	<b>13 776 042,3</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>40 674 596,9</b>	<b>32 987 345,0</b>
Saldo Neto de Endeudamiento Interno	8 758 286,7	11 171 919,5
Saldo Neto de Endeudamiento Externo	2 299 517,2	2 996 386,0
Saldos de Balance	29 616 793,0	18 819 039,5
<b>RESULTADO DE LA EJEC. PRESUPUESTAR</b>	<b>57 576 777,0</b>	<b>46 763 387,3</b>

**Ingresos y Gastos Corrientes**, comprende entre otros, los gastos que realiza el Gobierno Nacional destinados a la contratación de recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Los Ingresos Corrientes ascienden a S/ 98 915 200,6 mil y los Gastos Corrientes a S/ 60 987 514,5 mil, obteniéndose un Ahorro en Cuenta Corriente de S/ 37 927 686,1 mil, menor al pasado ejercicio en 1,1%.

**Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento**, por S/ 2 091 205,8 mil, superior al año anterior en 10,7%; son ingresos financieros que se obtienen de manera eventual, siendo su característica alterar la situación patrimonial del Estado; está conformado por las transferencias de recursos que se reciben de otras entidades bajo la modalidad de transferencias financieras, de otros ingresos y de la venta de Activos No Financieros y Activos Financieros.

**Resultado Económico**, muestra S/ 16 902 180,1 mil, con variación positiva de 22,7% respecto al ejercicio precedente. Este resultado se deriva de una mejor gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando una realidad económica de mayor competitividad e inclusión.

**Gastos de Capital**, con S/ 16 162 735,6 mil, menor al periodo anterior en 21,2%; comprenden aquellos egresos que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, que incrementa el patrimonio del Estado, entre ellos los gastos en defensa nacional, hospitales, escuelas, universidades, puentes, carreteras, obras civiles y de ingeniería hidráulica, que generan mayores oportunidades de crecimiento a la economía y bienestar a los ciudadanos.

**Servicio de la Deuda**, con S/ 6 953 976,2 mil, superior al periodo anterior en 16,4%; corresponde al pago de intereses y comisiones y otros gastos de la deuda interna y externa por toda fuente de financiamiento.

**Resultado Económico**, con S/ 16 902 180,1 mil, con variación positiva de 22,7% respecto al ejercicio precedente. Este resultado se deriva de una mejor gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando una realidad económica de mayor competitividad e inclusión.

**Financiamiento Neto**, por S/ 40 674 596,9 mil está constituido por: Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, con S/ 2 299 517,2 mil; Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Interno, con S/ 8 758 286,7 mil; y Saldos de Balance S/ 29 616 793,0 mil.

**Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Externo**, con S/ 2 299 517,2 mil, menor al periodo anterior en 23,3%; comprende los recursos provenientes de Organismos Internacionales y de la colocación de bonos de Tesoro Público - MEF en el exterior, ambos por S/ 5 366 376,0 mil, menos la amortización del principal por S/ 3 066 858,8 mil.

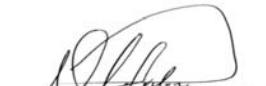
**Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Interno**, con S/ 8 758 286,7 mil, menor en 21,6% respecto al ejercicio anterior; involucra los desembolsos recibidos del Banco de la Nación y por la emisión interna de Bonos del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF por S/ 9 662 294,6 mil, menos la amortización del principal de la deuda por S/ 904 007,9 mil.

**Resultado de la Ejecución Presupuestaria**, asciende a S/ 57 576 777,0 mil, superior en 23,1%, respecto al 2015. Contribuyen a este resultado, los ingresos provenientes de la fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, por la recaudación de impuestos que administra la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT y los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Se precisa, que la fuente de Recursos Ordinarios financia el déficit de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

CUADRO Nº 06

FACCIÓN	2016				CUMPLIM.	2015				CUMPLIM.	VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%		PIM	%	EJECUCIÓN	%		PIM %	EJEC %
SERVICIOS GENERALES	42 121 670.7	42.8	37 693 464.4	42.8	89.5	40 464 858.3	41.5	36 712 600.1	40.8	90.7	4.1	2.7
LEGISLATIVA	69 829.5	0.6	492 420.2	0.6	79.4	51 272.3	0.5	44 247.82	0.5	86.5	212	113
RELACIONES EXTERIORES	913 601.9	0.9	86 124.31	10	94.3	752 89.8	0.8	700 699.7	0.8	93.1	214	22.9
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RES. DE CONTINGENCIA	10 593 893.8	10.8	8 327 802.6	9.4	78.6	8 826 23.8	9.0	6 454 902.3	7.2	73.1	20.0	29.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 830 538.8	5.9	5 175 704.5	5.9	88.8	7 607 378.2	7.8	7 178 362.5	8.0	94.4	( 23.4)	( 27.9)
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	8 537 554.8	8.7	8 063 844.0	9.1	94.5	8 574 345.3	8.8	8 158 212.9	9.1	95.1	( 0.4)	( 12)
JUSTICIA	4 750 875.8	4.8	4 506 061.0	5.1	94.8	4 263 524.9	4.4	4 155 222.7	4.5	97.5	114	8.4
DEUDA PÚBLICA	10 875 376.1	11.1	10 266 389.0	11.7	94.4	9 929 304.0	10.2	9 622 721.8	10.7	96.9	9.5	6.7
SERVICIOS SOCIALES	38 944 660.8	39.7	35 918 373.7	40.8	92.2	39 207 034.9	40.2	36 188 293.6	40.2	92.3	( 0.7)	( 0.7)
TRABAJO	323 274.6	0.3	311 331.5	0.4	96.3	525 219.4	0.5	499 494.0	0.6	95.1	( 38.4)	( 37.7)
MEDIO AMBIENTE	674 595.2	0.7	551 090.0	0.6	81.7	668 211.9	0.7	532 111.6	0.6	79.6	10	3.6
SANEAMIENTO	862 874.6	0.9	607 653.9	0.7	70.4	1396 19.3	13	895 057.3	10	64.1	( 38.2)	( 32.1)
SALUD	7 851 219.2	8.0	7 424 234.8	8.4	94.6	7 960 686.5	8.2	7 649 224.7	8.5	96.1	( 14)	( 2.9)
CULTURA Y DEPORTE	1254 10.0	13	1191520.7	14	95.0	1134 866.9	12	1105 741.8	13	97.4	10.5	7.8
EDUCACIÓN	11 580 088.5	11.8	10 043 498.5	11.4	86.7	11 182 419.3	11.5	9 799 640.2	10.9	87.6	3.6	2.5
PROTECCIÓN SOCIAL	4 481 278.3	4.6	4 323 302.2	4.9	96.5	4 537 704.6	4.7	4 333 388.7	4.7	95.5	( 12)	( 0.2)
PREVISIÓN SOCIAL	11 917 220.4	12.1	11 465 742.1	13.0	96.2	11 801 83.0	12.1	11 373 855.3	12.6	96.4	10	0.8
SERVICIOS ECONÓMICOS	17 198 414.5	17.5	14 463 254.9	16.4	84.1	17 838 339.1	18.3	17 098 085.8	19.0	95.9	( 3.6)	( 15.4)
COMERCIO	267 723.4	0.3	245 705.6	0.3	91.8	368 590.6	0.4	354 79.8	0.4	96.1	( 27.4)	( 30.6)
TURISMO	320 212.4	0.3	289 471.2	0.3	90.4	375 571.4	0.4	360 936.0	0.4	96.1	( 14.7)	( 19.8)
AGROPECUARIA	2 205 090.9	2.2	1850 652.8	2.1	83.9	2 859 920.7	2.9	2 609 743.4	2.9	913	( 22.9)	( 29.1)
PESCA	314 911.4	0.3	261 505.8	0.3	83.0	343 212.7	0.4	303 826.1	0.3	88.5	( 8.2)	( 13.9)
ENERGÍA	1 166 697.1	12	951 491.7	11	81.6	1 601 308.2	16	1 522 796.2	17	95.1	( 27.1)	( 37.5)
MINERIA	135 065.8	0.1	115 335.0	0.1	85.4	122 03.7	0.1	111 887.8	0.2	916	10.6	3.1
INDUSTRIA	270 680.9	0.3	172 056.7	0.2	63.6	16 1956.6	0.2	10 950 5.5	0.1	67.6	67.1	57.1
TRANSPORTE	10 415 504.7	10.6	8 702 430.0	9.9	83.6	8 551 25.7	8.8	8 377 59.0	9.3	98.0	218	3.9
COMUNICACIONES	542 431.0	0.6	494 869.6	0.6	91.2	10 425 12.5	11	9 894 23.6	11	94.9	( 48.0)	( 50.0)
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1560 096.9	1.6	1379 736.5	1.5	88.4	2 411 947.0	2.4	2 358 628.4	2.6	97.8	( 35.3)	( 415)
<b>TOTAL</b>	<b>98 264 746.0</b>	<b>100.0</b>	<b>88 075 093.0</b>	<b>100.0</b>	<b>89.6</b>	<b>97 510 232.3</b>	<b>100.0</b>	<b>89 998 979.5</b>	<b>100.0</b>	<b>92.3</b>	<b>0.8</b>	<b>( 2.1)</b>

  
OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Diseñador Gráfico y Artista Plástico  
Diseñador Gráfico y Artista Plástico

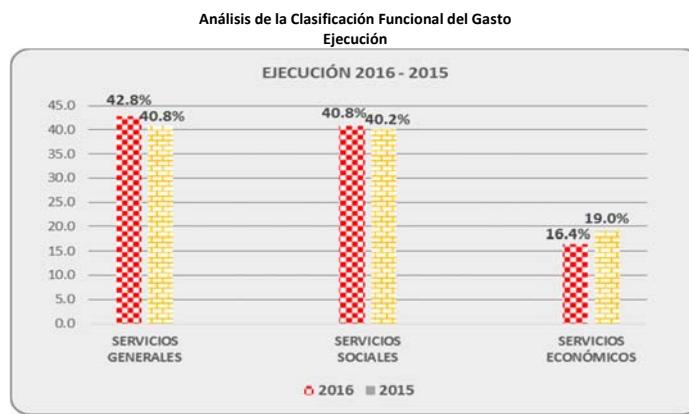
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
DRA. ISABEL CANARIO SALCEDO  
Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTA N° 17: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, Ley N° 30372 y la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público Ley N° 28411 artículo 13º; establece que a través de la clasificación funcional se muestra las grandes líneas de acción que desarrolla la entidad, en cumplimiento de las funciones primordiales del Estado, con la finalidad de alcanzar el logro de sus objetivos y metas institucionales. Esta clasificación engloba las funciones de servicios generales 42,8%, servicios sociales 40,8% y servicios económicos 16,4%.

**ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
(En Miles de Soles)

FUNCIONES	2016 EJECUCIÓN	2015 EJECUCIÓN
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>37 693 464,4</b>	<b>36 712 600,1</b>
Deuda Pública	10 266 389,0	9 622 721,8
Orden Público y Seguridad	8 063 844,0	8 158 212,9
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	8 327 802,6	6 454 902,3
Otros Servicios Generales	11 035 428,8	12 476 763,1
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>35 918 373,7</b>	<b>36 188 293,6</b>
Previsión Social	11 465 742,1	11 373 855,3
Educación	10 043 498,5	9 799 640,2
Otros Servicios Sociales	14 409 133,1	15 014 798,1
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>14 463 254,9</b>	<b>17 098 085,8</b>
Transporte	8 702 430,0	8 377 159,0
Otros Servicios Económicos	5 760 824,9	8 720 926,8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88 075 093,0</b>	<b>89 998 979,5</b>



### PREVISIÓN SOCIAL

Esta función, está relacionada a la orientación y acciones para la atención de la seguridad social del Gobierno Nacional, en función de las actividades realizadas por los diferentes pliegos, presenta una ejecución de S/ 11 465 742,1 mil, o 13,0%, reporta una variación porcentual de 0,8% en relación al ejercicio anterior, garantizando la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado.



Las entidades que destacan son:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 5 842 215,3 mil o 50,9%, reporta una variación positiva de 0,2% con relación al ejercicio anterior. Las actividades desarrolladas están comprendidas en atención a los asegurados y pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones, entre otros regímenes y fondos a cargo del Estado, para el cumplimiento de sus funciones y de sus metas físicas, se logró pagar a 552,114 pensionistas, de los cuales 523,869 pertenecen al Decreto Ley N° 19990; mientras que en el ejercicio 2015 se pagó a 535,814 pensionistas, 508,336 del Decreto Ley N° 19990. Asimismo, se efectuó el pago a 23,864 beneficiarios del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, 7,597 al Fondo Pesquero Ley N° 30003. Así como el pago de la bonificación FONAHPU a 81,239 personas en el año 2016. Es necesario precisar, que se redimieron 10,764 bonos de reconocimiento, en tanto que en el año 2015 fueron redimidos 11,613, asimismo, se atendió a 7,912 personas beneficiarias de los bonos complementarios a Diciembre 2016 y para el 2015 se atendieron 6,916 personas.
- **Ministerio del Interior**, reporta una ejecución de S/ 2 305 788,0 mil o 20,1%, evidencia una variación de 3,6% con relación al período anterior. Los gastos estuvieron destinados principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal policial de pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 por S/ 750 439,1 mil, Escolaridad, Aguinaldos y gratificaciones S/ 88 717,8 mil, Asignación por Combustibles S/ 322 141,5 mil, Asignación por Ración Orgánica Única, S/ 100 397,0 mil, Mayordomía S/ 5 313,6 mil y otros pagos similares S/ 112 088,1 mil.
- **Ministerio de Defensa**, con una ejecución de S/ 1 810 608,7 mil o 15,8%, presenta una variación menor de 1,3% con relación al año precedente. Los gastos fueron destinados a financiar el pago de pensiones, subsidios póstumos por invalidez a favor de pensionistas militares, asimismo, se firmaron Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud - MINSA, el Ministerio de Defensa - MINDEF y el Seguro Integral de Salud - SIS, para la mejora del área de emergencia del Centro Medico Naval, en su acondicionamiento y reparación de las áreas de servicios de oncología y nefrología del Centro Medico Naval; así como para las compras corporativas de medicamentos, reduciendo el precio de los medicamentos.
- **Ministerio de Educación**, presenta una ejecución de S/ 566 062,5 mil o 4,9%, muestra una variación positiva de 1,3% con relación al período anterior. Los gastos fueron orientados básicamente a la asistencia de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo

del Estado, para la atención de la seguridad social en salud, pago de pensiones, cesantes y jubilados del Régimen de pensiones Decreto Ley N° 20530 y otras pensiones por incapacidad y sobrevivencia, asimismo se afrontó en menor escala pagos extraordinarios correspondientes entre otros al Decreto de Urgencia N° 037-94.

## DEUDA PÚBLICA

Comprende las obligaciones que atiende el Estado, contraídas por operaciones de endeudamiento interno y externo, las mismas que constituyen obligaciones frente a sus acreedores por los préstamos directos de entidades financieras, locales, organismos multilaterales y emisiones de bonos. En esta función se reporta una ejecución de gastos de S/ 10 266 389,0 mil u 11,7% superior en 6,7% al ejercicio anterior. Las operaciones asumidas por el **Ministerio de Economía y Finanzas** ascienden a la suma de S/ 10 038 854,6 mil o 97,8%, presentando una variación superior de 6,9% con relación al ejercicio año anterior, entre otras entidades.



## EDUCACIÓN

Presenta una ejecución de S/ 10 043 498,5 mil u 11,4%, con una variación positiva de 2,5% respecto al año anterior; se identifica por brindar servicios educativos a través de un sistema que fortalece de manera integral y eficiente asegurando el desarrollo de la educación de la niñez y juventud de manera descentralizada, contribuyendo al plan nacional y estratégico en el sector educativo.



Sobresalen con mayor relevancia las siguientes entidades:

- **Ministerio de Educación**, reporta un gasto de S/ 6 224 090,8 mil o 62,0%, con un incremento de 1,2% con relación al año anterior, por gastos destinados al servicio educativo a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer la gestión educativa descentralizada, mediante evaluaciones y vigilancia

social y moderna, garantizando un servicio de calidad; promoviendo una sociedad que educa a sus ciudadanos, en cumplimiento de la política educativa y pedagógica nacional, destacan las siguientes entidades:

- Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria”, tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo así el cierre de brechas y la equidad educativa en el país. A través de la implementación de esta intervención se amplía la jornada escolar secundaria incrementándose un total de diez (10) horas semanales en el plan de estudios.
- La Política Nacional de enseñanza, Aprendizaje y Uso de Idioma Inglés, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, tiene como finalidad implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular empleando estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza y herramientas tecnológicas que han demostrado eficacia en el progreso del aprendizaje del idioma.
- Los Colegios de Alto Rendimiento - COAR proporcionan a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permiten fortalecer sus competencias personales, académicas y artísticas y/o deportivas, además de la adecuación del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú - CMSPP.
- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, presenta una ejecución de S/ 399 256,6 mil o 4,0% superior en 0,8% en relación al ejercicio anterior, cuyos gastos fueron asignados al servicio de la enseñanza educativa de jóvenes universitarios, con la misión de formar profesionales integrales investigadores, basada en una educación de calidad con excelencia académica científica y tecnológica, comprometida con el desarrollo del país y de la sociedad, logrando un alto nivel cultural y académico. Se detallan los logros alcanzados por la entidad:
  - Acondicionamiento y remodelación del Pabellón de Letras y Ciencias Humanas, con S/ 3 337,2 mil.
  - Ampliación, remodelación e implementación de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con S/ 2 627,5 mil.
  - Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, con S/ 2 581,1 mil.
  - Instalación e implementación de la E.A.P. de Ingeniería Civil, con una ejecución de S/ 2 357,6 mil.
  - Mejoramiento de los servicios de laboratorios de la E.A.P. de Farmacia y Bioquímica, Ciencias de Alimentos y Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con S/ 1 788,1 mil.
  - Ampliación e implementación del pabellón de laboratorios y unidades de post grado de la Facultad de Ciencias Físicas, con S/ 1 481,9 mil.

- Mejoramiento del Servicio de Laboratorios en la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, con S/ 971,6 mil.
- Mejoramiento y rehabilitación del servicio de agua potable y alcantarillado, en la Ciudad Universitaria, con una ejecución de S/ 996,9 mil.
- Implementación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Medicina Sede San Fernando, con S/ 793,9 mil.
- Ampliación y Mejoramiento de los servicios Académicos y Administrativos de la EAP de Psicología - Facultad de Psicología, con S/ 630,7 mil.

## TRANSPORTES

Conjunto de acciones, orientadas al planeamiento de ordenamiento territorial vinculados al control y supervisión del servicio de transporte terrestre, desarrollando operaciones de servicio de seguridad del tráfico por carreteras; implementando infraestructura de la red vial, aérea y acuática a nivel nacional, departamental y vecinal, promoviendo la integración nacional, regional e internacional eficiente al servicio de la población, en función a su competencia, alcanzó una ejecución de S/ 8 702 430,0 mil o 9,9%, con una variación positiva de 3,9% con relación al ejercicio anterior.



La entidad que destaca con la mayor ejecución es el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con una ejecución de S/ 8 456 363,9 mil, o 97,2%, con una variación mayor de 4,7% con relación al año precedente. Esta entidad es el órgano ejecutor encargado del desarrollo de los sistemas de transporte, comunicaciones y telecomunicaciones, su labor permite la integración nacional en el servicio de ordenamiento público en el tránsito a nivel nacional, dotados de infraestructura, control y vigilancia de los aeropuertos y aeródromos. Asimismo, lleva a cabo el fortalecimiento de la gestión descentralizada del transporte departamental y rural, mantenimiento vial de la Red Vial Nacional. El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional, tiene una ejecución de S/ 312 633,5 mil por la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro, se ejecutó S/ 189 912,4 mil, por la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica - Lircay, su ejecución de S/ 182 567,2 mil para la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Lima-Canta-La Viuda - UNISH, una ejecución de S/ 162 851,5 mil, por Construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte tramo Km 988+000-Km 1001+924, se ejecutó S/ 135 233,7 mil, por Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao, su ejecución S/ 132 710,9 mil por la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Dv. Negromayo - Occururo - Pallpata - Dv. Yauri.

## ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Corresponde el nivel máximo de las acciones, garantizando el orden público, salvaguardando la seguridad nacional en lo político, económico, social, científico, tecnológico, en el normal desarrollo y quehacer de la población dentro del territorio nacional, actuando con diplomacia y eficiencia en la conducción de las emergencias y desastres a fin de salvaguardar la defensa nacional; contribuyendo a la consolidación de la paz y desarrollo integral y a la justicia social, en cumplimiento de las leyes y seguridad del patrimonio de la Nación, evidencia un gasto de S/ 8 063 844,0 mil o 9,2 %, inferior en 1,2% respecto al año anterior.



Sobresalen las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, refleja una ejecución de S/ 6 967 093,1 mil, o 86,4% superior en 1,0% en relación al ejercicio anterior, sus objetivos de acuerdo a las variables estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del sector interior 2016 - 2021, son: combatir el tráfico ilícito de drogas, mediante operaciones policiales de investigación y desarticulación de organizaciones criminales, desarticular las organizaciones terroristas que pretendan desestabilizar el orden interno y el sistema democrático, reducir el crimen organizado a nivel nacional y su conexión a la delincuencia transnacional, disminuir la incidencia de conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas, prevenir y atender riesgos, emergencias y desastres, reducir la incidencia en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, violencia sexual y familiar en coordinación con el Ministerio Público.
- **Ministerio de Defensa**, reporta una ejecución de S/ 475 031,1 mil o 5,9% reporta una variación positiva de 15,2% en relación al período anterior. La ejecución se orientó a la mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional, de las cuales se presenta las principales acciones y avances realizados en el periodo:
  - “Mantenimiento de la Capacidad operativa” Cusco - Pichari, por la adquisición de material de alta montaña para Fuerzas Especiales.
  - Agregaduría militar y acciones en el exterior, que permite atender los conceptos de gastos de funcionamiento de las agregadurías, reuniones bilaterales, rondas de agregadurías, así como el contratado el seguro médico internacional para 47 agregados militares y auxiliares adjuntos.
  - Mantenimiento de la capacidad operativa, en reparación de vehículos terrestres y fluviales de 206 unidades en las zonas del Callao, Arequipa, Iquitos, Piura y Pucallpa.
  - Mantenimiento y entrenamiento de efectivos guardacostas para el ámbito acuático vigilado y controlado en las zonas navales del Callao e Iquitos, así como operaciones de policía

acuática, realizó un total de 915 horas de recorrido en las zonas navales del Callao, Arequipa, Iquitos, Piura y Pucallpa.

- Mantenimiento de la capacidad operativa, en la reparación de 930 unidades de vehículos de apoyo al vuelo; lavado de compresoras de motores de aeronaves, asimismo el mantenimiento y modernización de 08 MIG-29, reparación de cuatro (4) Helicópteros MI-17.
- El Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS, el cual desarrolla observación satelital ASTROSAT - 300 de última generación. Dicho satélite fue lanzado al espacio el 15 de setiembre 2016.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2016**  
**( En Miles de Soles )**

CUADRO N° 07

DEPARTAMENTO	2016				2015				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUCIÓN %
AMAZONAS	814 529	0.8	790 267	0.8	106 242.5	10	991 807.7	11	(19.9)	(27.5)
ANCASH	1347 655.8	14	128 593.6	13	1492 177.4	15	1297 029.8	14	(9.7)	(18.0)
APURÍMAC	884 138	0.9	794 677.4	0.9	848 499.2	0.9	798 567.7	0.9	4.2	(0.5)
AREQUIPA	1856 913.0	19	1642 039.3	19	1982 053.4	2.0	1847 433.3	2.1	(6.3)	(11.1)
AYACUCHO	1199 4514	12	1065 825.1	12	1694 517.8	17	1569 264.3	17	(29.2)	(32.1)
CAJAMARCA	1691 425.9	17	149 732	16	2 021 693.2	2.1	1883 466.0	2.1	(16.3)	(24.6)
PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO	3 256 103.0	3.3	2 89 363.5	3.2	4 666 870.6	4.8	4 464 938.8	5.0	(30.2)	(36.9)
CUSCO	2 577 3311	2.6	2 251 205.6	2.6	2 959 560.4	3.0	2 760 069.2	3.1	(2.9)	(18.4)
HUANCAVELICA	939 365.0	0.9	884 8812	10	1080 036.6	11	1006 8210	11	(13.0)	(12.1)
HUÁNUCO	1143 640.9	12	1034 298.0	12	1201 194.4	12	1107 558.7	12	(4.8)	(6.6)
ICA	970 958.4	10	825 975.1	0.9	982 559.2	10	895 194.7	10	(12)	(7.7)
JUNÍN	1738 376.2	18	1495 234.1	17	169 470.6	17	1472 688.3	16	7.3	15
LA LIBERTAD	1617 205.0	16	1487 514.5	17	1708 755.6	18	1601 320.2	18	(5.4)	(7.1)
LAMBAYEQUE	1457 3118	15	1155 9714	13	1288 644.1	13	1206 183.9	13	13.1	(4.2)
LIMA	66 023 509.8	67.2	59 754 655.7	67.8	62 809 265.7	64.4	57 650 317.1	64.0	5.1	3.7
LORETO	1123 754.5	11	974 588.0	11	1114 423.7	11	1035 779.0	11	0.8	(5.9)
MADRE DE DIOS	4716 12.1	0.5	425 899.6	0.5	478 845.0	0.5	450 133.6	0.5	(15)	(5.4)
MOQUEGUA	345 812.8	0.4	275 6614	0.3	295 857.3	0.3	235 206.8	0.3	18.9	17.2
PASCO	549 830.2	0.6	452 769.4	0.5	568 078.1	0.6	511 395.6	0.6	(32)	(115)
PIURA	2 084 445.6	2.1	1837 006.3	2.1	2 236 374.7	2.3	2 122 256.8	2.4	(6.8)	(18.4)
PUNO	2 272 089.9	2.3	2 068 914.0	2.3	2 000 657.6	2.1	1 852 051.1	2.1	13.6	11.7
SAN MARTÍN	917 159.3	0.9	825 4218	0.9	992 750.0	10	931 922.3	10	(7.6)	(114)
TACNA	913 994.3	0.9	844 106.7	10	494 616.0	0.5	439 262.3	0.5	84.8	92.2
TUMBES	373 408.4	0.4	312 362.1	0.4	455 217.1	0.5	424 745.2	0.5	(18.0)	(26.5)
UCAYALI	941 600.5	10	844 894.8	10	754 733.8	0.8	706 968.7	0.8	24.8	19.5
EXTERIOR	753 444.4	0.8	734 494.5	0.8	746 538.3	0.8	736 622.4	0.8	0.9	(0.3)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>98 264 746.0</b>	<b>100.0</b>	<b>88 075 093.0</b>	<b>100.0</b>	<b>97 510 232.3</b>	<b>100.0</b>	<b>89 998 979.5</b>	<b>100.0</b>	<b>0.8</b>	<b>( 2.1)</b>

  
 OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
  
 C.R.D. ISABEL CANORIO SALCEDO  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## **NOTA Nº 18: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO**

La localización geográfica de las transacciones económicas y financieras que realizan las instituciones públicas a nivel nacional, permite atender las necesidades básicas con apoyo de los programas de emergencia social que cuenta el plan económico del Gobierno Nacional, la misma que contribuye a mejorar las condiciones socio-económicas y las relaciones entre el ciudadano y el Estado. Las entidades que conforman el Gobierno Nacional, presentan un Presupuesto Institucional de S/ 98 264 746,0 mil, y una ejecución por S/ 88 075 093,0 mil, con respecto al año anterior 2015, se presenta un incremento de 0,8% del PIM y una variación negativa de 2,1% en su ejecución.

El Gobierno Nacional está integrado por el Gobierno Central con S/ 64 779 041,3 mil o 73,5%, Instituciones Públicas Descentralizadas con S/ 19 547 639,5 mil o 22,2%, Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos con S/ 3 554 339,0 mil o 4,0%, Sociedades de Beneficencia Pública con S/ 157 683,9 mil o 0,2% y Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES con S/ 36 389,3 mil o 0,1% de la ejecución total.

Es de comentar que en el cuadro de Clasificación Geográfica del Gasto, no amerita desagregar datos que corresponde al Servicio de la Deuda y del Ministerio de Defensa identificados en el departamento de Lima, criterio que también se hizo extensivo para el ejercicio 2015 a fin que las cifras sean comparables.



### **DEPARTAMENTO DE LIMA**

Reporta un gasto de S/ 59 754 655,7 mil, con 67,8% de lo ejecutado, superior en 3,7% al ejercicio anterior.



Las entidades que resaltan con mayor ejecución:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/ 12 421 699,4 mil o 27,6%, incluye los gastos destinados al Servicio de la Deuda Pública por S/ 10 038 854,6 mil.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 7 204 624,5 mil o 16,0%, con una disminución de 0,1% con relación al año anterior.
- **Ministerio de Educación**, con S/ 6 626 749,9 mil o 14,7%, superior en 17,4% con relación al año precedente.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 4 714 295,5 mil o 10,5%, inferior en 7,7%, respecto al período anterior.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 3 763 166,6 mil o 8,4%, reporta una variación negativa de 0,2 % con relación al año precedente.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 3 322 771,1 mil o 7,4%, presenta una variación positiva de 29,8% con relación al año precedente.
- **Instituto de Gestión de Servicios de Salud**, con S/ 3 219 976,5 mil o 7,2%, presenta un margen superior de 10,3% con relación al año precedente.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (gastadora)**, con S/ 2 137 167,1 mil o 4,7%, reporta una variación porcentual mayor a 4,1% con relación al ejercicio precedente.

#### PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Reporta un ejecución de S/ 2 819 363,5 mil o 3,2%, con una disminución de 36,9% en relación al ejercicio anterior.



Resaltan con mayor ejecución de gastos las siguientes entidades:

- **Ministerio de Defensa**, S/ 1 895 878,6 mil o 67,2%, menor en 47,6% con relación al ejercicio precedente.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 183 699,1 mil o 6,5% con un incremento significativo de 204,3% con relación al año anterior.

- **Ministerio del Interior**, S/ 155 738,0 mil o 5,5%, sostiene un incremento de 20,2% con respecto al año anterior.
- **Autoridad Portuaria Nacional**, S/ 118 541,4 mil, o 4,2%, con una variación menor de 33,1% con relación al ejercicio anterior.

#### **DEPARTAMENTO DE CUSCO**

Conforma un gasto de S/ 2 251 205,6 mil o 2,6% del total ejecutado, evidencia un decremento de 18,4%.



Las entidades que resaltan con mayor ejecución:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 544 809,6 mil o 24,2%, respecto al ejercicio anterior tuvo una variación negativa de 41,2%.
- **Ministerio de Defensa**, S/ 384 512,6 mil o 17,1%, con una disminución de 0,7%, con relación al ejercicio 2015.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 259 915,1 mil o 11,5%, variación negativa de 8,1%, con relación al ejercicio precedente.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 227 289,1 mil o 10,1%, reporta una variación negativa de 1,5%.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad**, S/ 172 017,4 mil o 7,6%, con un incremento de 4,0% con relación al ejercicio anterior.

## DEPARTAMENTO DE PUNO

La ejecución asciende a S/ 2 068 914,0 mil o 2,3% mayor en 11,7% con relación al ejercicio anterior.



Las entidades que reportan mayor ejecución son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 698 760,4 mil o 33,8%, tuvo una variación positiva de 27,4% con relación al ejercicio anterior.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 260 485,9 mil o 12,6% menor en 6,5% con respecto al año precedente.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/ 189 084,0 mil o 9,1%, tuvo una variación mayor a 67,2% con relación al año anterior.
- **Universidad Nacional del Altiplano**, con S/ 177 314,0 mil u 8,6% tuvo una variación positiva de 15,2% en relación al año anterior.

## DEPARTAMENTO DE PIURA

Con S/ 1 837 006,3 mil o 2.1%, reporta una variación negativa de 13,4% con relación al periodo 2015.



Las entidades que destacan son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 416 550,0 mil o 22,7%, reporta una variación menor a 32,5% en relación al periodo anterior.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 270 025,0 mil o 14,7%, con relación año 2015 reporta una variación mayor de 0,7%.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 211 125,8 mil o 11,5%, superior en 78,2% con relación al ejercicio anterior.

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 185 331,9 mil o 10,1%, reporta una variación positiva de 6,0% con relación al año anterior.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 170 176,3 mil, o 9,3%, evidencia una variación mayor de 24,4% respecto al año anterior.
- **Universidad Nacional de Piura**, S/ 145 962,3 mil o 7,9% reporta una variación negativa de 3,9% con relación al ejercicio anterior.
- **Poder Judicial**, con S/ 70 456,6 mil, o 3,8% reporta un incremento de 12,1% respecto al año precedente.

#### **DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

Reporta una ejecución de S/ 1 642 039,3 mil o 1,9%, disminuyó 11,1% con relación al año precedente.



Sobresalen las siguientes entidades:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 308 545,7 mil o 18,8%, tuvo un incremento porcentual de 1,5% con relación al año 2015.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 283 891,4 mil o 17,3%, tuvo una variación negativa de 19,1% con relación al ejercicio anterior.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 244 389,3 mil, o 14,9%, con relación al año anterior reporta una disminución de 24,1%.
- **Universidad Nacional San Agustín**, con S/ 190 151,5 mil u 11,6%, reporta un crecimiento de 12,8% con respecto al año anterior.
- **Ministerio de Defensa**, con S/ 134 994,7 mil u 8,2%, mostrándose menor en 29,1% al ejercicio precedente.

## DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Reporta una ejecución de S/ 1 495 234,1 mil o 1,7%, con relación al ejercicio anterior tuvo un incremento de 1,5%.

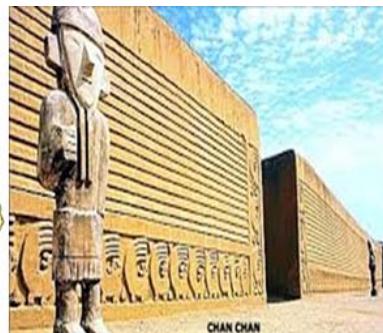


Las entidades que destacan con mayor ejecución son:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 255 800,1 mil o 17,1%, tuvo un incremento porcentual de 2,8% con relación al año 2015.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 191 019,0 mil o 12,8%, con un incremento de 0,9% con relación al año precedente.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 182 400,9 mil o 12,2%, presenta una variación negativa de 3,1% con respecto del año precedente.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 156 190,8 mil o 10,4%, muestra un incremento de 179,1% con relación al ejercicio anterior.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 148 876,7 mil o 10,0%, tuvo una variación negativa de 1,4% en comparación con el ejercicio anterior.
- **Universidad Nacional del Centro del Perú**, con S/ 98 214,7 mil, o 6,6%, se visualiza un incremento relevante de 13,1% con relación al ejercicio anterior.

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Reporta un gasto de S/ 1 487 514,5 mil o 1,7%, con relación al año anterior presenta una disminución de 7,1%.

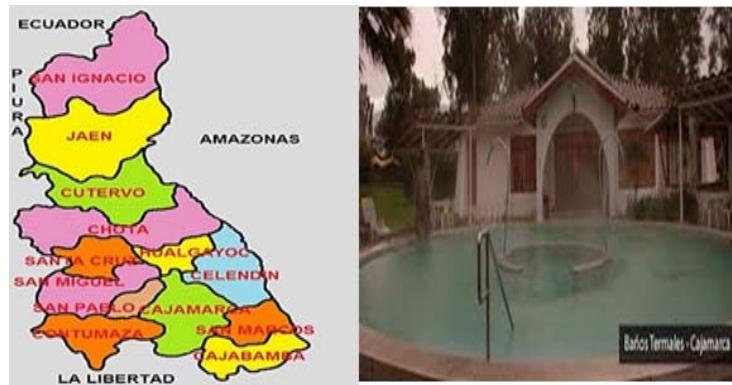


Resaltan las entidades con mayor ejecución de gastos:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/ 259 788,8 mil o 17,5%, presenta una variación positiva de 0,8% en comparación con el año anterior.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 230 600,0 mil o 15,5%, reporta un decrecimiento de 2,3% respecto al año anterior.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 195 780,4 mil o 13,2%, mayor en 11,1% con relación al año anterior.
- **Universidad Nacional de Trujillo**, con S/ 156 654,9 mil o 10,5%, con relación al año precedente reporta un crecimiento de 2,2%.
- **Ministerio de Educación**, con S/ 126 879,9 mil o 8,5%, reporta una variación positiva de 81,0% con relación al año anterior.

#### DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Muestra un presupuesto de S/ 1 419 713,2 mil o 1,6%, menor en 24,6% con relación al ejercicio anterior



Destacando las entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 398 734,1 mil o 28,1%, mostrando un decrecimiento de 49,1% en relación al año precedente.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, con S/ 365 180,8 mil o 25,7%, tuvo una variación negativa de 1,7% con relación al año precedente.
- **Ministerio del Interior**, con S/ 89 200,1 mil o 6,3%, reporta una disminución de 1,8% en relación al año anterior.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, con S/ 88 541,3 mil o 6,2%, reporta un disminución de 5,3% con respecto al año anterior.
- **Universidad Nacional de Cajamarca**, con S/ 77 442,8 mil o 5,5%, con relación al año 2015 evidencia una variación mayor a 4,2%.
- **Ministerio Público**, S/ 53 850,2 mil o 3,8%, tuvo un incremento relevante de 15,7% con relación al año 2015.

## NOTA N° 19: ANÁLISIS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

La Reserva de Contingencia constituye una previsión de recursos, atribuidos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas habilitaciones y disminuciones son autorizadas con Decretos Supremos. Para el año fiscal 2016 presenta la siguiente estructura:

CONCEPTO	ANÁLISIS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA					
	RECURSOS ORDINARIOS		OPERACIONES OFICIALES DE		RECURSOS DETERMINADOS	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Marco Inicial	3 762 741,0	5 298 395,9	3 900 000,0	0,0	0,0	0,0
Créditos	2 048 025,7	2 658 894,9	0,0	0,0	0,0	347 000,0
Habilitaciones	(4 506 218,7)	(6 968 554,1)	(3 890 763,9)	0,0	0,0	(140 000,0)
<b>SALDO AL 31-12-201</b>	<b>1 304 548,0</b>	<b>988 736,7</b>	<b>9 236,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>207 000,0</b>

La Reserva de Contingencia tuvo como asignación inicial la suma de S/ 7 662 741,0 mil del cual S/ 3 762 741,0 mil corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 3 900 000,0 mil a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según lo establecido en la Ley N° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Respecto al ejercicio anterior, se aprecia que al finalizar el ejercicio 2016 los Recursos Ordinarios aumentaron en 31,9%, incremento explicado por las habilitaciones que disminuyen en 35,3%, lo que no sucede con los créditos que se incrementaron en 23,0%; por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito recién asignaron recursos en el presente ejercicio, en tanto para los Recursos Determinados no hay asignación alguna.

Las modificaciones de la Reserva de Contingencia se dieron a través de las siguientes normas:

- **Decreto Supremo N° 002-2016-EF**, autoriza una Transferencia de Partidas de S/ 129 456,0 mil, a favor del Poder Judicial S/ 85 876,8 mil y al Ministerio Público S/ 43 579,2 mil, para financiar el monto de la bonificación especial para el personal administrativo y jurisdiccional sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales.
- **Decreto Supremo N° 003-2016-EF**, faculta una Transferencia de Partidas de S/ 59 558,9 mil a la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 de Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU.
- **Decreto Supremo N° 004-2016-EF**, dispone la Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2 720,0 mil, para la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones y rentas vitalicias a los pensionistas de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. en Liquidación - CENTROMIN Perú S.A.
- **Decreto Supremo N° 005-2016-EF**, autoriza la Transferencia de Partidas de S/ 83 744,9 mil a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional S/ 39 618,7 mil y Gobiernos Regionales S/ 44 126,2 mil, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530.
- **Decreto Supremo N° 008-2016-EF**, concede S/ 4 348,1 mil por transferencia de partidas a favor del Pliego CONCYTEC, destinados a fortalecer y ampliar actividades propuestas en el marco de los dispuesto en la Ley N° 30309.

- **Decreto Supremo N° 015-2016-EF**, otorga la suma de S/ 38 941,1 mil, bajo la modalidad de transferencia de partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar la implementación de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos.
- **Decreto Supremo N° 019-2016-EF**, concede S/ 8 827,7 mil como transferencia de partidas para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, destinado a financiar la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES, en la Región Lima".
- **Decreto Supremo N° 028-2016-EF**, faculta una Transferencia de Partidas de S/ 74 130,9 mil favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar las actividades y reuniones de la Presidencia del Perú en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el presente año.
- **Decreto Supremo N° 036-2016-EF**, otorga la asignación presupuestaria de S/ 373,4 mil destinados a las Municipalidades Distritales de Ayahuancó y Irazola, para atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche.
- **Decreto Supremo N° 038-2016-EF**, aprueba una Transferencia de Partidas de S/ 9 069,9 mil a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua del período enero - febrero 2016.
- **Decreto Supremo N° 042-2016-EF**, autoriza el importe de S/ 13 809,6 mil favor del pliego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 043-2016-EF**, otorga una transferencia de partidas de S/ 115 691,9 mil para el Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 044-2016-EF**, accredita la suma de S/ 9 799,5 mil favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 045-2016-EF**, accredita recursos por S/ 29 234,1 mil para la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 053-2016-EF**, autoriza la cifra de S/ 41 089,9 mil, asignado al Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elecciones Generales 2016.
- **Decreto Supremo N° 054-2016-EF**, dispone S/ 13 486,9 mil para el Instituto Tecnológico de la Producción, para financiar la implementación de veintisiete (27) CITE a nivel nacional.
- **Decreto Supremo N° 056-2016-EF**, autoriza S/ 92 498,1 mil por transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua para el período febrero - agosto 2016, a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A.
- **Decreto Supremo N° 058-2016-EF**, faculta S/ 10 538,7 mil como transferencia de partidas a favor del Tribunal Constitucional, destinados a financiar su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 063-2016-EF**, otorga S/ 22 000,0 mil a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para el financiamiento de actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.

- **Decreto Supremo N° 075-2016-EF**, autoriza recursos por S/ 16 970,0 mil a favor del Ministerio del Interior, para financiar la participación de la Policía Nacional Perú en el proceso de Elecciones Generales 2016.
- **Decreto Supremo N° 079-2016-EF**, faculta la suma de S/ 42 102,9 mil a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 086-2016-EF**, faculta recursos por S/ 24 872,9 mil para el Ministerio de Educación, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de las Unidades Ejecutoras del pliego.
- **Resolución Ministerial N° 116-2016-EF/41**, autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor de las UEs. 001 - Administración General, 004 - UCPS y 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625 por la suma de S/ 26 362,7 mil.
- **Decreto Supremo N° 094-2016-EF**, faculta S/ 3 216,3 mil por transferencia de partidas a favor del pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, a fin de atender un Proyecto de Inversión Pública de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 096-2016-EF**, autoriza una transferencia de partidas S/ 14 446,0 mil a favor de la entidad Central de Compras Públicas para financiar la implementación e inicio de operaciones en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en su norma de creación.
- **Decreto Supremo N° 103-2016-EF**, concede S/ 4 154,2 mil como transferencia de partidas a favor del pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de financiar la ejecución de la Encuesta Piloto “Programa de Evaluación Internacional de la Competencias de Adultos” - PIACC 2016-2017 y otras actividades orientadas principalmente a la mejora de las políticas públicas relativas al capital humano, en el marco del Programa País y del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE.
- **Decreto Supremo N° 107-2016-EF**, autoriza S/ 21 776,3 mil por Transferencia de Partidas a favor del Pliego Gobierno Regional de Loreto, para atender demandas de gastos que requiera.
- **Decreto Supremo N° 116-2016-EF**, dispone S/ 40 364,0 mil por transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicio - CTS, correspondiente al período de noviembre 2015 a abril 2016.
- **Decreto Supremo N° 117-2016-EF**, acredita la suma de S/ 9 858,9 mil como a favor de los Pliegos: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 5 015,6 mil, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 4 040,2 mil y Ministerio de Cultura S/ 803,1 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 122-2016-EF**, faculta S/ 10 000,0 mil a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para financiar la contrapartida nacional asociada a la operación de endeudamiento externo acordada con la CAF, destinada a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana”.
- **Decreto Supremo N° 123-2016-EF**, acredita S/ 2 761,9 mil por transferencia de partidas a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender 14 Actividades de Emergencia y 01 Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia.

- **Decreto Supremo N° 126-2016-EF**, dispone los recursos S/ 1 165,1 mil a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13º de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 127-2016-EF**, dispone S/ 12 578,4 mil por transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13º de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 131-2016-EF**, acredita S/ 600,0 mil por transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del artículo 13º de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 132-2016-EF**, autoriza S/ 38 511,8 mil por transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la implementación de los planes de negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS).
- **Decreto Supremo N° 133-2016-EF**, otorga S/ 8 857,7 mil por transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 134-2016-EF**, concede asignaciones presupuestarias del orden de S/ 43 616,2 mil a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática e Instituto Nacional de Radio Televisión, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 136-2016-EF**, autoriza una transferencia de partidas de S/ 2 447,0 mil a favor de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, para ser destinado a la implementación del Sistema Nacional de Planificación - SISEPLAN.
- **Decreto Supremo N° 138-2016-EF**, faculta atribuir recursos de S/ 1 627,7 mil favor de diversos Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche.
- **Decreto Supremo N° 140-2016-EF**, concede S/ 30 000,0 mil al Ministerio Público, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 141-2016-EF**, autoriza S/ 30 000,0 mil, a favor del Poder Judicial, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 142-2016-EF**, dispone S/ 20 000,0 mil, a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, para atender su demanda de gastos.
- **Resolución Ministerial N° 171-2016-EF/41**, autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor de la UE. 001 - Administración General, con cargo a la Reserva de Contingencia la suma de S/ 36 645,8 mil.
- **Decreto Supremo N° 145-2016-EF**, faculta S/ 5 673,2 mil como transferencia de partidas a favor de los pliegos Ministerio de Defensa S/ 3 895,2 mil y Oficina Nacional de Procesos Electorales S/ 1 778,0 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 146-2016-EF**, autoriza la transferencia de partidas de S/ 12 470,1 mil a favor de los pliegos Servicio Nacional de Certificación Ambiental de S/ 5 950,4 mil para las Inversiones Sostenibles; Organismo Nacional de Sanidad Pesquera S/ 6 000,0 mil y Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología S/ 519,7 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 153-2016-EF**, autoriza los recursos de S/ 7 065,9 mil a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la culminación de proyecto de inversión pública.

- **Decreto Supremo N° 154-2016-EF**, faculta S/ 3 759,2 mil por transferencia de partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de financiar la ejecución de proyecto de inversión pública.
- **Decreto Supremo N° 155-2016-EF**, otorga transferencia de partidas S/ 199 978,5 mil a favor de los pliegos Ministerio de Defensa S/ 194 640,7 mil y Fuero Militar Policial S/ 5 337,8 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 165-2016-EF**, concede una transferencia de partidas de S/ 14 894,6 mil a favor de Instituto Nacional de Radio Televisión Instituto Nacional de Radio Televisión - IRTP, destinados a financiar el sostenimiento de la capacidad operativa del pliego y la continuidad de ejecución de la segunda etapa del PIP "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del Instituto Nacional de Radio Televisión.
- **Decreto Supremo N° 166-2016-EF**, dispone las asignaciones presupuestarias de S/ 20 120,3 mil a favor de Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de financiar las acciones inmediatas frente a las bajas temperaturas por heladas y friaje en 14 departamentos del país.
- **Decreto Supremo N° 167-2016-EF**, faculta la trasferencia de partidas de S/ 3 999,3 mil a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos que aseguren el funcionamiento, gestión y operatividad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, durante el período junio a diciembre 2016.
- **Decreto Supremo N° 170-2016-EF**, autoriza S/ 80 927,0 mil por transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados a atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 178-2016-EF**, concede transferencia de partidas de S/ 36 744,0 mil a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 186-2016-EF**, faculta la transferencia de partida de S/ 1 212,7 mil a favor de los pliegos Ministerio de Defensa S/ 319,8 mil y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 892,9 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 187-2016-EF**, faculta otorgar recursos del orden de S/ 100 049,1 mil a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único.
- **Decreto Supremo N° 188-2016-EF**, dispone la transferencia de partidas S/ 42 485,7 mil a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.
- **Resolución Ministerial N° 207-2016-EF/41**, dispone S/ 3 308,5 mil desagregado de transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372, aprobado con Decreto Supremo N° 176-2016-EF.
- **Resolución Ministerial N° 208-2016-EF/41**, faculta la transferencia de partidas S/ 14 399,3 mil a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13º de la Ley N° 30372, aprobado con Decreto Supremo N° 175-2016-EF.

- **Resolución Ministerial N° 209-2016-EF/41**, autoriza la transferencia de partidas S/ 21 065,4 mil a favor de la Reserva de Contingencia, procedente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372, aprobado con Decreto Supremo N° 173-2016-EF.
- **Decreto Supremo N° 193-2016-EF**, otorga recursos de S/ 2 879,0 mil a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 194-2016-EF**, autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia de S/ 16 727,1 mil, proveniente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 195-2016-EF**, concede la suma S/ 6 908,4 mil con la modalidad de transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 201-2016-EF**, acredita el importe de S/ 1 065,3 mil a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 204-2016-EF**, dispone S/ 34 218,4 mil como transferencia de partidas a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender 61 Actividades de Emergencia y 33 Proyectos de Inversión Pública de Emergencia por el Fenómeno del Niño.
- **Decreto Supremo N° 208-2016-EF**, autoriza S/ 22 137,3 mil con la modalidad de transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Educación, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 210-2016-EF**, traspaso de recursos a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372 de S/ 39 139,4 mil.
- **Decreto Supremo N° 212-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia la suma de S/ 79 092,6 mil, proveniente del Ministerio de Educación, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 213-2016-EF**, acredita la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia de S/ 8 081,7 mil, proveniente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 214-2016-EF**, aprueba la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia de S/ 7 614,0 mil proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 215-2016-EF**, autoriza la transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia de S/ 19 794,8 mil, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 217-2016-EF**, faculta transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia de S/ 2 787,0 mil, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 30372.

- **Decreto Supremo N° 218-2016-EF**, acredita S/ 84 310,8 mil como transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del artículo 13º de la Ley N° 30372.
- **Decreto Supremo N° 222-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/ 454 088,9 mil a favor del Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar los gastos que demanden.
- **Decreto Supremo N° 223-2016-EF**, autoriza la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Cultura de S/ 2 477,3 mil, para ser destinados a financiar los gastos que demanden.
- **Decreto Supremo N° 224-2016-EF**, concede la transferencia de partidas de S/ 11 651,1 mil favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.
- **Decreto Supremo N° 242-2016-EF**, acredita una transferencia de partidas S/ 210 696,3 mil a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de actividades y proyectos con importante impacto social y económico.
- **Decreto Supremo N° 246-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/ 28 621,7 mil favor del Gobierno Regional de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de traspase de agua, por el período setiembre - diciembre 2016 por la Concesionaria Traspase Olmos S.A.
- **Decreto Supremo N° 247-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/ 1 852,0 mil para el Instituto Nacional de Defensa Civil, a fin de atender nueve (09) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 250-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 1 216,8 mil a favor del Gobierno Regional de Pasco, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único.
- **Decreto Supremo N° 254-2016-EF**, acredita transferencia de partidas S/ 39 795,6 mil a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender su demanda de gasto.
- **Decreto Supremo N° 260-2016-EF**, concede transferencia de partidas S/ 5 275,2 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender cuatro (04) Actividades de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 273-2016-EF**, concede recursos de S/ 211,2 mil bajo la modalidad de transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Tacna, para financiar el costo diferencial de la nueva escala base del Incentivo Único.
- **Decreto Supremo N° 283-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas S/ 21 159,0 mil a favor del Ministerio de Cultura, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 288-2016-EF**, otorga la transferencia de partidas de S/ 1 035,6 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, a fin de atender 04 actividades de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 293-2016-EF**, acredita transferencia de partidas S/ 182 096,5 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior S/ 128 736,6 mil, Ministerio de Defensa S/ 53 082,7 mil, y Fuerza Militar Policial S/ 277,2 mil, para financiar los montos de las bonificaciones, así como el monto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846 y el incremento del porcentaje de la remuneración consolidada sujeta a carga social.
- **Decreto Supremo N° 294-2016-EF**, aprueba transferencia de partidas S/ 22 660,0 mil a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinado a atender sus demandas de gastos.

- **Decreto Supremo N° 301-2016-EF**, dispone se otorgue la transferencia de partidas de S/ 27 738,8 mil a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 308-2016-EF**, acredita transferencia de partidas S/ 40 600,3 mil a favor del Gobierno Nacional para financiar el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al periodo mayo a octubre de 2016.
- **Decreto Supremo N° 310-2016-EF**, autoriza la suma de S/ 1 149,6 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender cinco (05) Actividades de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 311-2016-EF**, otorga la transferencia de partidas S/ 5 300,0 mil a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para atender sus demandas de gastos
- **Decreto Supremo N° 312-2016-EF**, concede transferencia de partidas S/ 26 864,3 mil a favor del Gobierno Regional de Ucayali S/ 8 958,8 mil y diversos Gobiernos Locales S/ 17 905,5 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 314-2016-EF**, otorga transferencia de partidas S/ 4 087,1 mil a favor de los Pliegos Jurado Nacional de Elecciones S/ 2 000,0 mil, Oficina Nacional de Proceso Electoral S/ 500,0 mil y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 1 587,1 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 327-2016-EF**, dispone la transferencia de partidas de S/ 2 000,0 mil a favor del Pliego Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para la Vigilancia y Control Sanitario en la Actividad Pesquera.
- **Decreto Supremo N° 333-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 13 139,0 mil a favor del Ministerio de Defensa, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 339-2016-EF**, concede S/ 17 886,5 mil por transferencia de partidas a favor diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de (07) PIP de infraestructura sanitaria.
- **Decreto Supremo N° 345-2016-EF**, autoriza la transferencia de partidas S/ 40 246,9 mil a favor diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de (04) PIP de infraestructura sanitaria.
- **Decreto Supremo N° 346-2016-EF**, dispone transferencia de partidas S/ 19 333,4 mil a favor diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar PIP de infraestructura educativa.
- **Decreto Supremo N° 349-2016-EF**, faculta transferencia de partidas S/ 31 399,2 mil por transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales de Loreto S/ 4 915,5 mil, Ucayali S/ 9 538,4 mil y de diversos Gobiernos Locales S/ 16 945,3 mil, para financiar servicios de mantenimiento de principales calles y para cubrir compromisos del programa de inversiones.
- **Decreto Supremo N° 350-2016-EF**, otorga transferencia de partidas S/ 42 165,7 mil a favor del Ministerio del Interior, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 354-2016-EF** concede la transferencia de partidas S/ 20 478,8 mil a favor del pliego Instituto Nacional Penitenciario, para atender su demanda de gastos.
- **Decreto Supremo N° 356-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 100 000,0 mil a favor del pliego Seguro Integral de Salud S/ 9 989,5 mil, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

S/ 8 730,1 mil, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/ 24 149,0 mil y Gobiernos Regionales S/ 57 131,4 mil, para atender sus demandas de gastos.

- **Decreto Supremo N° 363-2016-EF**, dispone transferencia de partidas S/ 58 704,0 mil a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para atender su demanda de gasto.
- **Decreto Supremo N° 365-2016-EF**, faculta transferencia de partidas S/ 6 010,2 mil a favor del Gobierno Regional de Arequipa, para atender su demanda de gasto.
- **Decreto Supremo N° 371-2016-EF**, otorga transferencia de partidas S/ 600,0 mil a favor de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, para la ejecución del PIP " Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Playa en las Comunidades Campesinas de Sacsay y Llama, Distrito de Huayllabamba - Sihuas - Ancash".
- **Decreto Supremo N° 372-2016-EF**, concede transferencia de partidas de S/ 1 662 268,7 mil a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 30513.
- **Decreto Supremo N° 372-2016-EF**, autoriza la Transferencia de Partidas S/ 1 265 980,3 mil a favor de los pliegos: Ministerio del Interior S/ 790 179,3 mil, Ministerio de Defensa S/ 447 958,7 mil, Ministerio Público S/ 10 935,0 mil, Poder Judicial S/ 8 407,3 mil y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 8 500,0 mil.
- **Decreto Supremo N° 374-2016-EF**, faculta transferencia de partidas S/ 39 084,1 mil a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para el financiamiento del 20% restante, requerido para financiar la ejecución de 44 PIP de infraestructura urbana y 01 PIP de saneamiento urbano.
- **Decreto Supremo N° 375-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 2 656,6 mil a favor del Gobierno Regional de Junín S/ 1 286,5 mil y las Municipalidades Distritales de Buenos Aires S/ 716,8 mil y de Alto Biavo S/ 653,3 mil, para financiar la ejecución de 03 proyectos de inversión pública de infraestructura vial.
- **Decreto Supremo N° 382-2016-EF**, acredita transferencia de partidas S/ 32 498,0 mil a favor de los Gobiernos Regionales de Ica S/ 11 327,4 mil y de la Provincia Constitucional del Callao S/ 21 170,6 mil, para atender sus demandas de gastos.
- **Decreto Supremo N° 383-2016-EF**, dispone la transferencia de partidas S/ 7 096,2 mil a favor de los pliegos: Universidad Autónoma de Chota S/ 112,1 mil y Gobiernos Regionales de: Cusco S/ 3 444,5 mil, Loreto S/ 364,5 mil, Pasco S/ 1 449,8 mil, Ucayali S/ 823,6 mil y Provincia Constitucional del Callao S/ 901,7 mil.
- **Decreto Supremo N° 390-2016-EF**, otorga transferencia de partidas S/ 8 955,6 mil a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento del 20% restante, conforme al monto pactado para el año fiscal 2016, para la ejecución de 10 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y 01 proyecto de inversión pública de saneamiento rural.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**

**EJERCICIO 2016**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	DESCRIPCIÓN
	CREDITOS ANULACIONES	
LEY N° 30372	3 762 741.0	MONTO ASIGNADO EN EL PIA 2016
D.S. N° 002-2016-EF	129 456.0	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos poder Judicial y Ministerio Público.
D.S. N° 003-2016-EF	59 558.9	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Oficina de Normalización Previsional.
D.S. N° 004-2016-EF	2 720.0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Oficina de Normalización Previsional.
D.S. N° 005-2016-EF	83 744.9	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 008-2016-EF	4 348.1	Transferencia de Partidas a favor del Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica.
D.S. N° 015-2016-EF	38 941.1	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 019-2016-EF	8 827.7	Transferencia de Partidas a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
D.S. N° 028-2016-EF	74 130.9	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 036-2016-EF	373.4	Transferencia de Partidas a favor de las Municipalidades Distritales de Ayahuancu y Irazola.
D.S. N° 038-2016-EF	9 069.9	Transferencia de Partidas a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.
D.S. N° 042-2016-EF	13 809.6	Transferencia de Partidas a favor del pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
D.S. N° 043-2016-EF	115 691.9	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 044-2016-EF	9 799.5	Transferencia de Partidas a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
D.S. N° 045-2016-EF	29 234.1	Transferencia de Partidas a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
D.S. N° 053-2016-EF	41 089.9	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa.
D.S. N° 054-2016-EF	13 486.9	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP.
D.S. N° 056-2016-EF	92 498.1	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.
D.S. N° 058-2016-EF	10 538.7	Transferencia de Partidas a favor del Tribunal Constitucional.
D.S. N° 063-2016-EF	22 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
D.S. N° 075-2016-EF	16 970.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio del Interior.
D.S. N° 079-2016-EF	42 102.9	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud.
D.S. N° 086-2016-EF		Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Educación.
RM. N° 116-2016-EF/41	26 362.7	Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático a favor de las Ues: 001 - Administración General, 004 - UCPS y 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625.
D.S. N° 094-2016-EF	3 216.3	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 096-2016-EF	14 446.0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Central de Compras Públicas - Perú Compras.
D.S. N° 103-2016-EF	4 154.2	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
D.S. N° 107-2016-EF	21 776.3	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Gobierno Regional de Loreto.
D.S. N° 116-2016-EF	40 364.0	Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional.
D.S. N° 117-2016-EF	9 858.9	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Cultura.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCIÓN
	CREDITOS	ANULACIONES	
D.S. N° 122-2016-EF		10 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
D.S. N° 123-2016-EF		2 761.9	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 126-2016-EF	1 165.1		Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
D.S. N° 127-2016-EF	12 578.4		Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
D.S. N° 131-2016-EF	600.0		Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 132-2016-EF		38 511.8	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 133-2016-EF		8 857.7	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 134-2016-EF		43 616.2	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
D.S. N° 136-2016-EF		2 447.0	Transferencia de Partidas a favor de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
D.S. N° 138-2016-EF		1 627.7	Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales.
D.S. N° 140-2016-EF		30 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio Público.
D.S. N° 141-2016-EF		30 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Poder Judicial.
D.S. N° 142-2016-EF		20 000.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales.
RM. N° 171-2016-EF/41		36 645.8	Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático a favor de la UE. 001 - Administración General.
D.S. N° 145-2016-EF		5 673.2	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Oficina Nacional de Procesos Electorales.
D.S. N° 146-2016-EF		12 470.1	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Organismo Nacional e Sanidad Pesquera y Servicio Nacional de Meteorología de Hidrología.
D.S. N° 153-2016-EF		7 065.9	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 154-2016-EF		3 759.2	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 155-2016-EF		199 978.5	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Fuero Militar.
D.S. N° 165-2016-EF		14 894.6	Transferencia de Partidas a favor de Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
D.S. N° 166-2016-EF		20 120.3	Transferencia de Partidas a favor de Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 167-2016-EF		3 999.3	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Cultura.
D.S. N° 170-2016-EF		80 927.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa.
D.S. N° 178-2016-EF		36 744.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 186-2016-EF		1 212.7	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
D.S. N° 187-2016-EF		100 049.1	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 188-2016-EF		42 485.7	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
R.M. N° 207-2016-EF/41	3 308.5		Desagregado de Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<b>CREDITOS ANULACIONES</b>	
R.M. N° 208-2016-EF/41	14 399.3	Desagregado de Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
R.M. N° 209-2016-EF/41	21 065.4	Desagregado de Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud.
D.S. N° 193-2016-EF	2 879.0	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
D.S. N° 194-2016-EF	16 727.1	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud.
D.S. N° 195-2016-EF	6 908.4	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud.
D.S. N° 201-2016-EF	1 065.3	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 204-2016-EF	34 218.4	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 208-2016-EF	22 137.3	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Educación.
D.S. N° 210-2016-EF	39 139.4	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
D.S. N° 212-2016-EF	79 092.6	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Educación.
D.S. N° 213-2016-EF	8 081.7	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Salud.
D.S. N° 214-2016-EF	7 614.0	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
D.S. N° 215-2016-EF	19 794.8	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
D.S. N° 217-2016-EF	2 787.0	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
D.S. N° 218-2016-EF	84 310.8	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
D.S. N° 222-2016-EF	454 088.9	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior.
D.S. N° 223-2016-EF	2 477.3	Transferencia de Partidas a favor del pliego 003 – Ministerio de Cultura.
D.S. N° 224-2016-EF	11 651.1	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales.
D.S. N° 242-2016-EF	210 696.3	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
D.S. N° 246-2016-EF	28 621.7	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.
D.S. N° 247-2016-EF	1 852.0	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 250-2016-EF	1 216.8	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco.
D.S. N° 254-2016-EF	39 795.6	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 260-2016-EF	5 275.2	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 273-2016-EF	211.2	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Tacna.
D.S. N° 283-2016-EF	21 159.0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Cultura.
D.S. N° 288-2016-EF	1 035.6	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 293-2016-EF	182 096.4	Transferencia de Partidas a favor de los Ministerios: del Interior y de Defensa y Fuerza Militar Policial.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**EJERCICIO 2016**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCIÓN
	CREDITOS	ANULACIONES	
D.S. N° 294-2016-EF		22 660.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
D.S. N° 301-2016-EF		27 738.8	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 308-2016-EF		40 600.3	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional.
D.S. N° 310-2016-EF		1 149.6	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil.
D.S. N° 311-2016-EF		5 300.0	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
D.S. N° 312-2016-EF		26 864.3	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Ucayali y diversos Gobiernos Locales.
D.S. N° 314-2016-EF		4 087.1	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
D.S. N° 327-2016-EF		2 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
D.S. N° 333-2016-EF		13 139.0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa.
D.S. N° 339-2016-EF		17 886.5	Transferencia de Partidas a favor diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
D.S. N° 345-2016-EF		40 246.9	Transferencia de Partidas a favor diversos pliegos Gobiernos Regionales.
D.S. N° 346-2016-EF		19 333.4	Transferencia de Partidas a favor diversos pliegos Gobiernos Locales.
D.S. N° 349-2016-EF		31 399.2	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales: Loreto y Ucayali y a diversos Gobiernos Locales de dichos departamentos.
D.S. N° 350-2016-EF		42 165.7	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio del Interior.
D.S. N° 354-2016-EF		20 478.8	Transferencia de Partidas a favor del pliego Instituto Nacional Penitenciario.
D.S. N° 356-2016-EF		100 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Seguro Integral de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 363-2016-EF		58 704.0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego.
D.S. N° 365-2016-EF		6 010.2	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Arequipa.
D.S. N° 371-2016-EF		600.0	Transferencia de Partidas a favor del pliego Municipalidad Distrital de Huayllabamba - Ancash.
D.S. N° 372-2016-EF	1 662 268.7	1 265 980.3	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia y la Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Poder Judicial y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
D.S. N° 374-2016-EF		39 084.1	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales.
D.S. N° 375-2016-EF		2 656.6	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Junín y las Municipalidades Distritales de Buenos Aires y de Alto Biavio.
D.S. N° 382-2016-EF		32 498.0	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Ica y de la Provincia Constitucional del Callao.
D.S. N° 383-2016-EF		7 096.2	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de la Universidad Autónoma de Chota y Gobiernos Regionales: Cusco, Loreto, Pasco, Ucayali, Provincia Constitucional del Callao.
D.S. N° 390-2016-EF		8 955.6	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales.
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>5 810 766.7</b>	<b>4 506 218.7</b>	
<b>SALDO DE MARCO PPTAL AL 31/12/2016</b>	<b>1 304 548.0</b>		

**RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**EJERCICIO 2016**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN
	CREDITOS	ANULACIONES	
LEY N°	MONTO ASIGNADO EN EL PIA 2016		
D.S. N° 007-2016-EF		148 524.9	Transferencia de Partidas, a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
D.S. N° 144-2016-EF		900 000.0	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
D.S. N° 161-2016-EF		939 959.9	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
R.M. N° 277-2016-EF/41		300 000.0	Modificación Presupuestaria a favor del MEF para transferir al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, en el marco del artículo 4 de la Ley N° 30458
R.M. N° 310-2016-EF/41		1 002 279.1	Modificación Presupuestaria a favor del MEF para transferir al Fondo para proyectos de inversión pública, en el marco del artículo 1 de la Ley N° 30458
D.S. N° 319-2016-EF		600 000.0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Educación.
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>3 900 000.0</b>	<b>3 890 763.9</b>	
<b>SALDO DE MARCO PPTAL AL 31/12/2016</b>		<b>9 236.1</b>	

## **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

- **Decreto Supremo N° 007-2016-EF**, acredita transferencia de partidas S/ 148 524,9 mil, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la atención de emergencias por el Fenómeno El Niño.
- **Decreto Supremo N° 144-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 900 00,0 mil a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública.
- **Decreto Supremo N° 161-2016-EF**, autoriza transferencia de partidas S/ 939 959,9 mil a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública.
- **Resolución Ministerial N° 277-2016-EF/41**, dispone la modificación presupuestaria por la suma de S/ 300 000,0 mil a favor del Ministerio de Economía y Finanzas para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, en el marco del artículo 4º de la Ley N° 30458.
- **Resolución Ministerial N° 310-2016-EF/41**, autoriza la modificación presupuestaria por la suma de S/ 1 002 279,1 mil, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas para transferir al Fondo para Proyectos de Inversión Pública, en el marco del artículo 1º de la Ley N° 30458.
- **Decreto Supremo N° 319-2016-EF**, faculta la transferencia de partidas de S/ 600 000,0 mil a favor del Ministerio de Educación, para financiar el Fondo para el Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del año 2019 y los VI Juegos Panamericanos.